LA COCINA DE LA LEY

El proceso de incidencia en la elaboración de la
Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual
en Argentina

Néstor Busso • Diego Jaimes
(Compiladores)

Con el Aporte de miembros de la
Coalición por una Radiodifusión Democrática:

Horacio Arreceygor • Pascual Calicchio • Néstor Cantariño
Gonzalo Carbajal • Mario Farías • Sergio Fernández Novoa
Osvaldo Francés • Judith Gerbaldo
Roberto Gómez • Gustavo Granero • Stella Hernández
José Insaurralde • Cristian Jensen • Luis Lazzaro
Néstor Piccone • Susana Sel • Víctor Taricco

LA COCINA DE LA LEY

El proceso de incidencia en la elaboración de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina

Néstor Busso • Diego Jaimes
(Compiladores)

Con el Aporte de miembros de la
Coalición por una Radiodifusión Democrática:

Horacio Arreceygor • Pascual Calicchio • Néstor Cantariño
Gonzalo Carbajal • Mario Farías • Sergio Fernández Novoa
Osvaldo Francés • Judith Gerbaldo
Roberto Gómez • Gustavo Granero • Stella Hernández
José Insaurralde • Cristian Jensen • Luis Lazzaro
Néstor Piccone • Susana Sel • Víctor Taricco

Jaimes, Diego / Busso, Néstor
La cocina de la ley : el proceso de incidencia en la elaboración de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina / Diego Jaimes y Néstor Busso. - 1a ed. - Buenos Aires : Farco Foro Argentino de Radios Comunitarias, 2011.
200 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-26486-1-9

1. Radiocomunicación. 2. Medios de Comunicación. I. Busso, Néstor II. Título
CDD 384.5

Fecha de catalogación: 12/08/2011

La Cocina de la Ley
El proceso de incidencia en la elaboración de la
Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina

Compilación
Néstor Busso
Diego Jaimes

Aportes
Horacio Arreceygor
Pascual Calicchio
Néstor Cantariño
Gonzalo Carbajal
Mario Farías
Sergio Fernández Novoa
Osvaldo Francés
Judith Gerbaldo
Roberto Gómez
Gustavo Granero
José Insaurralde
Stella Hernández
Cristian Jensen
Luis Lazzaro
Néstor Piccone
Susana Sel
Víctor Taricco

Diseño
Pablo Ismael Carballo (El Culebrón Timbal)

Fotos de Tapa: Archivo Télam / Archivo FARCO

Editor
FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias) - Piedras 575 - Planta Baja (CABA) - 4331-1831 / www.farco.org.ar / secretaria@farco.org.ar

1a edición - 1000 ejemplares - Agosto de 2011
ISBN: 978-987-26486-1-9

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
Libro de edición Argentina

INDICE

1. Introducción 9

2. Antecedentes

2.1 El mundo también reclama diversidad 15
Luis Lázzaro

2.2 Derecho a la Comunicación: conceptos clave y contexto internacional 21
Néstor Busso

2.3 Antecedentes en Argentina 33
Néstor Busso y Diego Jaimes

3. La conquista de la Ley 43
Néstor Busso y Diego Jaimes

4. Aportes desde la Coalición

4.1 La lucha por la ley desde los sindicatos 87
Horacio Arreceygor y Néstor Cantariño

4.2 Desde los barrios al Congreso trabajando por la comunicación popular 91
Pascual Calicchio

4.3 Buenos Aires - Rosario pensando en la SIP 95
Gonzalo Carbajal

4.4 Coalición por una Radiodifusión Democrática Córdoba: La pelea por la democratización de la palabra en una de las provincias con mayor concentración mediática del país 99
Mario Farías y Judith Gerbaldo

4.5 Decisión política y organización popular 105
Sergio Fernández Novoa

4.6 ARBIA en la construcción colectiva de la Ley de Medios 109
Osvaldo Francés

4.7 La Coalición: historia de un triunfo 113
Roberto Gómez

4.8 FATPREN: una de las precursoras 115
Gustavo Granero y José Insaurralde

4.9 Una ley hecha carne en el pueblo 119
Stella Hernández

4.10 Percepción del proceso interno de la Coalición 123
Cristian Jensen

4.11 Una ley nacida del coraje político y la unidad popular 127
Néstor Piccone

4.12 La comunicación como acción social. Disputas por la nueva Ley en Argentina 145
Susana Sel

4.13 Para una (pre) historia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 149
Víctor Taricco

5. Anexos

5.1 Documento de la Coalición por una Radiodifusión Democrática: **21 Puntos básicos por el derecho a la comunicación.** 27 de agosto de 2004 155

5.2 Solicitada de la Coalición por una Radiodifusión Democrática ante la visita de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Marzo de 2005 163

5.3 Entrevista de la Coalición por una Radiodifusión Democrática con la Presidenta de la Nación. Exposición de Néstor Busso. Abril de 2008 165

5.4 Carta de la Coalición por una Radiodifusión Democrática a la Presidenta de la Nación. Julio de 2008 167

5.5 Carta de la Coalición por una Radiodifusión Democrática a la Presidenta de la Nación. Noviembre de 2008 169

5.6 Carta de Frank La Rue a la Presidenta Cristina Fernández 171

5.7 Documento de la Coalición por una Radiodifusión Democrática: **21 Aportes al Anteproyecto de Ley.** Julio de 2009 173

5.8 Comunicado de la Coalición por una Radiodifusión Democrática: **"Vamos por la nueva ley".** Agosto de 2009 183

5.9 Discurso de la Presidenta de la Nación al enviar el Proyecto de Ley al Congreso. Agosto de 2009 185

5.10 Comunicado de la Coalición por una Radiodifusión Democrática: **"El momento es ahora".** Septiembre de 2009 189

5.11 Carta de la Coalición por una Radiodifusión Democrática al Vicepresidente de la Nación, Julio Cobos. Septiembre de 2009 191

5.12 Discurso de Néstor Busso en el Teatro Argentino de La Plata luego de la aprobación de la Ley en el Congreso. 21 de octubre de 2009 193

5.13 Comunicado de la Coalición por una Radiodifusión Democrática: **"Defender la democracia es defender sus leyes".** Abril de 2010 **199**

INTRODUCCIÓN

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522 –conocida popularmente como Ley de Medios- se encuentra vigente en la Argentina. Debieron pasar más de 25 años para que la democracia en nuestro país pudiera lograr que una norma surgida desde la sociedad y avalada por un arco diverso y amplio de la política reemplace a un viejo y malgastado bando militar impuesto como Ley de Radiodifusión desde 1980.

Este libro se propone hacer un recorrido histórico del proceso que dio lugar a la sanción legislativa de la Ley 26.522, con un objetivo muy preciso: contar la historia desde adentro, desde "la cocina"; desde los hombres y mujeres que, con el marco de sus organizaciones sociales, políticas, culturales, territoriales, de derechos humanos, sindicales, comunitarias, populares, logramos torcer el brazo de los grupos concentrados del poder económico que sostenían aquello de que "la mejor ley es la que no existe". [1]

La "Ley de Medios" no es una norma más en la Argentina. Su sola mención irrita a algunos sectores, que piensan la comunicación como un simple negocio comercial y pretenden mantener el control de la información en manos del poder económico concentrado. Porque esta ley vino a democratizar bastante más que la comunicación y la información. Su instalación en el debate de toda la sociedad logró que el

1 • Ver editorial del Diario La Nación de sábado 3/05/08 en http://www.lanacion.com.ar/1009238-la-futura-ley-de-radiodifusion

pueblo converse cotidianamente sobre la importancia de que más voces y miradas ocupen el aire y las pantallas, para hablar de esos temas que hacen a toda la vida de un país. No es posible mirar la realidad desde una sola perspectiva.

Pero además, el proceso de debate de una nueva ley permitió que se desnudaran los intereses políticos de los grandes grupos mediáticos, que durante décadas sostuvieron una imagen de sí mismos como actores neutrales en el juego de las relaciones de poder. Un lugar que con el tiempo se pondría en cuestión frente al conjunto de la sociedad, al darse a conocer la cantidad de licencias de ciertos grupos, su poder para difundir un único discurso, una sola mirada de la realidad social y política. Y lograr que esta mirada fuera la dominante, es decir, que fuera asumida como tal por la mayoría de la sociedad. Hoy eso está claramente en cuestión, y creemos que el proceso de debate de la ley contribuyó decididamente para que esto suceda. Hoy no solamente desde la academia o desde la militancia activa se desconfía del poder hegemónico de los grandes medios.

En ese proceso de más de cinco años, que aquí reseñamos, logramos cosas importantes además de la Ley. Logramos poner en debate el tema de la comunicación y el rol de los medios de comunicación; reavivar la militancia y la participación popular especialmente de la juventud; recuperar la política como instrumento de transformación; y también logramos disputar lo público en los espacios públicos.

Esta vez, el debate no estuvo solamente en las pantallas, y eso no supieron entenderlo quienes se opusieron y quedaron en minoría. La Ley la construimos y ganamos en el espacio público, en el boca a boca, en las calles, los centros culturales, las asociaciones vecinales, las universidades, en los foros públicos, en la construcción de ese camino siempre complejo entre lo social y lo político. La conquista de una ley de comunicación que permite la distribución de la palabra pública nos abre camino a otras conquistas de la democracia, como la distribución de la riqueza para acabar con la pobreza, lograr el pleno empleo, la recuperación de los recursos naturales, entre muchas otras. No es posible transformar la realidad con un sentido de justicia sin mecanismos de comunicación que hagan visibles las problemáticas que aún están pendientes y son materia de conflicto.

La ley es fruto de una extensa lucha de un amplio arco de actores sociales y políticos, que logró plasmarse en un contexto específico de la historia de nuestro país. Su sanción es producto de la acumulación de fuerzas. De un cambio en las relaciones de poder que no se dio naturalmente sino que fue consecuencia del trabajo diario de muchos militantes que, en su diversidad y con sus diferencias, pudieron concretar un objetivo común junto con la valiente decisión de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner de tomar estas demandas, hacerlas suyas e impulsar el cambio de la Ley.

Este material pretende construir un relato colectivo de este camino plagado de obstáculos, de avances y retrocesos, de pequeñas victorias y desilusiones –que también las hubo- pero con la satisfacción por el logro de una ley que es mucho más que una ley. Es también, en parte, una muestra de lo que puede un pueblo organizado con una meta clara, con un horizonte en común que puede ser alcanzado, además, con mecanismos democráticos de organización. En este caso, podemos decir que el fin fue alcanzado con buenos medios.

Este libro llega en un momento clave. Se escribe en una coyuntura política de fuertes tensiones entre dos modelos de país. Por un lado, quienes aspiran a un modelo de país incluyente, con eje en el respeto a los Derechos Humanos, que pone en escena nuevos protagonismos sociales y políticos, necesitados de una comunicación democrática y pluralista. Por el otro, un modelo centrado en la acumulación de riqueza en unas pocas manos, acostumbrado al ejercicio del poder en las sombras, subordinando el poder del Estado y la comunicación a los intereses del poder económico.

Es un momento donde están en tensión las formas y los contenidos de la comunicación audiovisual en medio de un impresionante despliegue tecnológico, con nuevas herramientas de acceso a la información y al conocimiento que impactan en una sociedad que cada vez quiere ser más protagonista de este proceso.

Momento particular porque quienes han visto afectados sus intereses económicos y políticos apelan a mecanismos judiciales para frenar la normativa. Durante algún tiempo lo han logrado, pero la debilidad de sus argumentos legales y la contundencia de la movilización social con-

siguieron la vigencia de la ley, que nunca debería haber estado en juego. Momento particular también porque quienes la impulsamos, desde las organizaciones sociales y desde el Gobierno, tenemos la responsabilidad de implementarla, cumplirla y hacerla cumplir para que no quede en letra muerta.

Este libro se inscribe también en una etapa nueva para la región. América Latina quiere salir de la etapa neoliberal. Ya no representa ese "Tercer Mundo" subordinado a las políticas del mundo occidental desarrollado. Ya no es ese "patio trasero" de los intereses imperiales, cuyos gobernantes eran representantes de intereses de otros. Variados ejemplos hay en nuestra región de gobiernos populares que avanzan en la redefinición de sus proyectos de país a favor de las mayorías populares, y en ese camino las leyes de comunicación también se van ordenando y adecuando a los nuevos tiempos, con casos similares al que contamos en este material.

Queremos reafirmar entonces este concepto: la democratización de la comunicación en nuestros países es parte de la democratización de las democracias mismas, es un bastión de fortalecimiento de los procesos de participación de toda la ciudadanía, de ejercicio de una democracia más activa e inclusiva, de habilitación de la palabra pública y colectiva, en definitiva, de una comunicación entendida como un derecho humano fundamental.

Así como necesitamos salud, educación, alimentación, vivienda, todo ser humano necesita comunicarse para estar vivo, para ejercer sus reclamos y demandas, para organizarse con otros, para desarrollar sus proyectos y para participar como ciudadano en la vida en sociedad. Esta comunicación no se puede realizar siempre con micrófonos prestados, dentro de discursos ajenos. Democratizar la comunicación es poder construir nuestros propios discursos, nuestra propia interpretación de la realidad. Sólo así se va modificando lo que entendemos como sentido común y las concepciones del mundo que nos unen. En esa senda se encuentra hoy América Latina: buscándose a sí misma, reconociendo y recreando sus identidades y culturas. Para eso es indispensable la comunicación.

No hay una pretensión pedagógica en este libro, ni tampoco la voluntad de transmitir una "receta para la incidencia política", que pueda ser replicada en otros países o regiones. Se trata más bien de compartir los avatares de un proceso de organización e incidencia de sectores populares en el cambio de la legislación en comunicación. Es un intento de dejar constancia documental de este proceso. Llegado el caso y tomando en cuenta las particularidades y singularidades de cada escenario, puede brindar elementos que colaboren en procesos similares en otras latitudes.

Pretendemos con este trabajo dejar registrado y documentado este camino, tomando en cuenta que es –como todo trabajo periodístico y comunicacional- una selección, un recorte, una mirada subjetiva pero honesta y veraz de la realidad. Revisamos los más de 2600 correos electrónicos que circularon en la "lista" de la Coalición por una Radiodifusión Democrática y los documentos que produjimos durante años. Lo escribimos como actores participantes activos de este proceso que fue capaz de aunar voluntades democráticas para ganar la partida por una patria más justa, solidaria, inclusiva y libre. O por lo menos una parte de ella.

Néstor Busso
Diego Jaimes

ANTECEDENTES
El mundo también reclama diversidad

Luis Lazzaro[2]

El mapa de la comunicación que surge al finalizar el Siglo XX mostraba en la Argentina y en el mundo una peligrosa concentración horizontal y vertical -de soportes y contenidos- al amparo de normas inspiradas en la matriz del neoliberalismo.

A partir de los 80, y especialmente en los 90, la ola de compras y fusiones en la industria audiovisual puso en jaque los marcos regulatorios a nivel global. Pero a pesar de la escala planetaria que impuso la globalización, buena parte de las barreras que habían protegido la competencia empresarial y la diversidad en Estados Unidos y Europa fueron objeto de fuertes disputas para preservar el rol de los medios locales, manteniendo límites a la propiedad cruzada de periódicos, canales de TV y emisoras radiales, y garantizar un piso de alternativas a la información y a servicios audiovisuales. La resistencia a las tendencias monopólicas fueron protagonizadas, especialmente en los Estados Unidos, por una fuerte movilización social.

Las reformas desreguladoras impulsadas a principios del nuevo siglo por los republicanos en Washington encontraron una sólida resistencia en la sociedad civil norteamericana, impidiendo que la administración de Michael Powell al frente de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) abriese las puertas a la formación de monopolios locales y

2 • Coordinador General de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA). Especialista en Educación, Lenguajes y Medios.

nacionales. La movida de la Coalición por la Diversidad en los Medios (MDC) coincidió en el tiempo y en los objetivos con la lucha iniciada en la Argentina por la Coalición por una Radiodifusión Democrática. En el norte se trataba de frenar la movida concentradora del gobierno de Bush, en tanto que en la Argentina la movilización apuntó a conquistar una ley democrática que –entre otras cosas- desmontara las reformas desreguladoras que ya había consumado el menemismo en los 90.

El caso de los Estados Unidos muestra una tradición de defensa del interés público y de reglas de propiedad que desde mediados del siglo pasado impidió a medios gráficos ser titulares de estaciones de radio o televisión en las mismas ciudades, entre otras restricciones. El Acta de Telecomunicaciones de 1996, revisó las reglas pero dejó en pie buena parte de las barreras que frenaron los extremos de concentración alcanzados en Argentina en esa década. Hacia fines de los 80 Argentina profundizó el camino de la desregulación a favor del mercado (reforma del estado y liberación de la regla que impedía la simultaneidad de diario y medios electrónicos) y durante los 90 sentó las bases para un nuevo mapa multimedia (Decretos de Necesidad y Urgencia de 1999 que suben de 4 a 24 el tope de licencias y autorizan la compraventa descontrolada de radios, canales de televisión abierta y sistemas por abono)[3].

En medio de los avances privatizadores de la época, Pierre Bourdieu advertía mediante una nota periodística publicada en mayo de 1998 que "la desaparición del Estado es también la desaparición de toda una idea que tenemos de la cultura". La consultora KPGM estimó que entre 1984 y 1996 las privatizaciones en el sector de telecomunicaciones y audiovisual en el mundo representaban operaciones por 165.000 millones de dólares. A eso se sumaron en 1998 la adquisición por parte de AT&T de la operadora de cable y telefonía TCI (con impacto en la Argentina por la participación de esta última en Cablevisión) las fusiones de AT&T con British Telecom y de Bell Atlantic con GTE, operaciones que en total superaron los 180.000 millones de dólares. En nuestro país, las inversiones en medios y especialmente en sistemas de cable superó en 1997 los 4.500 millones de dólares, por encima

3 • DNU 1005/99. Modificación de la Ley de Radiodifusión N° 22.285.

de las inversiones en servicios financieros (2.400 millones) y petróleo (1.800 millones). Esa década reconfiguró las relaciones de poder entre el estado y el mercado, emergiendo el sector audiovisual como nuevo factor de hegemonía.

El cimbronazo también impactó los mercados globales y puso a prueba todo el sistema de regulación. Desde 1970 Estados Unidos había prohibido la propiedad común de empresas de televisión abierta y un sistema de cable en el mismo mercado. La regla sobre teléfono y cable se eliminó en 1996, pero con restricciones al tope de mercado. La de diarios y televisiones se puso en debate pero aún no logró concretarse. La de radio y televisión permitía desde 1999 tener una televisión y estaciones de radio mediante fórmulas que siempre debían garantizar un porcentaje de voces independientes. Las reglas también han sido estrictas para las cadenas nacionales y recién en 2004 se autorizó una cuarta *network*, la FOX, para competir con CBS, NBC y ABC.

Si bien la oposición al proceso concentrador por parte de la sociedad civil norteamericana es de antigua data, se potenció con los procesos de fusiones empresariales en los últimos 20 años. Frente a ello, las organizaciones y medios locales reclamaron la aplicación del principio por el cual cualquier cambio a las normas exigía demostrar que se beneficiaba el "interés público". La lucha logró en 1992 la aprobación y posterior modificación de la *Cable Act* (1984 y 1992, respectivamente), donde entre otros beneficios para el consumidor/ciudadano se obligó a los operadores de cable a dar espacio a las programaciones locales, o en la batalla por legalizar las emisoras de FM de baja potencia.

Pero el gran movimiento de reforma de los medios en Estados Unidos, que convocó a unas 250 organizaciones sociales, religiosas, de derechos civiles, etc., se desató a partir de 2002 cuando la FCC lanzó una revisión de las normas de regulación de la propiedad de los medios que suponía en la práctica abrir la puerta para que las grandes corporaciones pudieran aumentar su control sobre el mercado mediático. Lo que en principio parecía que iba a ser un trámite entre bambalinas, se convirtió en una de las normas más contestadas socialmente en la historia de los EE.UU., con millones de mensajes enviados a la propia FCC y a los legisladores del Congreso oponiéndose a esta medida.

A pesar de que la norma se aprobó nominalmente en 2003, merced a la mayoría republicana en la FCC, las dos cámaras del Congreso norteamericano rechazaron las propuestas que finalmente encallaron en los tribunales con el fallo del famoso caso Prometheus en medio de una movilización sin precedentes.

Los principales grupos de comunicación norteamericanos (los *networks* y los propietarios de diarios –Tribune Co., Fox, Viacom Inc., NBC Universal) argumentaron en 2005 que la abundancia de nuevas fuentes tecnológicas –especialmente Internet- habían tornado obsoletas las regulaciones y en consecuencia urgieron a la Corte Suprema para que revisara y anulara la decisión del Tribunal de Apelación del Tercer Circuito de Filadelfia (Radio Prometheus) que había paralizado el plan de relajación de las normas de propiedad de los medios de la FCC. Pero la movilización nacional que desató el intento concentrador terminó con la negativa judicial y el rechazo del parlamento en 2008.

Centenares de organizaciones constituyeron, en un curioso paralelismo con el caso argentino, la Coalición por la Diversidad en los Medios (*Media Diversity Coalition*) que incluyó desde grupos preocupados por cuestiones de comunicación hasta todo tipo de colectivos sociales, asociaciones de creadores, grupos ecologistas, asociaciones educativas, organizaciones de derechos civiles, iglesias y grupos religiosos, pacifistas, defensores de las minorías, redes de consumidores, defensores de la infancia, pequeñas compañías de medios. Todos coincidieron en que "los límites en la propiedad de los medios son necesarios para proteger la diversidad de voces y de elección para el público"

Algunas de las organizaciones que participaron en esas campañas fueron la Alliance for a Media Literate America, Center for Civic Education, Center for Communication and Civic Engagement, Center for Information and Research on Civic Learning and Engagement, Center for Digital Democracy, Center for International Media Action, Center for Media and Democracy, Citizen Outreach, Consumer Federation of America, Democracy Now!, FAIR, Free Press, Global Action Project, Media Access Project, Media Channel, MoveOn, OneWorld Net, Prometheus Radio Project y Reclaim the media, entre otros.

En un mundo en que los dispositivos electrónicos de comunicación social ocupan un rol decisivo como vehículo de formación de la opinión pública, promoción del consumo y representación de los parámetros de la "realidad", su regulación efectiva supone un aporte a la democratización de los mecanismos de representación social y la participación ciudadana.

En el esquema europeo, donde se marchó desde los monopolios públicos a los sistemas mixtos entre corporaciones estatales y empresas privadas en distinta escala, los debates apuntaron tanto a la protección del espacio audiovisual propio (Directiva Europea de Televisión sin Fronteras, 1989) como al equilibrio entre soportes gráficos y electrónicos (este último vedado para periódicos que superen el promedio del 20 por ciento de circulación) así como la relación entre los medios locales y regionales.

A la salida del ciclo neoliberal de los años 90, la región latinoamericana había quedado en manos de feudos regionales concentrados en un puñado de corporaciones de medios, telefonía, televisión paga y grupos financieros. Algunas pocas luces de la radiodifusión comunitaria brillaban entonces en Venezuela, Ecuador, Bolivia, Perú y la Argentina. Los medios públicos que habían sobrevivido a la privatización eran débiles e incapaces de ofrecer resistencia al discurso único del mercado. De a poco, empezarán a tenderse puentes entre los actores sociales y las referencias de un nuevo tiempo político para poner ese orden en debate.

Lo que se discute –y lo que la sociedad civil reclama con su movilización- es que estos dispositivos se pongan al servicio de las posibilidades de acceso, control y participación por parte de los diferentes actores que integran la sociedad democrática en un estado federal. Para ello era imprescindible replantear en Argentina un modelo, que venía formateado por el autoritarismo neoliberal.

En un mundo que despliega –en medio de diversas crisis- modernas tecnologías asociadas con el conocimiento y la información, el creciente involucramiento de los actores sociales apunta a que el desarrollo tecnológico sirva para multiplicar la oferta de emisores y contenidos, y no solo la tasa de rentabilidad empresaria. Y ello debe venir de la mano con la participación de los actores políticos capaces de interpretar el

vasto reclamo social que desde hace años pugna por democratizar el dispositivo que construye diariamente la representación social y política en un tiempo en que se definen las reglas de convivencia entre el mercado y la democracia.

En el año 2004, la Coalición por una Radiodifusión Democrática realizó su presentación en sociedad en la Argentina, planteando los "21 puntos", que constituyeron la plataforma de principios del movimiento que daría como resultado la aprobación de la Ley de Servicios de Comunicación en 2009. Esta es la historia que contamos en estas páginas.

Derecho a la Comunicación: conceptos clave y contexto internacional

Néstor Busso[4]

Sin duda una de las principales innovaciones que logró plasmar la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es la de considerar a la comunicación como un derecho. Esta ley ofrece un punto de partida fundamental para correrla del ámbito del lucro y el mero negocio empresarial. Los conceptos y prácticas a los que hace referencia en cuanto a procesos de producción, circulación, distribución y consumo comunicacional, recorrieron un largo camino –desde lo normativo, pero también desde lo teórico y lo político- hasta poder plasmarse en una ley.

¿De qué derechos hablamos?

Libertad de imprenta, libertad de expresión, derecho a la información, libre acceso a la información pública, libertad de antena, derecho a la intimidad y a la preservación de datos personales, junto a las recientes definiciones sobre acceso a las nuevas tecnologías, la gobernanza democrática y multisectorial de internet. Todos forman parte y se complementan cuando nos referimos a los derechos relacionados con la comunicación.

En los últimos años emerge el concepto de Derecho a la Comunicación como un derecho que engloba y supera la suma de los derechos planteados. Incorpora, pero no se limita a la libertad de expresión y el

4 • Presidente de FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias). Vicepresidente de ALER (Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica). Presidente del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

derecho a la información. Este concepto no excluye la eventualidad de tener que definir y reivindicar nuevos derechos, en respuesta a la situación cambiante de la comunicación en la sociedad por el rápido avance de la tecnología.

En tal sentido, un amplio sector del movimiento por la democratización de la comunicación ha venido planteando que es necesario reconocer a la comunicación en sí misma como un derecho humano fundamental. El planteamiento del "derecho a la comunicación" (en singular), o del "derecho a comunicar", en nuestro criterio no se contrapone al concepto de "derechos de la comunicación" (en plural). Consideramos que son más bien complementarios. Reivindicar un Derecho a la Comunicación implica reconocer el papel fundamental de ésta en los procesos de construcción de las sociedades humanas.

Los intentos de precisar su contenido han suscitado una polémica entre distintos puntos de vista[5]. Hay quienes consideran que el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos ha logrado el equilibrio preciso de los intereses en conflicto, y que cualquier intento de modificar o complementarlo puede ser contraproducente[6].

Un trabajo del Prof. Cees J. Hamelink para la Campaña CRIS[7] (2002) propone como "elementos claves del Derecho a Comunicar" una serie de ejes de vital importancia: derechos de información (libertad de pensamiento, opinión, etc.), culturales (promoción de la diversidad y tradiciones culturales, patrimonio, entre otros), de protección (de la privacidad, de la información engañosa), colectivos (acceso comunitario) y de participación (toma de decisiones en las políticas, por ejemplo de desarrollo tecnológico)[8].

---

5 • Ver en ese sentido opinión de la Federación Internacional de Periodistas en http://www.ifj.org/pdfs/WSIScommunicateES.pdf

6 • El art. 19 sostiene: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."

7 • CRIS: Comunication Rights in the Information Society (Campaña Global por el Derecho a la Comunicación en la Sociedad de la Información).

8 • Fuente: http://www.uasb.edu.ec/padh/revista4/cris/hamelink.htm

Desde nuestra perspectiva planteamos el "Derecho a la Comunicación" como un marco o un "paraguas", que abarca el conjunto de derechos actualmente reconocidos y otros no reconocidos hasta el presente en el derecho positivo pero que surgen como necesidad ante el avance del conocimiento y las tecnologías y el cambio que experimenta la humanidad.

El reconocimiento de este derecho se ha venido instalando con mucha fuerza en el plano internacional, como bien señala Luis Lázzaro en esta misma publicación. Y el tema se ha transformado en parte de la agenda política tanto de las organizaciones y movimientos populares como de la mayoría de los gobiernos sudamericanos que conducen los destinos de sus países actualmente. En algunos casos –como Ecuador y Bolivia, por ejemplo- incluyendo estos derechos en el marco de sus nuevas Constituciones Nacionales. En éstos y otros países, debatiendo y promoviendo Leyes de Comunicación que tiendan a desmonopolizar la propiedad de los medios de comunicación y dar respuesta a las fuertes demandas de nuevas y diversas voces en radio y televisión, atravesadas también por las nuevas tecnologías. Con sus matices y conflictos, se verifica la existencia de una oleada democratizadora del campo de la comunicación en nuestro continente.

Más allá de las eventuales definiciones legales, desde la perspectiva de los movimientos sociales, el argumento de que la comunicación es -o debe ser- un derecho de todas las personas es una idea-fuerza que ayuda a movilizar acciones a favor de los derechos en este ámbito. Por otra parte, abordar la comunicación desde un enfoque de derechos humanos implica superar una visión meramente instrumental, y exige subordinar las consideraciones de negocio al respeto a otros derechos y al interés público.

Históricamente, los derechos humanos han nacido de los conflictos sociales y de grandes tragedias y por tanto su definición y reconocimiento expresan un proceso en evolución. Así como los derechos democráticos han evolucionado de ser el privilegio de una elite, a abarcar progresivamente -al menos en teoría- al conjunto de la población; también en materia de comunicación se ha visto una progresión, y nada hace suponer que ese proceso haya llegado a su fin.

En breves rasgos, el camino que han seguido estos derechos partió del reconocimiento, hacia fines del siglo XVIII de la libertad de imprenta, concebida como derecho de quienes tienen capacidad de producir impresos (los propietarios o dueños de imprentas y medios). Posteriormente se suma el reconocimiento a los derechos de quienes producen información (como los periodistas). En 1948 con la Declaración Universal de Derechos Humanos se extiende a todas las personas, en los términos en que consta en el Artículo 19.

El debate sobre el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación

En 1969, Jean D'Arcy[9] planteó: "vendrá el día en que la Declaración Universal de los Derechos Humanos tendrá que incluir un derecho más amplio que el derecho del hombre a la información [...] Este es el derecho de los hombres a comunicarse".

La propuesta de reconocer a la comunicación como un derecho humano entró en el debate internacional poco tiempo más tarde, en el marco del debate en la UNESCO en torno al Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación -NOMIC- que se dio especialmente en la década de los setenta.

En sus recomendaciones, el Informe Mc Bride "Un solo mundo, múltiples voces" (1980), propone que:

> *"Las necesidades comunicacionales en una sociedad democrática deben ser respondidas mediante el otorgamiento de derechos específicos tales como el derecho a ser informado, el derecho a informar, el derecho a la privacidad, el derecho a participar en la comunicación pública -todos ellos elementos de un nuevo concepto, el derecho a comunicar-. Al desarrollar lo que podría llamarse una nueva era de derechos sociales, sugerimos que se exploren más a fondo todas las implicaciones del derecho a la comunicación."*[10]

---

9 • Jean D´Arcy, pionero de la televisión en Francia, autor de Les Droits de l'homme à communiquer (UNESCO, 1978). Ver biografía en http://www.infoamerica.org/teoria/arcy1.htm

10 • Mac Bride, Sean y otros (1980): Un solo mundo, voces múltiples. Parte II-VII, Art 33. "Recomendaciones".

En ese debate, una de las polémicas más fuertes se desató entre las tesis de "libre flujo" de información defendida por las potencias occidentales y la de conseguir un flujo más equilibrado, propugnado por los Países No Alineados.

A partir del Informe Mc Bride, la idea impulsada desde mediados de la década de los 70 por los países No Alineados en la UNESCO, sobre la construcción de un Nuevo Orden Mundial de la Comunicación (NOMIC) como parte de un Nuevo Orden Mundial de la Economía, parecía ganar en articulación política. En el NOMIC, el nuevo Derecho a la Comunicación aspiraba a ser un instrumento para regular desde una intencionalidad equitativa y democrática las relaciones Norte-Sur respecto del acceso, producción y circulación de la información, la necesidad de subordinar al poder de los Estados a las empresas mediáticas transnacionales y evitar el monopolio sobre la propiedad de los medios. También, sobre el hecho de responsabilizar a los Estados de asegurar para todas las personas y grupos sociales mejores condiciones para el ejercicio de la autodeterminación o autonomía frente al poder mediático.

Sin embargo, el NOMIC -aprobado en la XXI Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Belgrado, en 1980-, quedó en letra muerta ya que no definió la adopción de medidas concretas. Estados Unidos y el Reino Unido, con apoyo de la prensa occidental, promovieron en la comunidad internacional y en la opinión pública la idea de que el NOMIC constituía un atentado a la libertad de prensa y le atribuyeron inspiración socialista, lo que fue considerado cuasi demoníaco en los años de gestación y aplicación del "Consenso de Washington". Así el debate político, social y económico sobre el que se levantó y proyectó el NOMIC fue diluyéndose y terminó silenciado al menos durante unos años.

No obstante, el derecho a la comunicación no ha dejado de ser una reivindicación central dentro del movimiento por la democratización de la comunicación, cuyos actores centrales son organizaciones y redes de la sociedad civil. Esta composición lo diferencia, justamente, del proceso del NOMIC, protagonizado por actores estatales, y acompañado por el grupo de intelectuales que desarrolló el concepto de derecho a la comunicación, pero carente de fuerzas sociales que pudieran darle

impulso. Sin embargo, las ideas-fuerza de esa época sí fueron acogidas en espacios sociales, entre otros por parte de los movimientos que pugnaban por el retorno a la democracia en nuestro continente, que a inicios de los años noventa acuñaron las proclamas: "sin democratización de la comunicación, no hay democracia", "la peor opinión es el silencio" o "si unos pocos controlan la información, no es posible la democracia"[11].

Un nuevo actor surge en el plano internacional

Una de las diferencias significativas que aparecen en los años noventa en la lucha mundial por la democratización de las comunicaciones, es la emergencia de la sociedad civil como actor social y político que, articulada a partir de foros, redes y diversos espacios colectivos, tomaría la posta de los Estados del anteriormente denominado "Tercer Mundo" con posterioridad a la caída del Muro de Berlín. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación serían canales de intercambio y socialización por parte de estos nuevos actores, que harían uso de ellas en un sentido liberador.

Estas ideas recobran fuerza en el plano internacional en esta década, cuando se inicia la serie de conferencias mundiales de la ONU, comenzando con la Cumbre de la Tierra (Rio '92), que, al compás del avance de la globalización, da un nuevo impulso a la actividad de incidencia de sectores de la sociedad civil en las políticas internacionales. En efecto, más allá de los resultados formales de tales conferencias, no cabe duda que han permitido catalizar procesos de convergencia de la sociedad civil, con repercusiones que van más allá de los eventos mismos, dando lugar a articulaciones más duraderas. Al coincidir con la era Internet, es también una oportunidad para un nuevo impulso del movimiento por la democratización de la comunicación.

Es así que durante esos años en varios eventos internacionales se plantea la necesidad de debatir sobre comunicación. Entre ellos la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, junio 1993), el Encuentro Latinoamericano de Medios de Comunicación Alternativa y Popular"

11 • Estas frases encabezaron muchas de las luchas por una nueva comunicación en la etapa mencionada, y fueron enarboladas por sindicatos de prensa, medios comunitarios, movimientos sociales, y una gran cantidad de actores que protagonizaron este proceso.

(Quito, abril 1993), el Foro Mundial Viena+5 (Ottawa, 1998). El mismo año, esta propuesta es reiterada en el Foro Internacional: Comunicación y Ciudadanía (San Salvador, septiembre de 1998). Durante varios años se buscó crear espacios propios de construcción entre movimientos sociales y ciudadanos, cuya principal expresión sería el Foro Social Mundial a partir del 2001.

La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI)

El desarrollo de la comunicación y los vertiginosos cambios tecnológicos, habían dejado un vacío en las políticas internacionales en la materia. Entonces la ONU convoca la Cumbre de la Sociedad de la Información, encomendando su realización a la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT) para 2003 en Ginebra y 2005 en Túnez.

La CMSI tuvo como objetivo desarrollar una mejor comprensión de la llamada Sociedad de la Información y sus impactos en la comunidad internacional; y elaborar los lineamientos y políticas directrices para su desarrollo y ordenamiento internacional.

No fue menor el debate sobre la primera definición incluida en el mismo nombre de la Cumbre, "Sociedad de la Información". No pocos, inclusive la UNESCO, propiciaron que se hablara de "Sociedad del Conocimiento". También fue una definición el hecho de que estos temas pasaran a la órbita de la UIT, entidad controlada por las grandes empresas de tecnologías de la información y la comunicación, relegando el papel de la UNESCO.

En efecto, la UIT como entidad organizadora, adoptó de entrada un enfoque centrado en las tecnologías. Esta visión se acoplaba con la agenda del sector empresarial, que buscaba desregular el mercado de telecomunicaciones y abrir los mercados del Sur a las empresas del Norte. Sin embargo, para muchos actores del movimiento por la democratización de la comunicación la CMSI fue una oportunidad y espacio ineludible de intervención, aunque el enfoque con el cual fue organizada distaba mucho de la visión de derechos planteada desde este movimiento.

Con motivo de la CMSI una coalición internacional de organizaciones de la sociedad civil[12] emprendió la Campaña CRIS (Communication Rights in the Information Society) "proponiendo el derecho a la comunicación como medio para afianzar los derechos humanos y fortalecer la vida social, económica y cultural de la gente y de las comunidades".

La intervención de organizaciones de la sociedad civil -donde la Campaña CRIS desempeñó un rol clave- logró incidir significativamente en el debate y la visión expresada en la Declaración de Ginebra, en el sentido de centrarla en las personas y los derechos humanos, y no en la tecnología y los negocios, aunque solo logró parcialmente modificar el enfoque del Plan de Acción.

Las propuestas consensuadas durante el proceso de la Cumbre por la sociedad civil, que se compilaron en la Declaración de la Sociedad Civil de Ginebra[13], conformaron una base común para el seguimiento y la acción conjunta en otros procesos similares. Éstas parten de una base de derechos y justicia social, del reconocimiento de la información y el conocimiento como bienes públicos, y del potencial de la sociedad de la información para construir conocimientos colaborativamente. Reivindican la participación ciudadana en la gobernanza del sector; y el acceso de todas y todos a las tecnologías y a la información, de acuerdo con sus particulares necesidades. Destacan la defensa de los bienes comunes de información, conocimiento y cultura, el rescate del conocimiento local/tradicional, y la promoción del software libre y de la información de acceso abierto. Proponen límites a la concentración de los medios de comunicación, el fomento a las radios comunitarias y el respeto de la diversidad cultural, entre otros aspectos.

Los documentos de la sociedad civil en sí no tienen, evidentemente, ni el peso ni la difusión que han tenido los documentos oficiales de la Cumbre; pero el acumulado de conocimientos, las comprensiones mutuas logradas y las sinergias que expresan siguen actuando en múltiples formas y espacios.

---

12 • Coalición formada por un gran número de las organizaciones internacionales de la sociedad civil reconocidas en materia de comunicación social: ALAI, ALER, AMARC, APC, CAMECO, CCNS, EED International, ECCR, FEMNET, GlobalCN, IWTC, IPS, Media-Channel, PANOS London, Les Penelopes, People's Communication Charter, RITS, VECAM, WACC.

13 • Puede consultarse en http://www.itu.int/wsis/docs2/tunis/contributions/co13-es.pdf

Actores, redes y campañas

Una gran variedad de actores, de distintos sectores sociales, que actúan desde el nivel local hasta el global, se identifican con las propuestas de derechos de la comunicación. Pero iniciativas como las campañas facilitan las interconexiones entre ellos, generando el potencial de proyectar un movimiento más amplio.

En el plano regional, diversas redes de comunicación han asumido el reto de impulsar la democratización de la comunicación. Se puede mencionar, entre otras, a ALER, APC, AMARC, OCLACC, WACC, ALAI, IPS.

Estas y otras redes y organizaciones internacionales de comunicación han venido organizando actividades de manera conjunta. Esto se comenzó a hacer de forma más programática a partir de 2001, cuando surgió la convocatoria en el plano mundial de la Campaña CRIS, que se hizo con el propósito inmediato de buscar respuestas conjuntas ante la CMSI.

En el marco de la CMSI, la existencia de una campaña articulada como CRIS resultó crucial para facilitar el proceso de organización y búsqueda de consensos entre actores/as de la sociedad civil, como también para colocar, desde el inicio, la idea de que los derechos humanos deben ser el fundamento de la Sociedad de la Información.

Si bien CRIS siempre se planteó como una campaña cuyo alcance superara el marco de la CMSI -y de hecho ha actuado en otros escenarios como el Foro Social Mundial y la Convención sobre Diversidad Cultural de la UNESCO- es cierto que, una vez culminada la CMSI en 2005, no ha logrado identificar un nuevo escenario de acción concertada, y en la práctica ha entrado en un período de reflujo. Desde entonces, las prioridades de acción de la mayoría de sus componentes se han dirigido más al plano nacional o regional.

Desde el proceso de sociedad civil en el marco de la CMSI, han surgido nuevos procesos de articulación, que siguen actuando en las instancias de seguimiento, en particular en el Foro de Gobernanza de Internet (IGF), instancia multisectorial creada como parte de los acuerdos de

la Cumbre. O regionalmente, para incidir en el seguimiento del plan regional ELAC 2007[14].

Por fuera de las dinámicas de la ONU, uno de los principales espacios de articulación en torno a la democratización de la comunicación ha sido el Foro Social Mundial, donde CRIS -que tuvo su lanzamiento en el FSM 2002- ha representado uno de los espacios más articulados, para impulsar actividades y propuestas dentro del eje temático correspondiente.

Un primer logro fue el reconocimiento dentro del Foro que la democratización de la comunicación y los medios debía ser uno de los ejes temáticos centrales (a veces asociado con cultura, educación y/o conocimiento) en la construcción de alternativas al sistema neoliberal imperante. En tales espacios, avanzaba la propuesta de construir un sistema de comunicación capaz de hacer un contrapeso real al sistema dominante (aquel orientado a fines comerciales y hegemonizado por megacorporaciones nacionales o transnacionales), desde una postura identificada con los procesos de cambio, a la vez que dando expresión a la creatividad ciudadana y la diversidad cultural.

La existencia de un tejido articulado de movimientos sociales, que ha irrumpido con fuerza en América Latina y el Caribe en la última década y está crecientemente interconectado con movimientos mundiales, presenta una oportunidad inédita para que el movimiento por la democratización de la comunicación pueda ampliarse para avanzar en la conquista de derechos en este plano.

Un dato interesante a considerar es que se multiplican los actores, organizaciones y movimientos que asumen como tema central la democratización de las comunicaciones. No podemos olvidar a los centenares o miles de grupos que defienden derechos en el ámbito de la comunicación. Ciertos gremios periodísticos, activistas de la alfabetización mediática, observatorios de medios, mujeres que luchan contra los estereotipos en los medios, grupos étnicos que reivindican medios propios, medios comunitarios, iniciativas de expresión cultural, nuevos espacios

14 • Plan de acción sobre la sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Mas información en http://www.eclac.org/socinfo/noticias/documentosdetrabajo/8/21678/eLAC_2007_Espanol.pdf

de comunicación contestataria en Internet, sectores académicos, son algunos de ellos. Uno de los retos para construir un movimiento más amplio es tender puentes con tales agrupaciones, para tejer solidaridades y vincular problemáticas afines.

La Campaña Continental por los Derechos de la Comunicación

Las dinámicas aquí esbozadas fueron el factor desencadenante para que, en el marco del primer Foro Social Américas (Quito 2004), diversas redes de América Latina y el Caribe decidieran lanzar una Campaña Continental por los Derechos de la Comunicación. Esta campaña se propone sensibilizar a la opinión pública, construir propuestas colectivas, y promover la participación ciudadana en nuestro continente. Con esta movilización se busca lograr una mayor democratización no sólo en la generación de contenidos y conocimientos; sino también en el acceso, propiedad y uso de tecnologías, instrumentos y métodos de la comunicación y la información.

Entre sus planteamientos iniciales destaca el impulso de políticas públicas para limitar el poderío de los intereses articulados por la lógica del mercado, como también para garantizar la diversidad e independencia de fuentes, soberanía y diversidad cultural, y el acceso democrático a tecnologías. Además, se promueve el rescate e impulso a la creación de medios de comunicación públicos de carácter ciudadano, y el reconocimiento y promoción de los medios comunitarios. Por otra parte, alienta el despliegue de una información diversa, plural y con perspectiva de género, y la apertura de un amplio debate público sobre los derechos de la comunicación. (Fuente: Convocatoria de la Campaña).

Desde el inicio se propuso que la Campaña se asiente en las redes de comunicación, organizaciones sociales, campañas e iniciativas existentes o emergentes, y que se construya a partir del trabajo conjunto en torno a temas, proyectos específicos en el marco del gran paraguas de los derechos de la comunicación. Ya hay un camino recorrido. En varios encuentros, congresos y eventos se fueron construyendo consensos. Entre ellos vale destacar:

- Declaración del Festival Radioapasionados y Televisionarios, Quito 1995
- Declaración del Encuentro sobre Democratizar el Espectro Radioeléctrico, Pozo de Rosas, Venezuela, 1996
- Carta de Cuscatlán, Foro Internacional Comunicación y Ciudadanía, San Salvador 1998
- Declaración del Festival Radioapasionados y Televisionarios, Bogotá 1998
- Carta de Principios del Foro Social Mundial 2001
- Carta de Principios de CRIS, 2002
- Declaración de sociedad civil de la CMSI, 2003
- Declaración de Quito 'Otra Comunicación es Posible', Foro Social Américas, Quito 2004
- Convocatoria de DECAL, Porto Alegre 2005.

La intensidad de las acciones desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil tanto a nivel continental como en el plano internacional, serían de vital importancia para impulsar a nivel nacional una nueva norma comunicacional que surgiera de esos mismos sectores.

Antecedentes en Argentina

Néstor Busso y Diego Jaimes[15]

Como intentamos señalar en el capítulo precedente, el campo de la comunicación y su legislación no pueden analizarse por fuera del contexto internacional. Pero tampoco puede entenderse un proceso de cambio sin tomar en cuenta las características propias de cada nación, y de los diferentes modelos de sociedad que hay en disputa en cada etapa histórica. En el caso argentino, esta disputa simbólica y política lleva la marca indeleble de las rupturas institucionales que distintos gobiernos militares impusieron durante el siglo XX.

Hasta el 10 de octubre de 2009, fecha de promulgación de la Ley 26.522, estuvo vigente una Ley de Radiodifusión, en realidad un "bando militar" impuesto como Ley 22.285 por la dictadura en 1980, con la firma de los genocidas Jorge Rafael Videla, José Alfredo Martínez de Hoz y Albano Harguindeguy. Pero antes corrió mucha agua bajo el puente.

Los pioneros

El 27 de agosto de 1920 se realiza la primera experiencia de transmisión radial en Argentina. Un grupo de jóvenes[16] conocidos como "Los locos de la azotea" transmiten en vivo desde el Teatro Coliseo, de Buenos Aires, la ópera "Parsifal" de Richard Wagner. En aquel tiempo no existía ninguna norma para este tipo de novedosas transmisiones "sin hilo".

---

15 • Comunicador Social (UBA). Integrante del Plurimedio La Posta – Culebrón Timbal y de FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias).

16 • Enrique Susini, Miguel Mugica, César Guerrico y Luis Romero Carranza. Llevaron ese apodo por las maniobras arriesgadas que debían realizar para montar la antena. Su inclinación por la radio tenía un sentido fuertemente cultural y de difusión artística.

La primera “licencia” de radio la otorga el Ministerio de Marina a la Sociedad “Radio Argentina” en el año 1923, aunque el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires -por ordenanza del 6 de octubre de 1922- había otorgado previamente un “permiso” para instalar una radio.

La primera regulación específica es un decreto de mayo de 1924. Poco después un decreto de 1925 del entonces presidente Marcelo Torcuato de Alvear regula lo que llama “estaciones radioeléctricas de broadcasting”.

Ya en el año 1933 el presidente Agustín P. Justo dicta el Decreto 21.004 en el que se norma las telecomunicaciones y por primera vez se hace referencia concreta a la “radiodifusión”.

En 1946 el gobierno del general Edelmiro J. Farrel encarga a un grupo de funcionarios la redacción de un “Manual de Instrucciones para las Estaciones de Radiodifusión”, que es aprobado por el Decreto 13.474 del 14 de mayo de ese año. Un reglamento que establece la censura previa y es minucioso hasta en los más ínfimos detalles, ya que en sus 307 artículos prevé toda la actividad, contenido de los programas, forma de presentar los textos, y hasta las palabras con las cuales deben abrirse y cerrarse los programas radiales.

El 17 de octubre de 1951 nace, con Canal 7, la televisión en Argentina.

Poco después, en octubre de 1953 -por primera y única vez en democracia, antes de la sanción de la actual Ley 26.522-, el Congreso de la Nación sanciona una ley integral de radiodifusión. Es la Ley Nº 14.241, reglamentada por Decreto 25004/53 del Presidente Juan Domingo Perón.

Sin embargo, esa ley tiene poca vigencia. Una de las primeras medidas tomadas por el gobierno de facto que lo derroca en 1955, presidido por el general Eduardo Lonardi, es el Decreto 170/55, que por su artículo 1º anula por “ilegales” los decretos de adjudicación con la obvia intención de controlar a los medios y utilizarlos de acuerdo a sus conveniencias.

La Revolución "Libertadura"[17] dicta el Decreto-Ley 15460 en 1957 con el que revierte lo logrado durante el período de gobierno de Perón y con él -entre otras cosas- nace la televisión privada.

Unos años más tarde, en una fecha emblemática de nuestra historia nacional, el 22 de agosto de 1972[18], otra dictadura ya en retirada dicta el Decreto-Ley 19.798 denominado "Ley Nacional de Telecomunicaciones" en el que se incluye la normativa referente a radiodifusión. Esa norma de la dictadura de Lanusse rige la radiodifusión hasta el 15 de setiembre de 1980, año en que Videla, Martínez de Hoz y Harguindeguy ponen su firma a lo que llaman Ley de Radiodifusión Nº 22.285. Esa "ley" inspirada en la "Doctrina de la Seguridad Nacional" tuvo vigencia 29 años, aunque durante ese tiempo fue reformada en varias ocasiones para adecuarla a los intereses del momento. Originalmente pensada para el control ciudadano y el negocio de pocos fue adecuándose entre 1989 y 2005 al modelo de mercado del neoliberalismo, facilitando y promoviendo la privatización, concentración, extranjerización y control de la comunicación en unos pocos grandes grupos económicos. Las principales modificaciones las llevó adelante Carlos Menem: la Ley 23.696 de 1989 y el Decreto 1005 de 1999.

Como puede notarse en esta sucinta cronología, hasta el año 1983 sucesivas interrupciones de procesos democráticos por dictaduras cívico-militares adoptan normas regulatorias que limitan los derechos de la información y la comunicación. Es una característica del período la fuerte asociación entre gobiernos militares, autoritarismo, limitación de las libertades públicas, violación a los Derechos Humanos y censura de la palabra popular.

En este contexto, podemos decir que en los poco más de noventa años de vida de la radiodifusión en Argentina, hubo dos modelos en pugna

---

17 • La autodenominada "Revolución Libertadora", fue rebautizada con este título por el ingenio popular, denunciando su carácter "duro", represivo y autoritario. Es recordada también como "Revolución Fusiladora", debido a que en 1956 se produjeron los fusilamientos de José León Suárez, contra un grupo de militantes políticos, en un levantamiento contra el gobierno conducido por oficiales de ejército leales al derrocado Juan Domingo Perón. Estos fusilamientos fueron investigados y narrados magistralmente por el periodista Rodolfo Walsh en su libro "Operación Masacre".

18 • Día de la "Masacre de Trelew", en la cual la dictadura conducida por el General Lanusse asesina a 16 militantes populares en la Base Naval de esa ciudad de la provincia de Chubut, en el sur del país.

que se disputaron la legitimidad social y política para concretar en el marco legal sus propias visiones de la radiodifusión. Estos modelos comunicacionales estuvieron directamente relacionados y formaron parte de proyectos político-culturales mucho más amplios, vinculados con modelos de país, implicando una mirada sobre la economía, la industria cultural y del espectáculo, las políticas en el ámbito de lo artístico, el desarrollo de un determinado enfoque de la profesión periodística, etc.

Diversos estudios han dado cuenta de la hegemonía que ha tenido desde su surgimiento el sistema de medios en la Argentina, constituido en base al modelo de radiodifusión norteamericano en detrimento del europeo. El primero se basa en la lógica comercial sustentado en emisoras de carácter privado, mientras que el segundo es un modelo de servicio público con asiento en la comunicación pública con un fuerte acento en el sector estatal.

En democracia: las disputas inconclusas por una nueva ley

Desde la recuperación de la democracia en 1983, muchos y en muy diversas oportunidades plantearon la necesidad de una nueva ley de radiodifusión surgida del debate ciudadano. Ya en las plataformas de los partidos políticos tradicionales en las campañas presidenciales de aquel año se incluía el dictado de una nueva ley para reemplazar la norma de la dictadura.

Durante los primeros meses de su mandato el Presidente Raúl Alfonsín dictó el decreto 1151/84 por el cual se suspendía el PLANARA[19] y el llamado a concurso de licencias "hasta la sanción de una nueva ley de radiodifusión".

En aquellos años Alfonsín envió al Congreso un proyecto de ley elaborado por el "Consejo de Consolidación de la Democracia" (COCODE)[20]

19 • Siglas del Plan Nacional de Radiodifusión, elaborado por la dictadura militar de 1976-1983.

20 • El Proyecto elaborado por el COCODE marca un punto importante en la historia de la democratización de la comunicación en Argentina. Se basaba en un proyecto anterior elaborado en la República de Venezuela, conocido con el nombre de Proyecto RATELVE (Radio y Televisión de Venezuela). Ver Baranchuk (2010).

que rápidamente quedó archivado. Otros varios proyectos llegarían luego al Congreso aunque ninguno avanzaría hasta su debate en el recinto.

Mientras tanto, surgían cientos de nuevas emisoras al margen de la ley.

Las nuevas radios

Al principio, en tiempos del florecer democrático, las denominadas "radios truchas" eran vistas con cierta simpatía por amplios sectores políticos y sociales. Pero con el tiempo –y en la medida que pudieron sostenerse-, muchas fueron incomodando al poder. Las nuevas radios comenzaban a competir en el mercado publicitario local y posibilitaban la expresión de sectores hasta el momento silenciados por las menos de cien radios permitidas por el PLANARA al fin de la dictadura. Así comenzó la persecución con cierres y decomisos de radios.

Entre las muchas emisoras de emprendedores locales también aparecieron las radios de organizaciones sociales. Esas nuevas emisoras populares o comunitarias inspiradas en las radios populares de otros países de América Latina comenzaron a organizarse. Además de la suspensión de concursos que impedían acceder a una licencia, la ley vigente prohibía expresamente su existencia al exigir que los licenciatarios fueran "sociedades comerciales"[21]. Las entidades sin fines de lucro quedaban doblemente excluidas de la posibilidad de acceder a una licencia. Un primer objetivo era modificar el artículo 45 de la Ley, y contra eso se lanzaron.

Los inicios de FARCO

A principios de los 90 se comienza a organizar lo que luego sería FARCO, el Foro Argentino de Radios Comunitarias. Desde 1987, aproximadamente, en distintos puntos del país habían comenzado a surgir proyectos radiofónicos que buscaban amplificar las voces de distintos grupos que habían estado largamente silenciados. Está en discusión si fueron producto de la denominada "primavera democrática" iniciada en 1983, o por el contrario, de la sensación de desengaño y

21 • Ley N° 22.285, art.45.

desilusión que ese mismo sistema estaba generando en una buena parte de la población[22].

En los 90 se inician demandas judiciales por inconstitucionalidad de la Ley de Radiodifusión, particularmente por la discriminación del artículo 45 que excluía a las organizaciones sociales o entidades sin fines de lucro de acceder a licencias para operar medios audiovisuales.

El único intento para solucionar esta situación -que enfrentaban en 1989 casi dos mil emisoras que funcionaban sin autorización- se da en el texto de la Ley 23.696, de Reforma del Estado, una de las principales normas elaboradas por el gobierno de Carlos Menem que sirvió para vender la totalidad de las empresas de servicios públicos y entregarlas a manos privadas[23].

Con el propósito de solucionar el problema de la clandestinidad y abrir las puertas a la nueva Ley de Radiodifusión, el Congreso sancionó el artículo 65 de la mencionada ley, disponiendo facultar "al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar las medidas necesarias hasta el dictado de una nueva ley de radiodifusión, para regular el funcionamiento de aquellos medios que no se encuentren encuadrados en las disposiciones vigentes hasta el momento de la sanción de esta ley de emergencia".

Los famosos "PPP"

Por aplicación del citado artículo, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto 1357/89 por el cual se comienza a registrar a quienes emitían en frecuencia modulada otorgando Permisos Precarios y Provisorios (PPP).

---

22 • La segunda mitad de la década de los ochenta estuvo atravesada por sucesivas crisis económicas, que derivaron en un proceso hiperinflacionario que obligó al gobierno de Alfonsín a abandonar el poder anticipadamente. Los militares –muchos de los cuales habían sido juzgados y condenados años antes- continuaban siendo un factor de poder, y lograron que el Congreso Nacional sancionara las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, mediante la cual muchos de ellos quedaban en libertad. Sus jefes serían indultados por el gobierno de Menem en 1989.

23 • El entonces Ministro de Obras y Servicios Públicos Roberto Dromi es tristemente célebre por haber encabezado dicha reforma, y especialmente por su frase "Nada de lo que deba ser estatal quedará en manos del Estado".

En 1991, mediante el Decreto 859/91 se ordena el cierre de todas las emisoras que actuaban en frecuencia modulada en forma simultánea con el llamado a concurso para ese tipo de servicios. Mientras que nuevas radios habían aparecido y se hallaban en funcionamiento, el mismo COMFER manifestaba -ante la ola de demandas judiciales que se levanta frente a la ilegítima medida- que los concursos eran impracticables porque no se había confeccionado previamente el Plan Técnico de Frecuencias.

El 11 de junio de 1992, se sanciona el Decreto 890/92, por el que –nuevamente- se ordena al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que, por medio de la Subsecretaría de Comunicaciones, confeccionara un Plan Técnico de Frecuencias en 90 días, sin ningún tipo de discriminación para los servicios de radiodifusión. El plazo legal transcurre sin que el propio Poder Ejecutivo Nacional cumpliera las normas que él mismo se dictara.

La Resolución 341/93 del COMFER dispone la actualización de los registros del Decreto 1357/89, debido a los cambios forzosos que hubieran tenido que introducir las radiodifusoras a sus condiciones de emisión (frecuencia o potencia) o domicilio.

La extensión de permisos provisionales no establece categorías de emisoras ni contornos protegidos a los radiodifusores, lo cual coadyuva a la "guerra de potencias" desatada entre permisionarios. Al mismo tiempo se permite la transferencia de PPP, con lo que buen número de esos permisos son vendidos.

Los noventa: puntapié inicial de la concentración mediática

A partir de la Ley de Reforma del Estado 23.696 asistimos a una espectacular concentración de propiedad de las empresas de radiodifusión. Este nuevo escenario se conforma a partir de la reforma de tres artículos de la Ley 22.285 original, a través de la 23.696, que logra cambiar aspectos importantes del régimen de radiodifusión:

• El artículo 45 inc. e), que impedía ser titulares de licencias a las empresas periodísticas nacionales;
• El artículo 46 inc. a), que obligaba a las empresas de servicios de radiodifusión a tener como objeto exclusivo la actividad radiodifusora;

• El artículo 46 inc. c), que establecía un límite de veinte personas físicas como integrantes de las sociedades radiodifusoras.

Al removerse estos "obstáculos legales" para los empresarios, la privatización de los medios del Estado resulta acaparada por empresas periodísticas que se extienden a servicios ya existentes, pero con nuevos empresarios. Es decir, aparecen nuevos dueños, ya que en el caso de las privatizaciones en la Argentina, se asiste a una venta de activos estatales y no al lanzamiento de nuevas frecuencias y emisoras.

En 1999 por Decreto 1005 del Presidente Carlos Menem se modifica el Art. 43 de la Ley 22.285. En el texto original, una misma persona física o jurídica podía acumular hasta cuatro licencias de radio o TV. Con la modificación establecida en ese decreto se autoriza que se puedan otorgar hasta 24 licencias. Al mismo tiempo el decreto autoriza a "constituir redes privadas permanentes" modificando el artículo 68 y de esa forma facilitan el establecimiento de cadenas de repetidoras cubriendo todo el territorio nacional.

Los tratados de "promoción y protección recíproca de inversiones"

Si bien la Ley de Radiodifusión de la dictadura establecía que sólo podían acceder a las licencias los argentinos nativos o naturalizados, en ambos casos con más de diez años de residencia en el país y mayores de edad (Art. 45 inc. a), desde 1991 esta regla se flexibiliza en virtud de la celebración de tratados de promoción y protección recíproca de inversiones suscriptos con Francia, Estados Unidos, Italia y Países Bajos, entre otros. Estos acuerdos han posibilitado el ingreso de capitales extranjeros -especialmente de los norteamericanos- al sector de la radiodifusión.

Desde ya, la mentada "reciprocidad" no se da en la realidad, por cuanto esos países no permiten la participación de argentinos en la actividad de radiodifusión en sus territorios.

La Ley 24.124 aprueba el tratado celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos de América sobre la promoción y protección recíproca de inversiones, suscripto en Washington el 14 de noviembre

de 1991. El Artículo I (apartado 1) del referido tratado permite que inversores estadounidenses "desarrollen actividades afines o efectúen inversiones de manera similar a la que realizan los inversores o sociedades nacionales".

Con esta base legal, y en virtud de lo establecido por el Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional (en cuanto establece que los tratados tienen jerarquía superior a las leyes) como argumento, se considera que el Artículo 45 de la Ley 22.285 "no resulta aplicable en su totalidad en el caso que personas físicas o sociedades de origen estadounidense soliciten la concesión de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio complementario de radiodifusión o se vinculen o asocien a titulares de licencias del citado tipo de servicios".

Con estos fundamentos, el COMFER, mediante Resolución 350/95 facilita los requisitos y condiciones para que las personas físicas o jurídicas de origen estadounidense pudieran acceder a las licencias y a la explotación de servicios de radiodifusión.

Siguiendo la misma línea, la Ley 24.122 aprueba el acuerdo celebrado entre nuestro país e Italia extendiendo los beneficios otorgados a los norteamericanos para los italianos; por Ley 24.100 se aprueba el acuerdo entre Argentina y Francia para la promoción y protección recíproca de las inversiones, suscripto en París el 3 de julio de 1991. Por su parte, la Ley 24.352 aprobó el acuerdo celebrado entre Argentina y el Reino de los Países Bajos.

Avances legislativos y judiciales en el camino de la Ley de Medios

Desde la recuperación de la democracia en 1983 hasta el 2005 fueron 73 los proyectos de ley presentados que tuvieron "estado parlamentario" en el Congreso argentino sin que ninguno pudiera avanzar. Entre esos proyectos cabe señalar especialmente algunos.

Además del ya mencionado que elaboró el COCODE durante el gobierno de Alfonsín, podemos destacar el acordado en la Comisión de Comunicaciones por los Diputados Enrique Paz (PJ-Jujuy) y Osvaldo Álvarez Guerrero (UCR–Río Negro) en el año 1989, que si bien tuvo despacho de esa Comisión nunca llegó al recinto.

Más adelante fueron varios los proyectos que merecieron algún debate. Uno de los más trabajados y comentados fue el presentado por la COSITMECOS, la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Comunicación. Otros proyectos fueron presentados por Floreal Gorini (Partido Comunista), Héctor Polino (Partido Socialista) y otro por Fernando "Pino" Solanas.

El proyecto de ley más trabajado fue seguramente el elaborado en el COMFER, con la intervención de Gustavo López, en el año 2001. Ese proyecto, con la poda de algún capítulo, fue enviado al Congreso por el entonces presidente Fernando De La Rúa, y la Comisión de Comunicaciones convocó 6 audiencias públicas para su debate. Un intento interesante que naufragó con la explosión del país en diciembre de 2001.

Los años siguientes algunos diputados trabajaron mucho, aunque sin éxito, para consensuar un proyecto. Entre ellos vale destacar a Irma Parentella (FREPASO-Capital Federal) y Osvaldo Nemirovsci (PJ-Río Negro). La presión de las corporaciones en permanente lobby se hacía sentir de cerca impidiendo el debate democrático sobre la comunicación.

Fallos favorables

El 1º de septiembre de 2003, la Corte Suprema de Justicia confirmó la inconstitucionalidad del artículo 45 de la Ley 22.285 en la causa de FM La Ranchada, de la Asociación Mutual Carlos Mugica, una de las emisoras integrantes de FARCO, patrocinada por el Dr. Miguel Julio Rodríguez Villafañe. La Corte deja en claro la inconstitucionalidad de la exclusión de las entidades sin fines de lucro y a ese fallo se sucedieron varios en el mismo sentido.

En estos años –y gracias a estos fallos- el proceso histórico comienza a abrir oportunidades de incidir de manera más decisiva en las políticas públicas de comunicación desde las organizaciones sociales, y comenzaba el ciclo de organización más importante que tendría como resultado la sanción de la Ley 26.522 unos pocos años más tarde.

La conquista de la Ley SCA (2004-2010)

Los comienzos

En los inicios del año 2004, desde FARCO se toma la iniciativa de convocar a todos aquellos sectores comprometidos con la elaboración de una nueva ley de radiodifusión de la democracia que reemplazara a la 22.285 impuesta por la dictadura.

Eran tiempos de novedades y recuperación de la esperanza. El entonces presidente Néstor Kirchner hablaba de un cambio cultural. Cambio que se expresó en la remoción de miembros de la Corte Suprema de Justicia, el cambio de cúpula de la Policía Federal, y la recuperación el predio de la ESMA para los organismos de Derechos Humanos.

Era claro que la fuerza de los grupos concentrados impedía siquiera debatir la posibilidad de una nueva ley. En el campo popular existía la certeza de que la Ley –como cualquier ley- sería producto de una correlación de fuerzas. Por eso, el gran desafío era construir la fuerza social y política necesaria para hacer posible el debate y la aprobación de una nueva normativa. En aquellos días eso parecía un sueño imposible. No se sospechaba todavía que esas primeras puntadas lograrían como resultado un tejido inédito de alianzas que conseguiría cambiar la vieja ley de la dictadura.

Para construir esa fuerza había que reunir a los sectores populares que venían planteando desde distintos lugares el mismo objetivo. Era necesario también unificar una propuesta.

Los primeros pasos

Las reuniones de lo que luego se daría en llamar "Coalición por una Radiodifusión Democrática" comenzaron a desarrollarse en mayo de 2004 en el barrio de San Telmo, en la Ciudad de Buenos Aires. Allí FARCO comparte su sede con el Centro Nueva Tierra, asociación civil sin fines de lucro con quien además del espacio físico comparte una mirada política de trabajo con sectores populares, a través de la educación popular y ciudadana, en la búsqueda de nuevos horizontes de igualdad y justicia social.

A esa vieja casona comenzaron a llegar representantes de sindicatos, centrales de trabajadores, organismos de derechos humanos, universidades, carreras de comunicación, medios comunitarios y populares, movimientos sociales, cooperativistas, músicos, pymes, partidos políticos y también militantes sin espacio orgánico.

No fue sencilla la tarea. Las dos centrales sindicales argentinas, la CGT (Confederación General del Trabajo) y la CTA (Central de Trabajadores de la Argentina), por su historia y por sus propios conflictos, no eran fáciles de sentar en una misma mesa. Las universidades y los gremios, tampoco. Diferencias ideológicas, políticas y tensiones propias de toda construcción social horizontal parecían ser obstáculos difíciles de sortear para llegar a la meta planteada. "Si va fulano nosotros no vamos", se escuchaba en algunos llamados telefónicos y correos electrónicos que se difundían como convocatoria. Pero ni bien comenzamos hubo un cambio y fue la toma de conciencia de la necesidad de trabajar en conjunto porque el objetivo era mucho más que un anhelo sectorial.

Se descartó desde el inicio la idea de redactar un proyecto de Ley. La principal tarea de este colectivo fue elaborar una serie de puntos, a modo de ideas en borrador en un principio, que dieran marco a los contenidos fundamentales que debería contener una nueva ley de radiodifusión de la democracia. Puntos que surgieran desde las prácticas y las miradas de cada una de las organizaciones participantes, pero que no se cerraran en reclamos sectoriales, sino que tuvieran una visión amplia y abarcativa. Se tomó una decisión que fue fundamental para el desarrollo, crecimiento y sostenimiento de este colectivo: se avanzaría solamente sobre los acuerdos, sobre los puntos de consenso. Los temas que generaran tensión, conflictos o diferencias, serían dejados de lado.

Hubo muchas ideas para la elaboración de estos puntos, por ejemplo hacer un decálogo. O llegar a veinte puntos. También hacer la cantidad de puntos que fueran necesarios, sin importar el número, pero que fueran representativos de los cambios que se necesitaban.

Las reuniones eran generalmente quincenales, a veces semanales, dependiendo del contexto político y de la necesidad de avanzar sobre la coyuntura. Una de las primeras tareas fue armar una lista de correos electrónicos para facilitar la comunicación y posibilitar el trabajo virtual. Así cada uno podía enviar los puntos que consideraba conveniente incluir.

En un primer momento se trabajó sobre dos propuestas. Una enviada por el abogado Damián Loreti[24] y otra por Néstor Busso. Sobre esas bases se trabajó en conjunto analizando cada palabra.

Después de mucho trabajo se llegó a acuerdo alrededor de 20 puntos. En ese momento el comunicador Gonzalo Carbajal propuso: "se están por cumplir 21 años desde la vuelta de la democracia sin una Ley. Sería bueno que fueran 21 puntos". Rápidamente fue aceptada la idea, y se redactó de tal modo que quedaran plasmados los "21 Puntos por una Ley de Radiodifusión de la Democracia".

Ya estaba lista la plataforma para que este colectivo de organizaciones pudiera avanzar con pies firmes hacia su objetivo principal.

Lo que no se ve, no existe

La primera tirada de los "21 Puntos" fue de solamente mil ejemplares de una impresión sencilla en un pliego doble carta. Cada punto estaba ilustrado a modo de un cuadernillo de educación popular[25] y llevaba una introducción con antecedentes y declaraciones sobre las que estaban basados. También se hizo una versión digital que cada organización hizo circular por la red. Tiempo después se realizó una tirada masiva de los 21 Puntos en tamaño tabloide, a todo color, necesaria para comenzar a instalar el tema en todo el país, a través de aquellas

24 • Especialista en Derecho a la Información. Por entonces Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.

25 • Realizadas por Eduardo Balán.

organizaciones que comenzaban el camino hacia la Ley. Más tarde, se harían cientos de miles de copias de este material, en distintos formatos y reproducidos por los más diversos canales de comunicación: radio, televisión internet, afiches callejeros, folletos, volantes, el boca a boca, etc.

Pero volvamos a los primeros meses.

Con los 21 Puntos en la mano había que librar las primeras batallas del cambio de la agenda política, había que presentar al pueblo argentino los 21 Puntos y ganar adhesiones. Enseguida se decidió hacer un sitio web con un sistema de adhesiones y firmas por internet (www.coalición.org.ar). En pocas horas se consiguieron 1600 firmas. Ya el mundillo de la comunicación hablaba de los "21 Puntos", pero aún faltaba lograr la adhesión masiva a la propuesta, colocándola en debate en el conjunto de la sociedad. Tarea difícil con los "grandes" medios en contra. Hasta ese momento, para ellos la Coalición y los 21 Puntos eran invisibles. Luego veremos como estuvieron obligados a cambiar de actitud.

La estrategia para conseguir la mayor cantidad de adhesiones fue salir a recorrer el país multiplicando los debates sobre el concepto de la "Comunicación como un Derecho Humano" y sobre los 21 Puntos. Por otra parte, la Coalición decidió abrir otros canales de visibilidad presentando la propuesta al Poder Ejecutivo, al Congreso y a los Partidos políticos con representación parlamentaria.

Se acercaba el 27 de agosto, día en que se festeja año a año el Día de la Radio, en homenaje a aquellos "Locos de la azotea" que mencionamos en el primer apartado. Algo de esa mística fundacional de los pioneros de la radiodifusión estaba presente en los impulsores de la nueva Ley.

Presentación en sociedad

El 27 de agosto de 2004, más de trescientas organizaciones de la sociedad civil, organismos de derechos humanos, trabajadores de la comunicación, centrales sindicales (CGT y CTA), universidades nacionales, organizaciones sociales, movimiento cooperativo y pymes de la comunicación, nucleados en la flamante "Coalición por una Radiodifusión

Democrática" presentaron los 21 Puntos a través de un programa radial que se transmitió desde el auditorio de Radio Nacional en Buenos Aires a todo el país en simultáneo con radios comunitarias, universitarias, públicas y de pequeñas empresas locales[26]. En distintos puntos del mapa se realizaron actividades que acompañaron esa transmisión con cabecera en Buenos Aires, conducida por la reconocida periodista Mona Moncalvillo.

Esta iniciativa fue importante por su repercusión, y constituyó la presentación en sociedad de la Coalición. Figuras políticas y sociales estuvieron presentes en esta actividad conjunta. Por los organismos de derechos humanos, tanto Hebe de Bonafini (Asociación Madres de Plaza de Mayo) como Estela de Carlotto (Abuelas de Plaza de Mayo) estuvieron presentes con su testimonio de lucha y compromiso. Su presencia constante en la pelea por una nueva Ley de Radiodifusión fue clave: su legitimidad, su ejemplo, abrazaron siempre a la Coalición en la búsqueda permanente por cambiar el modelo comunicacional.

La Coalición entonces, con sus 21 Puntos "recién salidos del horno", se dispuso a llegar a lo más alto del nivel político del país. Se gestionó una reunión con el entonces presidente Néstor Kirchner. Entendíamos necesario que el Poder Ejecutivo tomara esta cuestión como propia, dada la importancia que el sistema de medios de comunicación argentino tenía para la vida política del país y la relación de fuerzas favorable en el Congreso en aquel momento.

El presidente derivó la audiencia. Una importante delegación de la Coalición, formada por alrededor de cien personas, fue recibida por el Secretario General de la Presidencia, Oscar Parrilli; el entonces Secretario de Medios, Enrique Albistur; y el Coordinador General del COMFER, Sergio Fernández Novoa. "Estamos todos menos los grupos concentrados" dijo en esa reunión Edgardo Carmona, del Sindicato de Prensa de Rosario y de la CTA.

En aquel encuentro, se aceptó desde el Gobierno que una nueva ley de radiodifusión era una deuda pendiente de la democracia, pero la relación de fuerza impedía incluir en la agenda oficial este tema. Tam-

26 • La iniciativa del programa la tuvo Néstor Piccone, entonces Gerente de Noticias de Radio Nacional.

bién se dijo que era necesario "el apoyo de la ciudadanía" para poder sancionar una ley de esa naturaleza. Los integrantes de la Coalición salieron desilusionados pero al mismo tiempo convencidos de que era necesario seguir construyendo la fuerza para cambiar la Ley. Tendrían que pasar cinco años para que el proyecto fuera asumido como propio por el Gobierno y se concretara la meta propuesta por las organizaciones.

El Poder Legislativo también fue interpelado por las organizaciones en aquel inicio de la primavera del 2004. Distintos sectores del Congreso Nacional recibieron la visita de los integrantes de la Coalición, que llevaron su propuesta de 21 Puntos tanto a la Cámara de Diputados como a la de Senadores.

Allí las organizaciones fueron recibidas por el Presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Camaño, y por Osvaldo Nemirovsci, presidente de la "Comisión de Comunicación e Informática" de la Cámara. En esa ocasión se presentó formalmente la propuesta de los 21 Puntos en la Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados de la Nación, iniciando un trámite legislativo que tendría como resultado una declaración de adhesión aprobada por mayoría en 2008. En Senadores, entablaron contacto con varios representantes, siendo recibidas formalmente por el presidente del bloque oficialista Miguel Angel Pichetto[27].

A su vez, y como se señala en este mismo libro en el apartado sobre antecedentes, el debate que intentaba comenzar a plasmarse públicamente en Argentina no formaba parte solamente de un contexto local. La regulación de la comunicación y la información, y la conceptualización de éstas como derechos humanos fundamentales, era tema de discusión en foros internacionales, y tratado por organismos de peso. El Relator de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Eduardo Bertoni, había realizado su informe sosteniendo que:

> *"el efectivo respeto a la libertad de expresión es una herramienta fundamental para incorporar a quienes, por razones de pobreza, son marginados tanto de la información, como de cualquier diálogo. Dentro de este marco de*

27 • Senador Nacional (PJ-Río Negro).

referencia, es deber del Estado garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, eliminando todo tipo de medidas que discriminen a un individuo o grupo de personas en su participación igualitaria y plena de la vida política, económica y social de su país" .[28]

En 2003 –sólo un año antes- se había desarrollado la primera etapa de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Con el impulso de la ONU, pero con la responsabilidad organizativa de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), se dieron cita en Ginebra representantes de diversos actores de la comunicación de nivel internacional. Allí tendrían lugar algunos de los debates que a posteriori ocuparían las pantallas, el éter y las calles argentinas: principalmente la contraposición entre la idea de la información y la comunicación como bienes comerciales, o por el contrario, como derechos humanos fundamentales.

Un dato es central en este proceso, sobre todo comparado con los debates que a nivel internacional se dieron en la década del setenta en la búsqueda de un mayor equilibrio informativo y una real democratización de la comunicación (resumidos en el NOMIC): la sociedad civil organizada tomaría ahora un protagonismo central en instalar el debate público y en modificar las relaciones de poder que pudieran dar lugar a la emergencia de legislaciones inclusivas y garantes de los derechos de la ciudadanía.

Como parte del cuestionamiento a la vigencia de la Ley de Radiodifusión Nº 22.285, FARCO impugna la aprobación de pliegos para llamar a Concursos de Adjudicación de Licencias de radios de Frecuencia Modulada, firmada por el entonces Interventor del COMFER, Julio Bárbaro. Basa esta impugnación en la limitación del acceso a los pliegos solamente a las personas físicas y sociedades comerciales, que excluía en consecuencia a las personas jurídicas sin fines de lucro. De llevarse adelante ese proceso, en muchas localidades del país se agotarían las

28 • Informe anual de la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH, Capítulo IV, "Libertad de Expresión y Pobreza", año 2002, publicado en abril 2003.
http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=329&lID=2

frecuencias del espectro y habría que esperar 25 años más para acceder a una radio. Se funda la presentación de FARCO en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de setiembre de 2003 en las causas de la Asociación Mutual Carlos Mujica, titular de la FM La Ranchada y de la Cooperativa de Servicios Públicos de Santa Rosa de Río Primero, ambas de Córdoba. Esa impugnación es aceptada por Resolución 311 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en junio de 2004[29].

El año 2004 finaliza con un balance positivo, ya que se había logrado plasmar en organización y propuestas un recorrido que tenía por lo menos la misma cantidad de años que la vuelta de la democracia misma. Habían sido diversos los esfuerzos sociales por modificar la ley de la dictadura y se habían alcanzado éxitos parciales, pero importantes en el cuestionamiento a la ley vigente. Fueron los primeros pasos, las primeras semillas que verían cinco años más tarde sus frutos maduros.

"Si unos pocos controlan la información, no es posible la democracia"

En el año 2005 visita el país una cámara empresaria que se caracterizó históricamente por erigirse en bastión de la libertad de prensa. Desde un enfoque netamente liberal, que no recupera la dimensión comunitaria y ciudadana del ejercicio del derecho a la comunicación sino meramente la libertad de las empresas de medios de no ser censuradas por los poderes de turno, llegaba la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), agrupamiento de dueños y empresarios de medios de todo el continente.

Se recuerda tristemente a la SIP por no haber tenido el mismo valor de denunciar las violaciones a los derechos humanos –entre los que se encuentra el derecho a la información y la comunicación- durante la última dictadura militar, el momento más grave de la historia argentina en términos de censura, represión y hasta asesinato de periodistas y

29 • La Resolución Nº 311 de Secretaría General con la firma de Oscar Parrilli ordena suspender las Resoluciones del COMFER Nº 124 y 215 firmadas por Julio Bárbaro y los trámites llevados a cabo de conformidad a las mismas.

comunicadores sociales como parte de los treinta mil detenidos desaparecidos que tiene nuestro país.

La Coalición por una Radiodifusión Democrática elabora un documento denominado "Si unos pocos controlan la información no es posible la democracia"[30]. Allí se sostenía, frente a las acusaciones de limitaciones a la libertad de prensa en el país, que "la verdadera afrenta contra el periodismo es la presión corporativa contra el pluralismo y la libertad de opinión de los ciudadanos", agregando que la SIP nunca se había preocupado por la vigencia de la Ley de radiodifusión de la dictadura militar ni por la exclusión anticonstitucional de los actores sociales en la gestión de los medios electrónicos. "No hay libertad de expresión ni derecho a la información sin pluralismo y sin igualdad de oportunidades para el acceso a los medios", se afirmaba.

Este organismo empresario volvería en reiteradas oportunidades a visitar la Argentina, especialmente en momentos clave de definición de las políticas vinculadas con los medios de comunicación. Siempre para defender idénticos intereses.

Con esa solicitada la Coalición visibiliza a otros actores de la comunicación y hace llegar su mensaje al Gobierno y a la sociedad en general: "Frente al ataque de los grupos concentrados y la SIP aquí estamos nosotros".

Si bien todavía no se vislumbraba con la claridad que tomó a partir de 2008 -salvo en los estudios académicos-, la cuestión de la concentración mediática y la caracterización de los monopolios y oligopolios mediáticos como actores políticos estaba allí y tomaba cada vez mayor relevancia. Habían crecido exponencialmente al calor de las políticas neoliberales en la década de los noventa -la concentración de la palabra fue la herramienta previa que permitió la aplicación de las políticas de privatización y desregulación salvaje de la economía- y su rol como productores cotidianos de la realidad desde sus intereses sectoriales era aún poco visible.

---

30 • El documento puede leerse completo en Anexo. El título del documento retoma una consigna usada por la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) unos años antes.

Las voces críticas que se levantaban contra estos actores estaban aisladas, sin la fuerza necesaria para actuar efectivamente en el escenario político. Con la Coalición comenzaba a romperse este aislamiento, y poco a poco se lograban propuestas concretas y acciones conjuntas para visibilizarlas: charlas debate, foros, radios abiertas, volanteadas, etc.

Un balde de agua fría para la Coalición

Néstor Kirchner había asumido la presidencia en 2003 con el 22% de los votos, con ideas de cambio pero condicionado por una de las peores crisis que vivió la Argentina en las últimas décadas. Esta situación de debilidad frente al poder concentrado se confirmó para desilusión de las organizaciones de la Coalición, con la firma del Decreto 527, que suspendió por 10 años los plazos de las licencias, entre ellas las de las empresas mediáticas más importantes. Esto significaba en la práctica una prórroga por 10 años para seguir haciendo uso de esas frecuencias[31].

Fue un momento difícil, donde se tornó complicado sostener la militancia y, especialmente, la esperanza. Era una señal de lo difícil que sería avanzar con un proyecto de ley que pudiera reemplazar la ley de la dictadura vigente porque al gobierno que tomara una iniciativa como esta, le costaría la enemistad de los grupos mediáticos.

Ante ese Decreto, la Dirección de la Carrera de Ciencias de Comunicación de la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, emitió una dura declaración[32] donde sostenía:

> *"Una vez más, la política de comunicación se resuelve por decreto sin discusión pública. Mientras la ley de radiodifusión 22.285/80, sancionada por la dictadura militar, sigue vigente y excluyendo de la posibilidad de ser propietarios a gran parte de los miembros de la sociedad argentina (en particular a las organizaciones sin fines de lucro). El*

---

31 • Hay que tener en cuenta que en 1982 habían sido entregadas las últimas licencias por la dictadura militar, y sumando 25 años (15 + 10) se llegaba a 2007, lo que indica que estaban a punto de vencerse.

32 • Puede consultarse en http://comunicacion.fsoc.uba.ar/decldecreto.htm

gobierno otorga un beneficio inaudito a los propietarios de medios de comunicación que formaron grandes grupos concentrados durante la década de los ´90. Así, por decreto, se ignoran plazos y condiciones de extensión de los mismos, debido a que para su prórroga se requiere el cumplimiento de compromisos asumidos por los licenciatarios. Tampoco se toman en cuenta las sanciones existentes ni las irregularidades en las titularidades que, hasta las propias autoridades, han hecho públicas: tanto por origen del capital como por la cantidad de medios en un área de cobertura. El Decreto 527/2005 beneficia especialmente a quienes tenían licencias que vencían indefectiblemente en el año 2007, luego de 25 años, dado que habían sido renovadas automáticamente durante la dictadura militar en 1982. Los beneficiarios de esta medida han sido quienes ganaron los concursos apoyados, en muchos casos en las leyes discriminatorias de los gobiernos militares y, en otros, en las reformas neoliberales de la década de los años 90. En la mayoría de los casos de los actuales titulares de los medios más poderosos, el único mérito para llegar a ser licenciatarios ha sido contar con fondos suficientes o créditos tomados (sobre todo en el exterior) para comprar canales y radios. La metodología del decreto, aunque criticable, pudo haber sido usada antes que para esta decisión de conservadora política de comunicación, para modificar el artículo 45 de la ley de radiodifusión, que sigue excluyendo a los sectores no comerciales de la posibilidad de tener una licencia. Hace 20 años que esta reforma es esperada. En la Argentina, la ley de la dictadura militar excluye a las entidades sin fines de lucro de la posibilidad de ser licenciatarios. Si bien este artículo 45 fue declarado inconstitucional por la Corte Suprema en el año 2003, sigue vigente porque el Congreso no aprueba su reforma. Sin embargo, para el gobierno tiene más necesidad y urgencia de prorrogar el plazo de las licencias de los poderosos, que permitir que la sociedad civil pueda acceder a los medios de comunicación".

El documento de la Facultad concluye:

> *"Luego de este decreto, el tratamiento de una posible ley de la democracia queda más lejos aún que antes. Los grupos concentrados ya tienen lo que necesitaban. El Poder Ejecutivo dio muestras claras de no estar dispuesto a discutirla: lo único que entiende necesario y de urgencia lo resuelve con su sola y única voluntad."*

Esto parecía la muerte de toda posibilidad de modificar la ley y produjo un efecto mortífero en la Coalición. FARCO, a través de una nota firmada por Néstor Busso titulada "Un paso atrás para la democracia", decía:

> *"El Decreto 527 es una capitulación. Los grandes grupos económicos que controlan la comunicación y la información tienen 10 años más para imponer su discurso único y su modelo de concentración de la riqueza. Con este decreto el gobierno consolida la concentración de la propiedad de medios que sufrimos en Argentina. Mientras anuncian la prórroga de las licencias, cientos de organizaciones sociales y miles de pequeños y medianos emprendedores quedan excluidos de la posibilidad de acceder a una licencia. (…) El Decreto 527 fue un balde de agua fría a esas expectativas aunque seguimos insistiendo en la necesidad de una nueva Ley y sabemos que un proyecto está listo para ser presentado por el Presidente de la Comisión de Comunicaciones en Diputados. Aunque las corporaciones no tienen necesidad ni urgencia para una nueva ley porque ellos ya tienen su Decreto."*[33]

Pocos fueron capaces de defender esa medida política. La conclusión, entre realista y pesimista, era: "todavía no tenemos la fuerza necesaria para ganarle a los monopolios". La clave política para las organizaciones de la Coalición y sus aliadas, seguía siendo cambiar la correlación de fuerzas. Sumar poder social para poder pelear en igualdad de condiciones con los grandes grupos multimediáticos. No pasaría un

33 • Néstor Busso, en Boletín DRC, Centro Nueva Tierra, julio de 2004.

lustro para llegar a ese escenario, que, no sin conflictos, haría posible la sanción de la ley. Pero para eso aún faltaría lo más interesante de la historia.

Nuevos avances en el campo de los medios populares

El 4 de marzo 2005, poco antes del Decreto 527 y mientras el país soportaba la visita de la SIP, FARCO inaugura su Centro de Producción y Transmisión Satelital en la localidad de Rosario, en la provincia de Santa Fe. Comienza entonces un proceso de construcción de agenda informativa nacional diferente, desde un enfoque comunitario y popular, que enlazaría a las radios comunitarias y populares en forma diaria. En un acto público y abierto se realizan las primeras emisiones de prueba en contacto con ALER (Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica) en Quito, Ecuador. Seis años más tarde –es decir, mientras se escriben estas páginas- el Informativo FARCO producido desde las y los corresponsales en cada emisora es transmitido por más de 170 radios en toda la Argentina, y reproducido por diversos medios de comunicación del país, incluso varias agencias de noticias, entre ellas la estatal Télam. A través de este trabajo cotidiano, de producción con enfoque popular, comienza a instalarse la certeza de que es posible hacer comunicación desde la diversidad cultural y regional argentinas, y desde una mirada federal que integre las diferentes realidades existentes. Un espíritu que se vería plasmado en la futura ley de la democracia.

En 2005 se producen también algunos logros respecto de la vieja ley de la dictadura. Uno de ellos, muy importante, es el otorgamiento de la primera licencia a una radio indígena en el país a partir del convenio firmado por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) en abril de ese año. En el paraje Aucapán, cercano a Junín de los Andes, en la provincia de Neuquén, la Comunidad Mapuche Linares recibe la autorización de parte del Estado nacional para transmitir en Frecuencia Modulada. "Newen Hueche"[34] es el nombre que la comunidad asigna a la emisora, que celebra su inauguración con una fiesta para dos mil personas[35]. Una importante delegación de funcionarios nacionales, entre los que se en-

34 • En lengua mapuche, "fuerza joven" o "juventud con fuerza".

35 • El video puede verse en: http://youtube.com/uagdSh-rWxI

cuentran Enrique Albistur –Secretario de Medios de la Nación- Oscar Parrilli –Secretario General de la Presidencia- participa del acto[36].

Si bien el proyecto venía desarrollándose desde 1998, con el aporte de distintas organizaciones nacionales e internacionales –entre ellas la FM Comunitaria Pocahullo de San Martín de los Andes- el otorgamiento de la licencia marca el reconocimiento legal que le permitiría consolidarse. Y, lo fundamental, marca un hito en el acceso al derecho a la comunicación por parte de los pueblos originarios.

Otro hecho auspicioso fue haber logrado revertir la concesión de una licencia otorgada al Grupo Prisa en la frecuencia utilizada por FM Popular, de Santa Fe. Esa emisora –del Servicio de Educación Popular (SEP)- junto con FARCO y el acompañamiento de autoridades nacionales, consiguió mantener el uso de su frecuencia.

Nuevos avances en materia legal

A instancias del diputado Osvaldo Nemirovsci, y después de un trámite complicado[37], a fines de ese año 2005 se sanciona en el Congreso la Ley 26.053, que modifica el artículo 45 de la Ley 22.285, haciendo posible que entidades no comerciales (asociaciones, cooperativas, mutuales, fundaciones, etc.) sean titulares de licencias de radio y TV. La modificación del artículo 45 es considerado un triunfo del sector comunitario y un gran avance en la legislación, aunque es parcial y cuestionado por el movimiento cooperativo por cuanto en el Senado de la Nación, a instancias del Presidente de la Comisión de "Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión", se eliminó el párrafo que habilitaba a las cooperativas de servicios públicos, bajo determinadas circunstancias, a ser prestadoras de servicios de radiodifusión.

En el plano internacional, en octubre de este año se había realizado la Conferencia General de la UNESCO, que adopta la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad Cultural, como principio jurídico internacional. Allí se suscribe la idea de la diversidad cultural

36 • Participan también como parte de la comitiva oficial Sergio Fernández Novoa, Luis Lázzaro y Néstor Piccone.

37 • Durante aproximadamente cinco meses, bajo la conducción del Jefe de Asesores de la Comisión de Comunicaciones, ingeniero Cristian Jensen, se trabajó sobre ocho (8) proyectos de ley, lográndose en el mes de septiembre la aprobación de un dictamen de mayoría y uno de minoría; que, el 10 de noviembre (con consensos logrados en el mismo recinto) fue aprobado por más de los dos tercios de los diputados presentes.

como patrimonio común de la humanidad, y su defensa irrestricta. De este modo, se propone ofrecer el marco legal necesario para que los países adopten políticas públicas que protejan las diferentes expresiones culturales, reconociendo a las organizaciones de la sociedad civil como promotoras de cultura y participación social.

Hacia fin de año el COMFER convoca un censo para relevar cuántas radios comunitarias se encuentran vigentes en el país, con la idea de legalizarlas en un plazo razonable.

Los pueblos en sintonía

En noviembre de 2005 sucede un acontecimiento de singular importancia que cambia el rumbo de América Latina. En la ciudad de Mar del Plata, en la costa atlántica argentina, se organiza la Cumbre de las Américas, donde se reúnen los presidentes de todos los países del continente.

De un lado, Estados Unidos con su presidente de entonces George W. Bush a la cabeza. Del otro, un bloque regional de países sudamericanos unidos con un mismo objetivo: derrotar la propuesta del ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas) destinada a sostener la hegemonía del libre mercado y el Consenso de Washington que subordinaba las voluntades de los países a la hegemonía estadounidense desde la década neoliberal de los noventa. La victoria de la región y de la soberanía de sus países sería un hito fundamental en la construcción de un escenario de posibilidades de articulación y proyección común de una buena parte de los gobiernos latinoamericanos.

En la misma localidad, en paralelo pero en sintonía, las organizaciones y movimientos populares también se reúnen, en este caso en la Cumbre de los Pueblos. Allí, miles de grupos populares debaten en talleres, foros y diversas actividades destinadas a fortalecer sus lazos y construcciones comunes. En esta otra cumbre se realiza el panel denominado "Políticas Públicas y Alternativas Ciudadanas por la Libertad de expresión y el Derecho a la Información", integrado por miembros de la Coalición. Unas ciento cincuenta personas participan de un animado debate. Se trabaja sobre el ejercicio del Derecho a la Comunicación, la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información en el continente, dejando en evidencia el rechazo de los participantes al ALCA y los "Tratados de Libre Comercio" imperiales.

La Cumbre de las Américas, finalmente, marcaría el rechazo de los países sudamericanos a la propuesta imperialista del ALCA, convirtiéndose en un hito fundamental en el camino colectivo de soberanía de los estados de la región, apuntalados por gobiernos populares y progresistas. Unos años más tarde, el espacio de articulación continental se trasladaría a la flamante UNASUR, donde Estados Unidos decididamente no tiene ningún tipo de injerencia.

Aires de reconocimiento para los medios comunitarios

El año 2006 marca un momento particular, cuando las emisoras comunitarias logran el reconocimiento oficial de parte del Poder Ejecutivo. A través de la Resolución 753, el COMFER reconoce y autoriza a funcionar a 126 radios pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro, otro hito luego de quince años de pelea constante.

Como puede verse en la crónica que presentamos en esta publicación, a este reconocimiento se llega después de largas y agotadoras gestiones. La tramitación en el COMFER se inicia después de haber obtenido los fallos de inconstitucionalidad de la Ley por parte de la Corte Suprema de Justicia y la posterior modificación del artículo 45 de la Ley de Radiodifusión.

En el mes de marzo de 2006 se programan una serie de audiencias públicas para tratar un Proyecto de Ley de Radiodifusión elaborado en la Comisión de Comunicaciones e Informática presidida por el diputado Osvaldo Nemirovsci. Pero el proyecto nunca llega a conocerse oficialmente y las Audiencias son suspendidas, generando sorpresa entre los integrantes de la Coalición.

Unos meses más tarde, el Secretario de Medios recibe a una delegación de la Coalición. Se plantea la incertidumbre por el futuro de una posible modificación de la normativa. Allí se presentan nuevamente los 21 Puntos, y se reitera la necesidad de trabajar en un proyecto que pudiera tratarse en el Congreso. Aquí se retoma entonces la iniciativa política de las organizaciones, incluyendo la posibilidad de redacción de un texto propio que se acercara a distintos bloques legislativos.

En agosto de este año se retoman las gestiones para reunirse con el Presidente de la Nación. Desde la Coalición se envía una carta a Néstor Kirchner que en lo sustancial dice:

> *"Somos conscientes que desde el gobierno nacional se está trabajando en un proyecto de ley de radiodifusión y hemos tenido diversas reuniones de trabajo para acercar y debatir nuestras propuestas. Deseamos ahora manifestarle nuestra convicción sobre la necesidad de modificar la ley y a la vez queremos ampliar y fundamentar, en el transcurso del encuentro, nuestra propuesta".*

Uno de los obstáculos principales que por entonces se visualizaban era la lógica de funcionamiento del organismo regulador, cuyo titular seguía siendo Julio Bárbaro. Desde diversos sectores de la Coalición –en particular las radios comunitarias y el movimiento cooperativo- se cuestionaba fuertemente la permeabilidad del organismo frente a las presiones de las corporaciones mediáticas y de las cámaras que agrupan a los empresarios de la comunicación, principal factor de poder que sostenía tácitamente aquel viejo axioma que decía que "la mejor ley es la que no existe". Ya que desde este pensamiento liberal, el vacío legal –regido desprolijamente por la norma de la dictadura- daba luz verde a los negocios comerciales de los grandes grupos.

Sobre fines de ese año no era sencillo sostener un espíritu optimista. Desde algunos miembros de la Coalición se planteaba que en un año electoral como el 2007 –en el cual se volvería a votar para presidente- sería muy complicado instalar con fuerza el tratamiento de una nueva ley, y pocos se jugarían en avanzar con decisión en ese sentido. Otros insistieron en que el debate de la campaña electoral debía incluir el tema de la comunicación y una nueva ley de radiodifusión[38].

"Por una ley que nos haga libres"

El 2007 es un año donde la agenda política definitivamente se enfoca en otros temas. Las corporaciones mediáticas generan una presión tan efectiva que muy pocos se atreven a desafiar un estado de cosas que pueda provocar un titular con letra de molde en contra, o una operación mediática que busque deslegitimar cualquier candidatura.

38 • Hay notas difundidas en ese tiempo por internet de Juan Carlos Giuliani (CTA) y Néstor Busso (FARCO) expresando esas dos posiciones.

Pero es un año también en el cual las organizaciones populares no detienen su avance en la construcción de propuestas comunicacionales propias, donde fuera posible construir otra mirada de la realidad, desde los sectores populares y las organizaciones sociales. Es así que desde la Asociación Madres de Plaza de Mayo, bastión de lucha contra la dictadura y de recuperación de la memoria histórica, se concreta el proyecto de una emisora AM en la Ciudad de Buenos Aires.

Las Madres constituyen una referencia ineludible en el proceso de luchas democráticas por la verdad, la memoria y la justicia no solamente a nivel nacional sino también internacional. Su capacidad para hacer públicos sus reclamos y demandas, para instalarse en el espacio público a pesar de la represión militar, aportan una honda significación a la pelea por una comunicación libre, democrática, para perforar los límites del esquema dominante.

La creación de la radio acompañaría e integraría a todos estos proyectos, generando una apuesta mayor: la instalación de una emisora con una importante potencia emitiendo con un alcance de varios cientos de kilómetros. Muy cerca del aniversario del Golpe Militar, que en el país genera año a año masivas movilizaciones de repudio, la Coalición organiza -con un fuerte impulso de la radio de las Madres- una actividad pública en la Plaza de Mayo denominada "Por una Ley de Radiodifusión que nos haga libres". A través de una radio abierta y una transmisión especial a través de FARCO y ALER, las voces de referentes de diversos sectores sociales y populares se hacen escuchar una vez más en todo el país y América Latina. Si bien el tema no logra aún penetrar con fuerza en la agenda política, se va instalando cada vez con más potencia en la agenda popular.

La iniciativa de la radio es prontamente avalada por el gobierno, y el propio presidente Néstor Kirchner otorga la licencia para poder funcionar legalmente. En setiembre de 2007 Hebe de Bonafini es recibida por el entonces primer mandatario en la Casa Rosada y allí le entrega el decreto con la licencia. En esta ocasión Hebe es acompañada por Pedro Lanteri, director de la radio, y por Néstor Busso, de FARCO. Es la oportunidad de plantear nuevamente la necesidad de cambiar la Ley de Radiodifusión. El Presidente dice: "eso lo va a hacer Cristina".

Camino al 27 de agosto, una vez más, se renuevan las ideas para seguir instalando el tema. Desde FARCO se genera una campaña de spots radiales sobre los 21 Puntos, que son ampliamente difundidos no solamente en radios comunitarias sino también en pequeñas emisoras comerciales y radios públicas del país[39]. Esta campaña seguiría presente en las tandas publicitarias de estos medios hasta la sanción misma de la ley, incluso mucho más allá de este momento.

En septiembre otro hecho permite sostener el optimismo frente a la posibilidad de modificar la normativa. Radio Encuentro, de la localidad de Viedma, en la Patagonia Argentina, emisora fundadora de FARCO y con gran presencia en ALER, logra su licencia efectiva. Radio Encuentro venía desde fines de los años ochenta transmitiendo con legitimidad pero sin legalidad, había ganado el juicio que sentó el precedente para modificar el artículo 45 y obtenía finalmente su permiso. Los festejos por esta victoria alimentan la pelea por conquistar una norma que extendiera esta justicia a todos los medios comunitarios.

A modo de síntesis

Hasta aquí podría decirse que cierra una etapa de lenta y sostenida construcción social y política de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, marcada por una estrategia de instalación pública y permanente de la importancia y urgencia de una Ley de Radiodifusión de la Democracia. Había que hacer visible un tema muy difícil de instalar masivamente, justamente a causa de los intereses de las grandes corporaciones mediáticas.

Hasta el momento se habían conseguido algunos logros importantes, entre los cuales se encontraban los fallos legales a favor de las asociaciones sin fines de lucro, la modificación del artículo 45 de la vieja ley, la obtención de algunas licencias de emisoras comunitarias, el "reconocimiento" de 126 radios de entidades sin fines de lucro y, desde lo cualitativo, el sostenimiento del entramado organizacional que, con sus avances y retrocesos, era la garantía para seguir con la lucha por una nueva ley.

39 • Pueden escucharse en la web de la Coalición: www.coalicion.org.ar

Un nuevo año y cambios en el escenario político

El año 2008 modificaría sustancialmente el escenario, con Cristina Fernández de Kirchner como Presidenta de la Nación[40], el enfrentamiento con el poder económico y la decisión de avanzar en la profundización de la democracia.

En el mes de febrero tanto Madres de Plaza de Mayo como Abuelas hablan con la Presidenta sobre la necesidad de la nueva ley y reciben la promesa de que se avanzaría en el tema.

El 11 de marzo, el entonces Ministro de Economía, Martín Lousteau, dicta la Resolución 125, que detonaría el principal conflicto político en esta etapa y marcaría un antes y un después en todo el escenario, incluyendo la sanción de una nueva Ley de Radiodifusión[41].

El 30 de marzo Julio Bárbaro renuncia como Interventor del COMFER, y al día siguiente, en un acto en Plaza de Mayo, la Presidenta asegura no haber visto "nunca en tan poco tiempo tantos ataques, ofensas e insultos a un gobierno surgido del voto popular". Compara a los empresarios de la comunicación con los tanques que acompañaron a los golpistas de 1976: "Esta vez no vinieron acompañados de tanques, sino de generales multimediáticos". Los acusa de "cambiar y tergiversar la información", de reclamar a favor de la "calidad institucional" mientras que son "los que menos la practican". Los cuestiona también por defender la ley de radiodifusión entonces vigente, "una ley de la dictadura". Ese mismo 1º de abril asume como nuevo interventor del COMFER Gabriel Mariotto, quien se había manifestado públicamente por el cambio de la ley.

---

40 • Cristina Fernández –esposa de Néstor Kirchner- es elegida en octubre de 2007 en primera vuelta con el 43,9% de los votos, el doble que su marido en 2003, a 20 puntos del segundo candidato. Es la primera mujer electa como presidenta en la historia argentina.

41 • La Resolución 125 definía criterios para la retención de divisas generadas por las exportaciones de cereales y oleaginosas (en especial soja). Debido al aumento acelerado de los precios de estos productos en el mercado internacional, la 125 resolvía aumentar gradualmente estas retenciones en función de dicho aumento de precios. La reacción de las cámaras empresarias del sector agropecuario provocó un "lock out" con corte de rutas en todo el país durante tres meses, que fue resuelto finalmente en el Senado de la Nación con el voto "no positivo" a dicha Resolución por parte del Vicepresidente de la Nación, Julio Cobos.

A los pocos días, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires emite una declaración crítica[42] sobre el tratamiento que los medios de comunicación hacen del conflicto agropecuario. Allí señalan:

> *"(…) El público de los medios ha recibido muestras inadmisibles de trato discriminatorio de los actores sociales según su capacidad económica o su pertenencia de clase ante formas similares de reclamo de derechos; (…) ello pone de manifiesto, en particular para los medios audiovisuales una constatación empírica de la necesidad de la sanción de una ley democrática de radiodifusión que garantice los derechos del público a acceder a información plural, lo que conlleva la existencia de medidas tendientes a controlar los procesos de concentración mediática y de maniobras de monopolio informativo".*

A la vez, el Consejo insta a la reactivación del Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión del Instituto Nacional contra la Discriminación dependiente del COMFER –proyecto existente desde 2005. Pocos días después la Presidenta presenta públicamente la puesta en marcha efectiva de este Observatorio.

Las críticas de la oposición y los dueños de los medios no tardan en poner el grito en el cielo. "Intentan controlar a la prensa independiente" sostienen. En ese momento una delegación de la Coalición estaba en la Casa de Gobierno buscando alternativas para insistir con la propuesta. Al término del acto Enrique Albistur anuncia "ahora sí vamos a avanzar".

Pocos días después la Coalición es convocada a un encuentro con la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. El 16 de abril unos sesenta representantes de las organizaciones integrantes del colectivo asisten a la Casa Rosada, siendo Néstor Busso quien habla en nombre de todos presentando nuevamente los "21 Puntos Básicos por el Derecho a la Comunicación"[43]. Cristina Fernández responde que avanzará en

42 • Puede encontrarse la declaración en www.fsoc.uba.ar. También puede encontrarse allí un Comunicado de unos días más tarde, respondiendo a las intempestivas reacciones de las corporaciones de medios denunciando "amenazas a la libertad de prensa".

43 • Se encuentra en el Anexo de este libro el texto de esa presentación.

el tema iniciando una ronda de consultas con los diferentes sectores relacionados con la comunicación audiovisual y que en 60 o 90 días enviará el proyecto al Congreso.

En este encuentro con la Presidenta, se instala definitivamente la Coalición como un actor político y social de peso en la construcción de una nueva Ley de Medios, y los 21 Puntos quedan legitimados como la base de lo que debería contener la nueva normativa.

Al día siguiente del encuentro con la Presidenta, una delegación de la Coalición se reúne con integrantes la Comisión de Comunicación de la Cámara de Diputados para entregarle una copia de los 21 Puntos Básicos por el Derecho a la Comunicación. Los diputados Manuel Baladrón (Presidente de la Comisión) y Claudio Morgado reciben de manos de Edgardo Carmona, Juan Manuel Rapacioli, Roberto Gómez, Néstor Busso y Cristian Jensen[44] un ejemplar de los mismos. Allí se manifiesta una gran coincidencia en que los 21 Puntos debían ser la base de la nueva ley, y se comunica la propuesta oficial de abrir el debate a otros sectores. Esto es aceptado, siempre y cuando no se dilatara demasiado el debate.

Desde el Ejecutivo se inicia rápidamente la ronda de consultas. El 23 de abril la Presidenta se reúne con las dos centrales sindicales (CGT y CTA). Dos días después es el turno de las Cámaras de empresarios de medios: ADEPA, ARPA, ATA,CEMCI, ADIRA y ATVC[45]. Estas entidades al año siguiente impulsarían una fuerte campaña publicitaria en contra de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El 29 de abril se suman al diálogo las universidades y el 5 de mayo la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación (COSITMECOS) junto a la Federación de Productores de Cine. El 29 de junio la Presidenta se reúne con las cooperativas de servicios públicos.

---

44 • El ingeniero Cristian Jensen asiste a la reunión en su doble carácter de "Jefe de Asesores" de la Comisión de Comunicaciones e Informática de la Cámara de Diputados y como miembro de la Coalición.

45 • Asociación de Entidades Periodísticas de la Argentina (ADEPA); Asociación de Radios Privadas de la Argentina (ARPA);Asociación de Telerradiodifusoras de la Argentina (ATA); Corporación de Entidades de Medios de Comunicación Independientes (CEMCI); Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA); Asociación de Televisión por Cable de Argentina (ATVC).

Todos los sectores, excepto las cámaras empresarias, manifiestan públicamente su adhesión a los 21 Puntos de la Coalición.

Desde Ushuaia a La Quiaca

Durante el año 2008 la pelea por la Ley de Medios de la democracia queda en un claro segundo plano. El conflicto con las entidades empresarias agropecuarias por las retenciones a las exportaciones -aunque en el fondo era la puja por la distribución de la riqueza- domina el escenario político y mediático de manera extendida.

Sin embargo, se multiplican las actividades en todo el país, siendo cada vez más los actores sociales que "por abajo" realizan foros, paneles, charlas, talleres, sobre los 21 Puntos en todas y cada una de las regiones del territorio nacional.

En el mes de mayo se impulsan una serie de iniciativas políticas locales con el fin de colocar el tema en la agenda pública y política. La visión de la Coalición, en este momento, indicaba difundir en todos los ámbitos posibles los 21 Puntos, tratando de que no se dilatara demasiado la llegada del proyecto de ley al Congreso. El tiempo de las organizaciones estaba acelerando el proceso, aunque aún las acciones políticas institucionales no iban al mismo ritmo.

El 26 de mayo la Cámara de Diputados de la Nación aprueba una Declaración de Interés legislativo de los 21 Puntos a instancias de las diputadas Cecilia Merchán y Victoria Donda (Libres del Sur), junto con Vilma Ibarra y el diputado Ariel Basteiro (Bloque Encuentro Popular y Social).

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promotores Territoriales, convoca en diversas localidades a periodistas y organizaciones. Organizaciones populares como la Federación de Tierra y Vivienda, aprueba en su Congreso -con mil doscientos asistentes- el apoyo a los 21 Puntos luego de debatir en comisiones.

El Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas debate sobre "Los Multimedios y la Información" dando la discusión sobre la concentración mediática, con referentes de Diputados, el titular del COMFER,

Gabriel Mariotto, y referentes de los medios públicos.

Decenas de Concejos Deliberantes, Cámaras de Diputados y Senadores provinciales, de diversas jurisdicciones del país, aprueban iniciativas legislativas plasmadas en proyectos de "resolución o de declaración" en adhesión y apoyo a los 21 Puntos.

Los actores, a través de sus organizaciones sindicales, organizan debates para acompañar los 21 Puntos y la nueva Ley.

En localidades de gran importancia en el país por su cantidad de población, como Córdoba, se organiza el "Cabildo Abierto por una Nueva Ley de Radiodifusión", con la presencia de Diputados, funcionarios del área de Comunicación nacional, periodistas, miembros de medios populares y comunitarios, medios públicos, abogados y docentes universitarios, con una masiva convocatoria.

La demanda social de las organizaciones de base y el campo popular comenzaba a superar las capacidades organizativas de la Coalición, que recibía cada día demandas de materiales de comunicación, presencia en actividades autogestionadas, e insumos básicos para llevar la discusión hasta el último rincón del territorio argentino. El pueblo comenzaba a apropiarse de los 21 Puntos.

Se rediseña entonces el sitio web, haciéndolo más amigable y cercano a la demanda popular. Se realizan campañas de firmas de apoyo a los 21 Puntos. Se reimprimen también los materiales gráficos, ahora impresos en cientos de miles de ejemplares con colores y en formato tabloide, para distribuir ya no solamente entre organizaciones sino a todo aquel que pasara por la calle. Se crea un nuevo logo-símbolo de la Campaña por los 21 Puntos. Se linkean cientos de sitios web institucionales con el de la Coalición, visibilizando así el apoyo recibido.

Se decide realizar reuniones con diputados, senadores, gobernadores, legislaturas provinciales y concejos deliberantes para explicar los 21 Puntos y pedir adhesión. Se organizan cientos de debates públicos en las universidades, especialmente en carreras de comunicación.

La Plaza de Mayo se convierte otra vez en el escenario nacional de la lucha por la ley, ya que se realiza nuevamente una radio abierta retransmitida en todo el país por más de 300 radios comunitarias, públicas y comerciales, con el lema "Primero la secuestraron, después la privatizaron. Recuperemos la palabra. Por una ley de radio y televisión de la democracia". Músicos independientes y agrupaciones de murgas –típicas de los festejos de carnaval- acompañan la propuesta.

Las corporaciones mediáticas comienzan a mostrar signos de preocupación. En esta instancia, frente a los avances organizativos y el crecimiento de la visibilidad pública de la Coalición y los 21 Puntos, cambian su estrategia: pasan de ocultar el tema, a mencionarlo negativamente. El Grupo Clarín, a través de su diario, menciona a la Coalición por una Radiodifusión Democrática tildándola de "reciente armado kirchnerista". El Diario la Nación, en su editorial del 3 de mayo, señala:

> *"Del mismo modo, debería evitarse avanzar sobre algunos de los 21 Puntos de la llamada Coalición por una Radiodifusión Democrática, que según el interventor del COMFER ha hecho suyos el gobierno nacional. En tal sentido, no debería avanzarse sobre los derechos de los licenciatarios a transferir sus licencias, ya que esto coartaría la posibilidad de un empresario de capitalizar su éxito o paliar su fracaso. Tampoco parece aconsejable que se fijen criterios de cuotificación de contenidos y la obligatoriedad de asignación de inversiones."*[46]

La preocupación de los grandes grupos les juega una mala pasada, y de la invisibilización de los temas de agenda de los sectores populares, pasan a la estigmatización y, directamente, la mentira. Como sostiene en ese momento el intelectual Nicolás Casullo en ocasión de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires los grandes medios "son el gran partido no constituido de la derecha" y "se están tornando visibles como actores con sus propios intereses"[47].

---

46 • Diario La Nación, edición del 3 de mayo de 2008.
Disponible en http://www.lanacion.com.ar/1009238-la-futura-ley-de-radiodifusion

47 • Puede consultarse
http://www.telam.com.ar/vernota.php?tipo=N&idPub=103013&id=225347&dis=1&sec=1

En diversas provincias, como Santa Fe, las organizaciones sindicales y los medios comunitarios organizan Foros de debate que cuentan con gran participación social. En el mes de mayo a través de una carta, el Episcopado argentino manifiesta su apoyo a los 21 Puntos. Convocada por el Área de Comunicación del Centro Regional de la Universidad Nacional del Comahue y Radio Encuentro se realiza en Viedma, Río Negro, un debate sobre la "Democratización de la Comunicación" donde se presentan los 21 Puntos. Participan diputados y senadores por Río Negro, legisladores provinciales y miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. Actividades similares se suceden en General Roca, localidad de importancia en la provincia.

En Mar del Plata, localidad turística de la provincia de Buenos Aires y con importante población, se realizan actividades en la peatonal, con una radio abierta y juntada de firmas, convocada por medios radiales de la localidad y movimientos sociales.

En la provincia de Corrientes, en el noreste argentino, se realiza el "Foro por una Comunicación al Servicio de la Sociedad en una Argentina Democrática". La universidad pública vuelve a ser sede del debate, donde se dan cita diputados nacionales, integrantes de centrales de trabajadores, y de organizaciones como el Instituto de Cultura Popular (INCUPO).

En Formosa, en la misma región, se organizan las "Jornadas por la Comunicación Popular", donde se debate la ley. Funcionarios del COMFER, integrantes de movimientos sociales como Barrios de Pie y el Sindicato Argentino de Televisión, son de la partida.

En Salta, provincia del noroeste argentino, se realiza también un foro debate, convocado por universidades públicas, privadas y movimientos sociales.

En Buenos Aires, el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA organiza el panel "Medios y Espacio Público". Evento similar realiza la cátedra de Comunicación y Medios del Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA), y la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

En la Provincia de Buenos Aires, en el recinto de la Cámara de Diputados, integrantes del cuerpo legislativo convocan el Foro "Movimientos Sociales y Derecho a la Comunicación", con presencia de miembros de la Coalición.

Con el título "La radiodifusión y los medios que necesita la democracia" se organiza una charla debate convocada por el Sindicato de Prensa de Rosario en el marco de la Semana del Periodista y del Trabajador de Prensa. Los periodistas Ricardo Horvath y Quique Pessoa son los animadores de la jornada.

En la localidad de Luján, la intendenta Graciela Rosso convoca a los dueños de medios y periodistas de la ciudad y la región a conocer los principios que impulsan la discusión de una nueva Ley de Radiodifusión. Participan Martín Granovsky, presidente de la agencia de noticias TELAM y Néstor Piccone.

En el marco del Segundo Encuentro Nacional de Televisión Pública organizado por la Universidad de Córdoba, se convocan varios paneles para discutir sobre Medios Públicos y Comunicación y el contexto de la discusión de la ley.

En el Congreso Nacional se convoca al "Foro por una comunicación al servicio del pueblo", con la idea de que los bloques legislativos expresen su posición respecto de los 21 Puntos. Entre otros legisladores, participan Cecilia Merchán, Eduardo Macaluse, Claudio Morgado, Silvana Giudici -titular de la Comisión de Libertad de Expresión- y Osvaldo Nemirovsci. Allí el interventor del COMFER Gabriel Mariotto anuncia el pronto envío del Proyecto al Congreso.

En la Universidad de Quilmes se realizan actividades de promoción de los 21 Puntos y la Nueva Ley, convocadas por la Licenciatura en Comunicación Social.

En Tierra del Fuego –la provincia más austral del país- por iniciativa de Radio Nacional, se debaten los alcances de los 21 Puntos.

En el otro extremo del territorio nacional, la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Univer-

sidad Nacional de Misiones desarrolla espacios de debate con docentes, estudiantes y graduados de Comunicación Social y Periodismo acerca de la Ley de Radiodifusión y su modificación. Las redes que agrupan carreras de comunicación social promueven enérgicamente debates en todo el país.

Prácticamente en todas las provincias, durante abril, mayo y junio, se realizan actividades de instalación pública y debate de los 21 Puntos y de la necesidad de que un proyecto de ley reemplace al de la dictadura. Neuquén, La Pampa, Entre Ríos, también son sede de estos debates.

Movimientos sociales, organizaciones comunitarias, universidades, sindicatos, medios públicos, comunitarios y privados, organizan conjuntamente cientos de eventos que convocan a miles de personas. Una multitud de militantes, periodistas, docentes, trabajadores y pueblo en general discuten activamente las estrategias para que el debate llegue al Congreso. Entre ellos, se forma un grupo de intelectuales que se convocan periódicamente en asamblea a discutir sobre su rol en la sociedad y en la política. Representantes de la Coalición participan de esas asambleas y explican los 21 Puntos. En una de sus cartas, se manifiestan abiertamente a favor de una Ley de Medios de la Democracia. El grupo toma el nombre de "Carta Abierta".

"El momento es ahora"

El entonces Jefe de Gabinete Alberto Fernández -hombre de buen diálogo con el Grupo Clarín– renuncia el 23 de julio.

El 30 de julio la Coalición decide enviar una Carta a la Presidenta[48], luego de una asamblea con amplia participación de sus organizaciones convocantes. Allí, extiende "la solicitud de que haga efectivo el compromiso asumido en la audiencia que nos concediera el 16 de abril de presentar y dar un decisivo impulso a un proyecto de Ley de Servicios de Comunicación audiovisual que reemplace la Ley de Radiodifusión de la Dictadura Militar".

48 • Ver Anexo.

Allí le reiteran: "las organizaciones sociales, sindicatos, universidades, pueblos originarios, organismos de derechos humanos que integramos la Coalición por una Radiodifusión Democrática, estamos dispuestos a apoyar, acompañar, sostener, un proyecto basado en los 21 Puntos por el Derecho a la Comunicación que entregamos a Usted en la entrevista concedida en abril. El momento es ahora". Esta Carta se difunde masivamente.

En la Asamblea también se define continuar con las adhesiones de diputados y senadores de todos los niveles, y realizar un nuevo programa de radio transmitido en red a nivel nacional para el 27 de agosto, coordinado por FARCO. También se propone una nueva campaña de afiches sobre la necesidad de la ley.

En conferencia de prensa del 2 de agosto, la Presidenta sostiene:

> *"En cuanto a la Ley de Radiodifusión, ustedes saben que hemos mantenido múltiples reuniones con distintas entidades de la Coalición social de los 21 Puntos, entidades culturales, entidades artísticas, representantes, directores de cine, hombres y mujeres de la cultura, todo lo que tiene que ver con el aspecto de pluralidad y diversidad en materia de Ley de Radiodifusión y también el otro aspecto que falta abordar y que es el tema de la tecnología. Porque, en definitiva, si uno analiza la actual Ley de Radiodifusión, que fue sancionada durante la dictadura, en realidad, cuando se sancionó esa Ley creo que lo más moderno que existía era la televisión a color en la República Argentina, creo que ni siquiera había fax. Creo, entonces, que sí la Argentina requiere de un instrumento que dé cuenta no solamente de las demandas de pluralidad, de diversidad, de actuación de sectores culturales, comunitarios, públicos, privados en el marco de la radiodifusión, sino también esencialmente preparar el marco regulatorio para la incorporación de la tecnología porque si no nos vamos a quedar en el medioevo de la comunicación porque es un mundo que ha avanzado en materia de tecnología, en materia comunicacional, tal vez el área que ha dado el salto cuantitativo y cualitativo más importante en materia*

de innovación tecnológica. ¿Cuál es nuestra idea? Nuestra idea es convocar y seguir convocando a muchísimos sectores a la discusión en un método similar del que se hizo con la Ley de Educación, de modo tal de lanzar un anteproyecto de ley para que sea sometido a discusión de los distintos sectores involucrados, culturales, económicos, artísticos, comunitarios, sociales, para que realmente podamos encontrar un instrumento de consenso en al cual todos se sientan representados pero, además, esencialmente, podamos preparar a la Argentina para el salto tecnológico que inevitablemente llega y que tenemos que estar preparados para darlo. Para eso tenemos que recurrir a una legislación comparada, no vamos a inventar absolutamente nada nuevo en un mundo en esta materia donde ya se ha trabajado mucho".

Durante agosto y hasta octubre las actividades públicas se siguen multiplicando. En septiembre los estudiantes de comunicación reclaman frente al Congreso en el marco su Encuentro Nacional (ENEC), a través de radios abiertas y paneles de debate.

El propio COMFER realiza en octubre en la Ciudad de Buenos Aires la jornada internacional "Los nuevos escenarios de la comunicación audiovisual y el fortalecimiento de la democracia". Allí destacados especialistas, catedráticos y representantes de medios públicos y entes reguladores de España, Estados Unidos, Brasil, Perú, Venezuela y Uruguay exponen sobre las políticas públicas adoptadas en diversos países para promover la pluralidad comunicacional y el derecho a la información, teniendo en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías[49].

En noviembre la Coalición decide realizar una nueva asamblea, donde se evalúa positivamente la cantidad y calidad de las acciones realizadas, que habían logrado instalar públicamente en la agenda del país la importancia de una nueva Ley. Sin embargo, al concluir 2008 el proyecto de ley aún no había llegado al Congreso.

---

49 • Participan Sergio Fernández Novoa, Luis Lázzaro, , Daniel Rosso, Damián Loreti, Miguel Rodríguez Villafañe, Néstor Busso, Laura Calógero (Argentina), Manuel Chaparro Escudero y José María Carbonell (España), Rick Rockwell y Lonna Thompson (Estados Unidos), Rosa María Alfaro (Perú), Gerardo Lombardi (Venezuela), Joao Brant (Brasil) y Gustavo Gómez (Uruguay).

Esto provocó miradas, sensaciones y reacciones diversas de parte de los integrantes de la Coalición. En algunos casos, mucho pesimismo frente a otro año electoral que se avecinaba –en este caso se definirían cargos legislativos- y en el marco del cual sería difícil una jugada riesgosa como el tratamiento de una norma que afectaba intereses de los grandes grupos. Un sentimiento de frustración sobrevolaba el ánimo de la Coalición.

El conflicto con las patronales agrarias había dejado en blanco sobre negro el enfrentamiento claro del Gobierno con el Grupo Clarín, que se había manifestado en duros discursos del ex presidente Néstor Kirchner en actos partidarios. En esos mismos actos había tocado el tema de la Ley, al igual que en una Asamblea del grupo Carta Abierta donde se hizo presente, sugiriendo la necesidad de modificarla.

Ese fin de año, contradictorio, plagado de incertidumbres, sería el último sin Ley de la democracia.

2009: El año de las definiciones

A comienzos de año la Coalición no tarda en volver a insistir en la necesidad de que el Poder Ejecutivo enviara su proyecto al Congreso. Sin embargo, no descartaba la posibilidad de presentar un proyecto propio a través de diferentes bloques. De hecho, comienzan a plantearse reuniones con todos los partidos políticos ante la posibilidad de que los plazos se siguieran extendiendo.

Pero el 1 de marzo de 2009, la presidenta Cristina Fernández se dispone a dar apertura formal a las sesiones del Congreso Nacional. Allí anuncia que enviará el proyecto a ese ámbito, señalando que la modificación de la Ley de Radiodifusión es “una vieja deuda de la democracia”.

La Coalición celebra la noticia, cuando las esperanzas ya iban decayendo.

Unas semanas más tarde, más precisamente el 18 de marzo, en el Teatro Argentino de La Plata, la Presidenta de la Nación presenta una propuesta de proyecto de ley, y lanza el debate público, anunciando una serie de foros de consulta pública en todo el país. En el acto mul-

titudinario participan militantes de las organizaciones de la Coalición, cada uno con una "calco" pegada en el pecho con el número 21 que identificaba la propuesta.

En el acto habla exultante Gabriel Mariotto, Interventor del COMFER, luego un desencajado Sergio Massa, entonces Ministro Jefe de Gabinete, y por fin la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner reconociendo el trabajo de la Coalición y reafirmando la necesidad de democratizar la comunicación y de hacerlo en el mismo espíritu del proyecto con un debate plural y democrático en foros abiertos y públicos.

El anuncio se transforma en fiesta al constatar que el anteproyecto presentado incluía[50] en su inicio los 21 Puntos y la explicación de cómo cada uno de ellos estaba respetado en el texto.

Nuevamente, la Coalición y sus organizaciones se disponen a recorrer el territorio nacional, esta vez en el marco de espacios institucionales –los foros de discusión y participación- que tienen fundamentalmente a las universidades públicas como sede. Los debates toman un rasgo más institucional, donde se suman al micrófono funcionarios, concejales, intendentes, gobernadores, junto a los movimientos y organizaciones que habían llenado los foros sociales del 2008. El clima en la Coalición es de entusiasmo y alegría, también de mucha ansiedad para que finalmente el proyecto se trate en la Cámara y se vote.

Se hacen en pocos meses veinticuatro foros. En ellos participan unas diez mil personas, que realizan mil doscientos aportes a la propuesta, que se sumarían luego como anotaciones al texto del Proyecto de Ley.

Elogios desde Naciones Unidas

Una ayuda importante surge del ámbito internacional, en palabras de Frank La Rue, Relator Especial de Libertad de Expresión de Naciones Unidas. En sucesivas visitas, y con una sólida argumentación, se ocupa de elogiar el anteproyecto de ley y los mecanismos elegidos para mejo-

50 • La Propuesta de Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual recuperó de modo sistemático, argumentado y central (en Pag 17 a 40 luego de la Introducción y un cuadro comparativo con el Decreto-Ley 22.285) los 21 Puntos de la Iniciativa Ciudadana por una Ley de Radiodifusión de la Democracia.

rarlo. En marzo asegura que "es una buena iniciativa y que sienta un buen precedente no solamente para América Latina sino para el mundo entero". Estas son algunas de sus declaraciones[51], realizadas a ALER:

> *"Una de nuestras prioridades es ver el tema de la libertad de expresión desde una óptica distinta y no desde una óptica comercial mercantilista que se ha planteado"*
> *"Muchos de los medios de comunicación son un negocio legítimo y nosotros no tenemos ningún problema con eso (…) el Estado debe garantizar el pluralismo en el acceso a los medios de comunicación"*
> *"En todo Estado puede haber medios comerciales y concesiones tanto de radio como televisión, u otros mecanismos de comunicación para fines comerciales y debe haber un segmento, una tercera parte, para usos comunitarios no lucrativos para beneficio comunitario, y un tercer segmento de radio y televisión pública"*
> *"Creo que debería existir una ley no solo para radios comunitarias, que es lo que se está planteando en nuestra querida Guatemala, sino que debería ser como la aproximación de la presidenta Kirchner en el sentido de una ley de Radiodifusión que abarque los tres sectores: la transmisión comercial, la social, y la pública"*
> *"Parte del derecho a ser informado de la población es el derecho a tener una pluralidad de opiniones y diversidad de visiones (…) los monopolios atentan contra el acceso a la información, la libertad de información y la libertad de expresión de los pueblos".*
> *"Efectivamente es una obligación de todos los gobiernos y regímenes, combatir los monopolios".*

La autoridad de La Rue fue determinante para legitimar los 21 Puntos. Pero además se constituye en una voz autorizada para instalar la idea de "monopolios mediáticos", resistida por los grandes grupos para evitar su estigmatización por parte de la opinión pública. El reconocimiento de las corporaciones de medios como factores de poder decisivo en la política es sin duda uno de los saldos de este proceso his-

51 • Fuente: Cable de Agencia Telam, 23-3-09.

tórico, que logró correr el velo de transparencia y objetividad con los cuales estos grupos de poder mediático concentrado habían construido su propia imagen frente al conjunto de la sociedad[52].

Su rol como aliados de la última dictadura se pondría también sobre el tapete a medida que se sucedieran los acontecimientos, y se colocara en la escena pública la complicidad en la posible apropiación de hijos de desaparecidos por parte estos grupos. Ernestina Herrera de Noble, dueña del Grupo Clarín, procesada por apropiación ilegal de dos niños, se convertiría poco a poco en el símbolo de asociación ilícita entre comunicación y dictadura. Y no solo por este tema, ya de extrema gravedad, sino por la compra a precios irrisorios de las acciones de la principal empresa de producción de papel para diarios, Papel Prensa, durante el gobierno militar.

En el mes de mayo, el Grupo Clarín denuncia interferencias en la señal satelital de TN, supuestamente provocadas con el fin de interferir sus comunicaciones. Con esta estrategia intenta victimizarse y aumentar el volumen de sus argumentos acerca de una supuesta "mordaza a los medios". No tiene mucho eco y en poco tiempo se demuestra la falsedad de la denuncia.

Simultáneamente al debate sobre la nueva Ley, se comienza a implementar el programa televisivo "Fútbol para todos", que produce una verdadera revolución audiovisual en el sistema de transmisión de partidos de fútbol de la Primera División. A través de un acuerdo con la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), el Gobierno logra acabar con el monopolio en las transmisiones de los partidos para que el fútbol se transmita por televisión abierta -sin que el público deba pagar un solo centavo- con todos los partidos de cada fecha. Lo que hasta ese momento era un negocio empresarial, pasa a ser un derecho de toda la ciudadanía[53].

---

52 • Fueron muchos y diversos los actores que contribuyeron a construir esta idea. Entre ellos, sin duda uno importante fue el programa 678, emitido diariamente por la Televisión Pública.

53 • En el año 2011 el Programa se ampliaría a Deportes para Todos, incluyendo la transmisión gratuita de muchos otros deportes, como vóley, tenis, handball, entre otros.

”El último empujón”

En junio de 2009 la Coalición por una Radiodifusión Democrática realiza una jornada de discusión en el Anexo de la Cámara de Diputados, donde participan más de doscientos representantes de organizaciones, al cabo de la cual presenta los “21 aportes al anteproyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”[54]. Manifiesta aquí también su inquietud por los retrasos en la presentación del proyecto.

A fines de junio, otro hecho político modifica el escenario del país. La derrota del oficialismo en las elecciones de medio término profundiza la situación de debilidad del Gobierno nacional, que había comenzado el año anterior con la derrota de la Resolución 125. Muchos vaticinan el principio del fin del “proceso kirchnerista”, aunque una serie de medidas de fuerte contenido popular irían en el sentido exactamente contrario, entre las cuales la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual estaría a la cabeza.

El clima postelectoral, sin embargo, es de una gran confusión. La oposición toma cuerpo y comienza a sentirse con la capacidad de frenar cualquier iniciativa gubernamental aprovechando su alianza con los medios hegemónicos. Por otro lado, el Gobierno nacional pierde la mayoría oficial en el Congreso.

Ante el clima de incertidumbre, se empieza a hablar de presentar un proyecto de Ley desde la Coalición en base al anteproyecto oficial, con la idea de que “sólo falta el último empujón para que salga”. Se comienza a organizar una movilización para el 27 de agosto, la fecha clave de cada año para instalar el tema. Esta vez, sería la definitiva.

Pero el escenario no tardaría en modificarse. El 27 de agosto de 2009, a cinco años exactamente de la presentación de los “21 Puntos” la Presidenta firma y envía al Congreso el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El Salón de las Mujeres es el lugar elegido para la presentación. Allí señala: “Esta ley busca consagrar esa pluralidad, estos principios de que todos puedan ser escuchados, que la voz de

---

54 • Ver documento en Anexo: “21 Aportes de la Coalición por una Radiodifusión democrática al Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”

todos y de todas pueda ser escuchada, la de los que nos gustan y la de los que no nos gustan; la de los que nos conviene y la de los que no nos convienen a cada uno de nosotros". Y reconociendo expresamente el trabajo de la Coalición cierra su discurso expresando: "Muchas gracias a todos los que durante tanto tiempo esperaron, trabajaron y lucharon por este momento"[55]. El momento había llegado.

Era un día soleado, anticipo de la primavera. Desde muy temprano había ido llegando la gente a la Casa Rosada. Mientras cerraba el discurso, se iban escuchando los primeros bombos de las organizaciones que acompañarían el Proyecto desde la Rosada al Congreso. Con la consigna "Vamos por la Nueva Ley", una caravana de carrozas con consignas de la Coalición encabezó una multitudinaria marcha que unió las diez cuadras entre la sede del Poder Ejecutivo y el Congreso de la Nación.

La Coalición llevó simbólicamente el proyecto firmado por la Presidenta al Congreso porque consideró que ese era su proyecto. Las radios comunitarias, los sindicatos, los movimientos sociales, los estudiantes de comunicación, los docentes, los religiosos, todos, todas, caminaron juntos con inmensa alegría por la concreción de una idea que había comenzado cinco años antes con unos diez o quince militantes sentados alrededor de una mesa. Ahora el último tramo de esta historia debería darse en el parlamento.

Al llegar frente al edificio del Congreso se realiza un acto improvisando un escenario sobre un camión. En el improvisado tablado se presentan varios diputados, entre ellos el Presidente de la Comisión de Comunicaciones e Informática Manuel Baladrón y el Presidente del bloque oficialista Agustín Rossi, que se muestran gratamente sorprendidos por la masiva movilización popular que "lleva" el Proyecto de Ley al Congreso Nacional.

Luego del acto, una delegación de la Coalición se reunió con autoridades de la Cámara de Diputados solicitando un rápido y participativo trámite parlamentario sugiriéndoles la realización de una Audiencia Pública donde participen todos aquellos sectores políticos, sociales y económicos que tuvieran interés en que se dicte una ley de radiodifusión de la democracia.

55 • Ver Documento Completo en Anexo.

La batalla desde adentro

A partir del 27 de agosto se inicia un proceso de incidencia política de las organizaciones de la Coalición y sus aliados en el seno mismo del Congreso Nacional. Reuniones y espacios de acercamiento se suceden día tras día, con todos los bloques de diputados y senadores.

Mientras tanto, la Coalición se reúne en forma semanal, y en algunos casos más de una vez por semana. Los tiempos se aceleran, las negociaciones se multiplican. El 8 de septiembre de 2009 el plenario de las comisiones de Comunicaciones, Presupuesto y Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados inicia la serie de audiencias públicas en la que se debate el proyecto de Ley de Comunicación Audiovisual enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso. Durante cinco días, en jornadas agotadoras de entre catorce y dieciséis horas, desfilan por el atril del Auditorio de Anexo del Congreso Nacional las más diversas y en muchos casos antagónicas posturas de los actores interesados en el tema.

Allí la Coalición tiene una fuerte presencia y la mayoría de los expositores hace mención a los "21 Puntos". Se busca acercar ponentes y entre ellos se cuenta con figuras destacadas como Estela de Carlotto, Hebe de Bonafini, Adolfo Pérez Esquivel, Hugo Yasky, Víctor Hugo Morales, decanos y rectores de universidades y hasta el Obispo Agustín Radrizzani en representación de la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica.

En el diálogo promovido por la Coalición, mientras tanto, se van acercando posiciones con algunos sectores de la oposición, con voluntad de construir y aportar mejoras, sobre todo con aquellas fuerzas políticas que veían de buen modo la derogación de la ley dictatorial. Con otros, esta tarea sería por demás dificultosa, ya que se encontraban en un "oposicionismo" que se negaba al debate, bajo la batuta de los grupos concentrados.

El denominado "oposicionismo" en Diputados no asiste a las audiencias públicas convocadas, sin embargo, pretende dilatar los tiempos promoviendo un cronograma de varios meses de audiencias públicas en todo el país. El 14 de septiembre de 2009, referentes de este sector, con el patrocinio del Grupo Vila -uno de los emporios mediáticos más

poderosos del país-, proponen una audiencia pública en la provincia de Mendoza. La audiencia se hace, aunque un aproximado de nueve de cada diez expositores manifiestan su apoyo al proyecto de ley. Es un duro revés para el poder mediático y político opositor. Hacen un nuevo intento días después en Santa Fe y la respuesta es también contundente, con una fuerte movilización y una gran cantidad de ponentes defendiendo el proyecto de ley.

Algunos sectores junto con "la gran prensa" habían instalado la idea de que el Gobierno buscaba con esta ley hacer un negocio fabuloso favorable a las empresas telefónicas. Se intentaba instalar la idea que se reemplazaría un monopolio (el del Grupo Clarín) por otro (el de las telefónicas). Desde la Coalición se explica por qué se incluye en el proyecto un capítulo referido a la convergencia entre telecomunicaciones y servicios de comunicación audiovisual[56].

El 14 de septiembre, la Presidenta acaba con cualquier especulación. En una sorpresiva conferencia de prensa decide retirar del proyecto la posibilidad de que cualquier empresa telefónica sea licenciataria de servicios de comunicación audiovisual. Esa modificación del proyecto deja sin argumentos a sectores de "centro-izquierda" que se oponían al proyecto allanando el camino de acercamiento con sectores clave para lograr los votos necesarios.

El 16 de septiembre, la Cámara de Diputados trata el proyecto de ley en el recinto. Unos sesenta diputados opositores se retiran del mismo planteando cuestiones de privilegio, sin debatir el proyecto, para presentarse ante las cámaras de televisión en horario central. Pero el debate se da en el plenario, se proponen modificaciones, se aprueba y gira al Senado el proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual con cientocuarenta y siete (147) votos afirmativos, cuatro (4) negativos y una abstención. Resultado contundente. El clima de fiesta reina en la Coalición y en las organizaciones que acompañan la propuesta. La radio abierta –una más- instalada sobre la avenida Entre Ríos, frente al Congreso, anuncia la victoria.

---

56 • El ingeniero Cristian Jensen, escribió para los miembros de la Coalición un breve fundamento del capítulo del proyecto de ley destinado a la incorporación de las telefónicas, que puede consultarse en: http://www.taringa.net/posts/noticias/3395263.R/Las-Telefonicas-y-la-Ley-de-Medios-info-interesante.html

El proyecto aprobado tiene más de cien modificaciones respecto al enviado por el Poder Ejecutivo. Entre los cambios propuestos por los sectores de centro-izquierda, se amplía la cantidad y cambia la composición de miembros de la Autoridad de Aplicación; se aclaran puntos respecto de los pueblos originarios, y se afinan conceptos que no hacen más que pulir el texto del proyecto original.

En pocos días, el 25 de septiembre, se inicia una serie de consultas públicas en el marco del Senado de la Nación para recabar opiniones sobre el proyecto, aunque esta vez las invitaciones son dirigidas a personalidades reconocidas del mundo comunicacional. En el Senado -a diferencia de Diputados- la oposición participa del debate e intenta argumentar. Se habían dado cuenta que la cuestión era en serio y no una "amenaza del Gobierno al grupo Clarín" como habían señalado algunas diputadas poco tiempo antes.

El primero en exponer ante los Senadores en representación de la Coalición por una Radiodifusión Democrática es Néstor Busso, quien defiende el proyecto durante tres horas. Los senadores de la oposición pretenden descubrir contradicciones entre los 21 Puntos y el proyecto en debate. Por allí pasan rectores de Universidades Nacionales, Gobernadores, dirigentes sindicales, expertos en Derecho y en Comunicación y representantes empresarios. Cuatro días de largas audiencias después de la cuales las comisiones firman un dictamen favorable por la mayoría y otro dictamen proponiendo modificaciones en minoría.

"¡Vamos por la Ley sin más vueltas!"

La victoria no tardaría mucho en llegar. La Coalición propone realizar una gran movilización para el día de la votación en Senadores. ¡Vamos por la Ley sin más vueltas! es la consigna elegida. El 7 de octubre se realiza una Conferencia de Prensa de la Coalición anunciando una movilización de apoyo a la Ley frente al Congreso mientras se debatiera la misma.

El 9 de octubre a las 10 de la mañana el Senado de la Nación comienza a tratar el proyecto en el marco de una gran movilización social. La vigilia se prolonga en la Plaza del Congreso con la presencia de varias decenas de miles de personas. Una radio abierta y un escenario con mú-

sica en vivo acompañan la transmisión minuto a minuto de la sesión. Esa noche sería la decisiva.

A las 3 de la madrugada del 10 de octubre estalla la fiesta. La pantalla muestra el resultado de la votación: 44 votos positivos y 24 votos negativos. El Himno Nacional bailado con "pogo" por muchos de los más jóvenes y el grito masivo "Patria SI, Colonia NO" unen a los presentes en la celebración callejera.

Mientras tanto el tratamiento en particular -artículo por artículo- continúa en el Senado y la vigilia se prolonga hasta que el sol comienza a asomarse.

El mismo día la ley es promulgada por la Presidenta y publicada en el Boletín Oficial. Le corresponde el número de Ley 26.522 y es formalmente denominada "Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual".

La fiesta grande es pocos días después. El 21 de octubre se realiza un gran acto en el Teatro Argentino de La Plata convocado por la Presidenta para festejar la sanción de la nueva Ley, el mismo sitio donde unos meses antes se había anunciado el inicio de los foros para discutir el primer anteproyecto.

Allí habla Néstor Busso en representación de la Coalición por una Radiodifusión Democrática[57]. La Presidenta de la Nación agradece el trabajo de la Coalición y presenta los decretos reglamentarios de la ley según los plazos establecidos y anuncia la creación del Consejo Federal de Comunicación, como así también de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) que comenzaría a funcionar a partir del 10 de diciembre.

Lo que supimos conseguir

La Coalición supo recoger las banderas de quienes habían participado en distintas iniciativas anteriores por corregir el ya caduco decreto de la dictadura militar, muchas de ellas desconocidas o descartadas debido a sus rasgos democratizantes. El colectivo se fue nutriendo de la

57 • Ver Anexo.

sapiencia, la experiencia y la capacidad política de cientos de militantes, profesionales, intelectuales, integrantes de las más diversas organizaciones y entidades que, ganando reconocimiento y legitimidad en los más variados escenarios, no habían logrado el protagonismo que en los últimos meses supieron conseguir. El grito de "¡Compañeros… Ganamos!", de sus hasta hacía poco tiempo anónimos conductores, alrededor de las tres de la madrugada del 10 de octubre en el escenario erguido al pie del Congreso, tuvo esa disfonía mezclada con emoción de un relator de fútbol ya ganado por sus sentimientos en el segundo tiempo de una final a cancha llena.

En ese proceso de cinco años, se había repetido infinidad de veces que no cabía la posibilidad de tener una nueva Ley de Medios si no se construía la fuerza social y política que expresara una "correlación de fuerzas" favorable, es decir, una realidad política donde la disputa de intereses pudiera volcarse hacia el lado de las iniciativas democratizantes, logrando dar ese paso siempre difícil, siempre conflictivo, desde lo social hacia lo político. No siempre los movimientos dinámicos de la sociedad civil logran su expresión en las cámaras legislativas o en las políticas de Estado.

Podemos arriesgar como conclusión que una combinación inteligente de tres elementos: capacidad técnica, movilización social y decisión política, fue la principal razón del triunfo de esta nueva Ley de Medios. Pero no se gana por tanto si, a la par de los aciertos propios, no se suman los errores y las imprevisiones de los adversarios. Ninguno de los tres puntos mencionados anteriormente fue un atributo de quienes se oponían a la nueva Ley.

Respecto de la capacidad técnica, pocos expertos reconocidos en el tema jugaron para los grandes grupos. En ninguno de los múltiples debates que inundaron los programas televisivos se expresaron argumentos técnicamente válidos para que la ley no fuera aprobada. Su oposición se personificó mayormente en constitucionalistas empeñados en hacer valer el sentido de la propiedad privada y los "derechos adquiridos", lo que puso en evidencia que lo suyo era una defensa acérrima de intereses corporativos y empresariales, pero no el derecho humano a la comunicación, concepto cada vez más arraigado en el plano internacional.

Su capacidad de movilización –impropia o desacostumbrada para los sectores que representa, en su mayoría, a excepción de las patronales del campo- fue entre escasa y nula, con intentos forzados que solo lograron mostrar algo de participación social manipulando groseramente los encuadres de las cámaras fotográficas y televisivas. Su capacidad de intervención política en el Congreso fue ineficaz. A juzgar por las actitudes y gestos de muchos de sus representantes, la impresión que queda es que no vieron venir la tormenta. A juzgar por sus argumentos, flacos e inconsistentes ellos, creyeron que quizás ésta era una iniciativa más que iba a sucumbir por las presiones mediáticas y empresariales, históricamente efectivas en esos pasillos.

Desde este último sector –el de los propios grupos mediáticos afectados- fue curioso lo que pudo verse, a la luz de su potencial poderío. Su ausencia en las audiencias públicas, excusada por el poco tiempo dado para prepararse para el debate –asombroso si se tiene en cuenta que son empresas que trabajan las 24 horas del día en estos asuntos-, no hicieron más que dejar en evidencia sus dudosas virtudes republicanas, siempre atentas a la "falta de calidad institucional". Quien haya presenciado esos debates, no puede dejar de subrayar su condición democrática y su espíritu deliberativo, un ejemplo a imitar en tantísimas otras propuestas legislativas de importancia.

Sus publicidades en radio, prensa escrita y televisión no tuvieron mayor creatividad que utilizar burdas metáforas, que fueron desde la "mordaza chavista" hasta el control remoto en manos del ciudadano/consumidor sentado en el living de su hogar como ícono de la libertad de elegir. Las presiones a los trabajadores de sus medios para que firmen en apoyo a sus posturas empresariales no rindieron el efecto esperado, la dignidad del sector fue más fuerte. Fue notable también la catarata de anuncios firmados por fundaciones y entidades "representativas" pero muy poco conocidas para las audiencias masivas, ya que su accionar generalmente se efectúa en las sombras del lobby. Tal performance es la que les había permitido históricamente actuar a piacere.

Pero en este camino de construcción afirmativa de la nueva Ley de Medios no predominaron ni las sombras, ni las oscuridades. Las protagonistas fueron las voces públicas, las cartas abiertas, los documentos, los debates, los foros en todo el país, las calles y las plazas como esce-

narios de la democracia. Predominaron los actores sociales que actúan día a día en lo público, de los que se conocen sus rostros, sus nombres, aunque no sean noticia para los grandes medios. Ganó una novedosa experiencia cultural y política de democracia participativa de base popular, esa que sitúa en cada ciudadano y su voz el valor de la política y de las decisiones que afectan a las mayorías.

Esta vez, la batalla no estuvo solamente en las pantallas, y eso no supieron entenderlo quienes quedaron en minoría. La batalla se ganó en el espacio público, en el cara a cara, en la construcción de ese camino siempre complejo entre lo social y lo político. Las batallas de la comunicación que siguen serán de igual o mayor importancia. Y las otras batallas de la democracia pendientes tienen hoy condiciones decisivamente más favorables para ser resueltas con esta nueva y auspiciosa redistribución de la palabra, cuya puesta en práctica es necesario concretar y defender.

Aportes desde la Coalición
La lucha por la ley desde los sindicatos

Horacio Arreceygor[58] y Néstor Cantariño[59]

Cuando las organizaciones gremiales toman conciencia de que con la lucha sectorial por salarios o condiciones de trabajo no alcanza, dan un paso cualitativo que implica analizar la actividad profesional, sus condiciones económicas, el contexto político en que se desarrolla y están obligadas a definir a partir de un profundo análisis ideológico y con la experiencia que da la práctica sindical cotidiana, una estrategia de cambio estructural en lo político.

Los trabajadores de televisión y de los medios en general habíamos vivido esa experiencia con el intento de cierre y posterior privatización de los Canales 11 y 13 y con el intento fallido de venta a privados de Canal 7, todo en la década menemista. Allí, en la lucha fraterna con todos los gremios, en movilizaciones y actos públicos, en la visita permanente y constante a diputados, senadores, gobernadores y funcionarios, en la presentación de propuestas alternativas, tomamos conciencia, y lo más importante, hicimos tomar conciencia a la gente y a la dirigencia de todos los sectores que el Canal de Televisión de Bandera no debía ser privatizado y que debían cambiar profundamente las reglas de la Radiodifusión en nuestro país. Allí, en esa lucha en la calle, nació

58 • Secretario general del Sindicato Argentino de Television, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID) y de la Confederacion de Sindicatos de Trabajadores de Medios de Comunicación Social (COSITMECOS).

59 • Ex Secretario General de la COSITMECOS. Actual Director de Radio y Televisión Argentina (RTA).

la COSITMECOS y hoy nuestra confederación representa a más de 100.000 trabajadores de la comunicación y las artes audiovisuales.

La discusión de un tema tan estratégico como la Comunicación Audiovisual en Argentina, en lugar de separarnos, nos unió. Comenzamos a profundizar el análisis, ver las experiencias de otros países, la legislación comparada con naciones que habían democratizado, con un impulso firme desde el Estado, las reglas de juego de la Radiodifusión. Allí comprendimos que aún los países más capitalistas, los que con mayor convicción creían en la economía de mercado, habían incidido fuertemente en políticas antimonopólicas y de distribución del espacio radioeléctrico hacia todos los sectores de la sociedad. Que la convicción por lo público por sobre los intereses corporativos de los medios era el eje de todas las legislaciones. Fuimos entendiendo que aún nuestros problemas gremiales cotidianos tenían orígenes parecidos, que la falta de regulación como política de estado era la peor de las regulaciones. Entonces nació nuestro primer proyecto de Ley de Radiodifusión, que consensuamos todos los gremios. Debemos consignar aquí la tarea profesional inestimable pero también en la búsqueda de comunes denominadores, del compañero Damián Loretti, especialista en legislación sobre el tema.

Al proyecto comenzamos a difundirlo y contrastarlo con todos los sectores dedicados a la comunicación social, tanto del ámbito público como privado y a partir de ese momento nuestra lucha por una nueva ley de radiodifusión adquirió otro valor y una dimensión mucho más amplia.

Logramos que nuestro proyecto de ley tuviera estado parlamentario y también nos frustramos en su momento cuando no fue tratado, pero este trabajo de relaciones parlamentarias y políticas con sectores diversos nos fue acercando a organizaciones sociales, de derechos humanos y cooperativas con las que fuimos encontrando más coincidencias.

En esas coincidencias con otros sectores surgió la COALICIÓN POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRÁTICA. Esa experiencia fue para nosotros, como gremios que formamos la COSITMECOS, algo enriquecedor que debe servirle al campo popular como ejemplo de concertación. Hay que tener en cuenta, con franqueza, que en la búsqueda del

objetivo común, se fueron desandando de reunión en reunión historias de desencuentros, prejuicios y aún diferencias de intereses entre todas las organizaciones que la conformamos. Y así como era difícil expresar en un solo proyecto las posturas de tantas instituciones y miradas diversas fue absolutamente posible desarrollar conceptualmente una serie de ejes centrales, los 21 puntos, que finalmente terminaron siendo las definiciones fundamentales que para la COALICION debía contener la futura ley. Los 21 puntos para una radiodifusión democrática fueron presentados al Congreso de la Nación y posteriormente al Gobierno Nacional.

Por todo esto, cuando el gobierno de Cristina Kirchner decidió darle impulso a una nueva ley Comunicación Audiovisual, los 21 puntos de la COALICION ya eran una referencia inevitable para avanzar con el proyecto y fueron sin duda la base conceptual del mismo.

Las movilizaciones posteriores para apoyar la votación y promulgación de la nueva ley, las que organizamos para presionar a la Justicia para que se definiera sobre las trabas que todo el tiempo imponían los sectores monopólicos afectados, en definitiva la unidad en la acción que tanto nos cuesta a las organizaciones libres del pueblo, fueron dotándonos de fuerza y un espíritu de cuerpo que hoy nos permite estar presentes con nuestra representación, amplia y variada, a todas las organizaciones que conformamos la COALICION, en las instituciones de contralor, consulta y ejecutivas que la ley creó para garantizar su propio cumplimiento.

Falta mucho por hacer y aprender, pero estamos convencidos que la lucha fraterna y contundente de la COALICION POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRÁTICA quedará en la historia de las luchas populares de nuestro país y de América Latina como un ejemplo insoslayable de lo que hay que hacer para vencer.

Desde los barrios al Congreso trabajando por la comunicación popular

Pascual Calicchio[60]

Barrios de Pie asumió a la Comunicación como un tema importante desde su 1º Encuentro Nacional realizado en el 2002 y en el 2º Encuentro se constituyó dentro de sus áreas de trabajo la de Comunicación Popular.

Teníamos como preocupación central en ese momento romper con la estigmatización a la que sometían los medios a los movimientos territoriales surgidos de la crisis del 2001 denominados "piqueteros" peyorativamente. Veíamos también la necesidad de fortalecer e interactuar con los medios comunitarios a la vez que construíamos nuestros propios medios, empezando por la capacitación de los compañeros y las compañeras de los barrios, que fueron haciendo sus primeras experiencias en revistas, programas de radio, armado de videos, etc.

En esa interrelación con los medios comunitarios se fueron viendo con mayor claridad dos problemas: la necesidad de financiamiento y la necesidad del reconocimiento legal que la Ley 22.285 negaba a los medios que no tuvieran como fin el lucro, por eso el reclamo de una nueva Ley de Radiodifusión estuvo presente en nuestras demandas desde un principio.

Por eso fue casi natural que allá por abril del 2004, al cruzarnos en algún pasillo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA con el entonces Director de la Carrera de Comunicación Social, Damián Loreti, nos invitara a participar de un incipiente grupo que se estaba reuniendo en el Centro Nueva Tierra. Llegamos cuando ya se habían discutido los 21 puntos y se los estaba por presentar en sociedad. Así nos sumamos a la Coalición por una Radiodifusión Democrática junto a una gran cantidad de sectores.

60 • Ex Coordinador Nacional del Área de Comunicación del Movimiento Barrios de Pie – Libres del Sur. Twitter: @pascualicchio

No fue fácil. Las urgencias económicas, la necesidad de sostener los comedores, la lucha por el trabajo y contra el hambre, la alfabetización, eran prioritarias y muchas veces el problema de la comunicación quedaba relegado, había que discutirlo en los barrios y también con los dirigentes, para que no quedara en un segundo lugar. Pero en el Área de Comunicación éramos tercos. Sabíamos que sin redistribución de la palabra no iba a haber redistribución de la riqueza.

Así llegó el 27 de agosto del 2004 y los cronistas barriales hicieron sus primeras armas en el auditorio de Radio Nacional, donde se presentaron los 21 puntos, y no pararon. Empezamos a conocer nuevas organizaciones y compañeros, se armaron los primeros talleres para explicar qué era la Ley, se hicieron reuniones con funcionarios y legisladores, salieron los primeros volantes, se sacaron solicitadas como la que se hizo en oportunidad de la visita de la SIP y hubo momentos de crisis como cuando se sancionó el decreto 527/05 o aquellas veces en que los pedidos de reuniones caían en saco roto.

Nuestro planteo en las reuniones de la Coalición, que coincidía con el de la mayoría, era que así como habíamos estado en la calle por el trabajo, por la educación, por la salud, teníamos que estar en la calle para que se acabaran los monopolios de la comunicación y por una comunicación popular. El debate tenía que dejar de ser un debate entre "expertos" o gente interesada y llegar al pueblo, solo si la necesidad de derogar la ley de la dictadura se convertía en una reivindicación popular teníamos la posibilidad de triunfar y no terminar en nuevo fracaso como los que habíamos tenido del 83 a la fecha.

En diciembre del 2007, dos compañeras de Libres del Sur, movimiento al que se suma Barrios de Pie en el 2005, asumen sus bancas en la Cámara de Diputados: Victoria Donda y Cecilia Merchán. Ya en una de las primeras entrevistas que le hacen a Victoria en Página 12, una vez electa diputada, le preguntan qué medidas llevará a la cámara: "*En primer lugar vamos a impulsar la impugnación de la ley de Radiodifusión que está vigente en la actualidad y fue sancionada durante la dictadura*" dice sin dudar.

Cecilia Merchán, que es periodista egresada de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba y viene con

experiencia en el tema, es designada Secretaria de la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados y empieza a participar de las reuniones de la Coalición organizando importantes encuentros en la Cámara, logrando que la misma declare de interés los 21 puntos, mientras muchos de sus colegas preferían no tocar el tema.

Otros compañeros de Libres del Sur, como Jorge Ceballos, en esos momentos Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, impulsaron desde sus cargos iniciativas apuntando en la misma dirección, que el debate sobre la comunicación llegara al territorio a través de talleres y el fortalecimiento de los medios barriales y comunitarios o como en el caso de Gabriela Cabus, que fuera directora de Radio Nacional Córdoba, hacer crecer los medios públicos.

En cada lugar que nos tocaba estar, sea en el barrio, en un centro de estudiantes, en un cargo ejecutivo, en una legislatura o concejo deliberante, allí donde había un compañero o compañera de Barrios de Pie o de Libres del Sur se abordaba el tema.

Participamos también en estos años de diversos eventos y luchas a lo largo de todo el país, desde la inauguración de una radio mapuche en Neuquén a las movilizaciones y juntadas de firma por la reapertura del canal 7 en Mendoza enfrentando al poderoso grupo de Vila-Manzano, acompañamos a los trabajadores de prensa en sus conflictos, estuvimos en encuentros del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), enfrentamos decomisos de equipos y cierres de radios como en el caso de FM Freeway (hoy Fribuay) en La Matanza.

El 16 de Abril del 2008 participamos de la entrevista con la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner donde la Coalición le entregó los 21 puntos. Era la primera vez en 4 años que nos recibía la máxima autoridad del Poder Ejecutivo en el marco de una disputa con los sectores concentrados del campo donde Barrios de Pie estuvo en las calles defendiendo los intereses populares.

Se inicia a partir de allí una serie innumerable de foros, encuentros, charlas, debates, con los cuales la Coalición por una Radiodifusión Democrática recorre el país y que se pueden encontrar en la página de Internet. Cuando todavía el sector político tenía otras preocupa-

ciones y los grandes medios los ninguneaban, iba creciendo por abajo la conciencia de que así como en el 2001 habíamos cuestionado a la dirigencia política y pedíamos una renovación de la misma, había que empezar a cuestionar el rol de los medios y trabajar en nuevos medios que tuvieran una lógica distinta, donde el lucro no fuera el objetivo principal, donde no se considerara a la información una mercancía, donde todos/as y cada uno/a de los ciudadanos reivindicáramos entre nuestros derechos el derecho a la comunicación y tuviéramos la posibilidad de ser protagonistas verdaderos de esos nuevos medios.

Tuve la suerte de participar en muchos de ellos, en otros lo hicieron compañeros y compañeras como la diputada Merchán, Gabriela Cabus, Santiago Martínez (Director de nuestra revista Patria Grande), Ariel Tcach (Coordinador del Área de Comunicación de Barrios de Pie en Buenos Aires), los coordinadores y coordinadoras de las Áreas de Comunicación de las distintas Provincias. Posteriormente participamos también de los foros que realizara el COMFER para discutir el anteproyecto de Ley y varias de las propuestas que elevamos en los mismos fueron incorporadas al proyecto final.

Finalmente el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual llegó al Congreso y se debatió allí. Junto con diversos sectores de centroizquierda conformamos un espacio que realizó aportes y modificaciones en la búsqueda de que la ley tuviera un amplio consenso y contemplara claramente los intereses de los sectores populares y comunitarios, lucro que los órganos de control fueran pluralistas y que se contemplaran espacios de participación. Defendimos con fuerza el 33% para los medios sin fines de lucro y que se evitaran artilugios que permitieran la conformación de nuevos monopolios. Y festejamos que se sancionara la ley a pesar de todas las presiones.

Valoramos profundamente el proceso de construcción de la Coalición por una Radiodifusión Democrática donde se pudieron consensuar puntos básicos y trabajar en conjunto a pesar de las diferencias políticas que existían en su interior, una Coalición que no dudó nunca en que se podía tener una nueva ley cuando muchos decían que no era el momento, que no se podía. Ahora nos queda el desafío que esos nuevos medios por los que soñamos puedan hacerse realidad.

Buenos Aires - Rosario pensando en la SIP

Gonzalo Carbajal[61]

El 4 de marzo de 2005 se inauguraba el Telepuerto Satelital de FARCO, hecho que señalaba un hito en la comunicación popular de nuestro país. A partir de ese día, desde la ciudad de Rosario donde estaba instalado, se emitía para toda la Red de ALER (Erbol de Bolivia, Corape de Ecuador, la Red de Emisoras Educativas de Paraguay, Fe y Alegría de Venezuela, Arpas de El Salvador y CNR de Perú) un noticiero íntegramente producido por las radios comunitarias. Noticiero que ha sido clave en estos años para llevar a cada rincón de la patria y traer desde allí, la palabra de los protagonistas de esta batalla por una comunicación democrática, pero eso será para otro momento.

Para ese acontecimiento estábamos invitados muchos compañeros y desde varios días antes habíamos confirmado nuestra presencia y hecho planes para disfrutar de la jornada que incluiría algunos paneles de debate, en la sede del Centro de Producción instalado en Rosario. Pero unos días antes, el 28 de febrero, había llegado al país una delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) encabezada por Alejandro Miró Quesada -su presidente de entonces-, con el objetivo de "auscultar la situación de la libertad de prensa" en el país, según decía su propio comunicado[62].

---

61 • Lic. en Publicidad. Gerente de Área de Comunicación Audiovisual de la Agencia de Noticias Télam.

62 • Para un informe detallado de las reuniones mantenidas durante la visita, se puede ver este informe de la Sección Zona Dura, del Diario Sobre Diarios (DsD) editado el 3 de marzo de 2005: http://www.diariosobrediarios.com.ar/eldsd/zonadura/2005/marzo/3-3-2005.htm

El 1 de marzo se conocieron en un programa de radio detalles de algunas reuniones que los conspicuos integrantes de la organización empresaria habían tenido con sus colegas empresarios, con funcionarios del gobierno, y con una lista sorprendente de políticos. La SIP había hecho trascender en esos días un informe preliminar a sus conclusiones anuales en el que se mostraba muy dura con el gobierno nacional y con Néstor Kirchner en particular, por cuestiones relativas a la libertad de expresión. Luego, el día 3, en una conferencia de prensa los miembros de la delegación profundizaron los conceptos con frases como: "Kirchner preferiría un gobierno sin diarios y los que estuvimos en la Argentina durante la dictadura militar, sabemos lo que eso implica".

El viernes 4, lo inauguración transcurrió según lo previsto, creo recordar, pero confieso que no tengo mucho registro de ella más que el momento en que nos encaramamos al techo para ver la enorme parabólica que habían instalado y era el orgullo del día.

Resultó que algunos de nosotros dedicamos toda la tarde a redactar un texto que pudiera representar el sentir de la Coalición por una Radiodifusión Democrática frente a lo que representaba una agresión más de la SIP, que volvía a presentar como paladines de la libertad a los mismos que defendían el statu quo de la legislación radiodifusora. Quién ha pasado por esas situaciones conoce que por más sencilla que se suponga la tarea, cuesta mucho contemplar las mil y una posibilidades distintas de decir casi lo mismo, para que todos queden conformes, cuestión que se potencia si el espacio está superpoblado de comunicadores.

Aquella no fue la excepción. Hasta la hora en que emprendimos el regreso hacia Buenos Aires estuvimos reescribiendo las ideas que queríamos expresar, al fin nos volvimos con el acuerdo de todos los presentes. Se trataba de desenmascarar a la SIP, explicar los verdaderos intereses (los de siempre) de los dueños de los medios grandes y a la vez aportar al conocimiento público de los "21 puntos por una Ley de Radiodifusión de la Democracia", presentados en sociedad el año anterior, pero hacerlo de manera breve, el espacio no abundaba. La Coalición seguiría planteando la necesidad de una regulación democrática del espacio audiovisual en cada oportunidad que hubiera.

Para el regreso la tarea fue otra, se trataba de conseguir telefónicamente el acuerdo de las organizaciones e integrantes del espacio que no habían estado en Rosario. Los celulares no descansaban y por momentos las conversaciones se superponían en la lectura de párrafos completos. Valió la pena el esfuerzo, en algo así como seiscientos kilómetros tuvimos redactado y consensuado el texto con el que salimos a defender nuestras posiciones el 8 de marzo de 2005 en el diario Página 12, y que decía: "Los intereses ocultos de la misión de la SIP. **Si unos pocos controlan la información no es posible la democracia".**

Coalición por una Radiodifusión Democrática Córdoba

La pelea por la democratización de la palabra en una de las provincias con mayor concentración mediática del país

Mario Farías[63] y Judith Gerbaldo[64]

Luego del surgimiento a nivel nacional de la Coalición por una Radiodifusión Democrática y de la propuesta conocida como los 21 Puntos, en Córdoba el sindicato que agrupa a periodistas y trabajadores de la comunicación, la Universidad pública y distintas organizaciones sociales y radios comunitarias se dieron a la tarea de difundir la Iniciativa Ciudadana y lograr adhesiones en distintos ámbitos institucionales. En el año 2005, la Legislatura y el Consejo Deliberante de la ciudad aprobaron proyectos de declaración de interés. La declaración de beneplácito de la Legislatura a la Iniciativa ciudadana por los 21 Puntos fue firmada por el entonces presidente del cuerpo, el vicegobernador Juan Schiaretti. En el 2009 -ya gobernador de la provincia- se manifestó en contra del proyecto de la nueva Ley.

Radio FM Sur, logró que en octubre de ese mismo año varios candidatos a diputados nacionales firmaran una Acta-Compromiso de promover una nueva Ley de radiodifusión de la democracia basada en los 21 puntos. Varios de los que adhirieron, en el año 2009 votaron en contra del proyecto de la Ley de medios (o se ausentaron del recinto) en el Congreso de la Nación; entre ellos, Norma Morandini, Oscar Aguad, Laura Sesma, Griselda Baldata y Beatriz Halak[65].

---

63 • Director de Radio Sur y Miembro de la Mesa Nacional de FARCO.

64 • Integrante de Radio Sur, Responsable de Formación de FARCO y Secretaria de Extensión de la ECI-UNC.

65 • Ver Diario La Voz del Interior, 21/10/2005; Diario La Mañana de Córdoba, 19/10/2005

Pero fue en mayo del 2008 cuando un espacio integrado por medios públicos, comunitarios, gremios de prensa, la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Escuela de Ciencias de la información, la Maestría de Comunicación y Cultura del Centro de Estudios Avanzados de la UNC, Centros de estudiantes y agrupaciones estudiantiles, la Asociación Argentina de Actores Córdoba y la diputada nacional Cecilia Merchán, organizaron en conjunto el Cabildo Abierto "Nueva Ley de Radiodifusión para la Argentina Democrática", en la que participaron como panelistas la diputada mencionada; el Dr. Miguel Rodríguez Villafañe (ex juez federal, Presidente de AIDIC), Néstor Piccone (Secretaría de Medios), el periodista Luis Bruschtein (Página 12), María Cristina Mata (docente e investigadora del Centro de Estudios Avanzados-UNC), Mario Farías (Radio Sur y FARCO), Paulina Emanuelli (Directora de la Escuela de Cs. de la Información-UNC), Miguel Rojo (Servicios Radio y Televisión-UNC) y Gabriela Cabus (Radio Nacional Córdoba).

En julio de 2008, el Consejo Superior en pleno de la Universidad Nacional de Córdoba, adhirió a los 21 Puntos de la Iniciativa Ciudadana por una Nueva Ley de Radiodifusión. En septiembre del mismo año, ya constituida la Coalición por una Radiodifusión Democrática Córdoba, se realizó en el Salón Protocolar de la Legislatura de Córdoba, el Compromiso Público de legisladores por una nueva Ley de Radiodifusión basada en los 21 Puntos. Abrieron la jornada Luis Lázzaro (Coordinador del COMFER) y Mario Farías (vicepresidente de FARCO) y posteriormente firmaron el Compromiso Público, las diputadas nacionales Patricia Vaca Narvaja (FPV), Cecilia Merchán (Encuentro Popular y Social), Griselda Baldata (CC) y los legisladores provinciales Raúl Jiménez, Silvia Rivero, Adela Coria, Enrique Asbert, Ana Dressino, Dante Rossi, Alfredo Cugat y la concejal por la ciudad de Córdoba, Marta Juárez. También hicieron llegar su adhesión por escrito, la senadora nacional Haideé Giri y las diputadas nacionales Laura Sesma y Norma Morandini.

Integrantes de la CRD Córdoba participaron en la Asamblea Nacional de la Coalición, que se realizó el 7 de noviembre de 2008 en el edificio Anexo de la Cámara de Diputados de la Nación y en la presentación del anteproyecto de Ley que realizó la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el Teatro Argentino de la Plata, en marzo de 2009. Esa no-

che al finalizar el acto, con otros compañeros/as nos pellizcamos para convencernos que lo que habíamos escuchado era cierto. A los asistentes nos entregaron la publicación del anteproyecto y observamos con satisfacción que en sus primeras páginas, se transcribían los 21 Puntos con una fundamentación de cómo cada uno de ellos, se reflejaba en la propuesta del anteproyecto de Ley.

El 8 de abril de 2009, se desarrolló en la Ciudad Universitaria de Córdoba el Foro-debate sobre la propuesta Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Cientos de personas representando a medios de comunicación públicos, comunitarios, alternativos y comerciales (casi exclusivamente del interior), organizaciones sociales, sectores académicos, agrupaciones políticas, estudiantiles y gremiales hicieron oír sus propuestas para mejorar el anteproyecto. Los principales medios de comunicación de la provincia brillaron por su ausencia, no solo a la hora de presentar propuestas, no hubo cobertura informativa de la actividad. Estaban seguros de que era una cortina de humo del gobierno nacional y de que el proyecto no iba a prosperar.

A esa altura de los acontecimientos una porción considerable de la sociedad civil ya había hecho suya la propuesta de los 21 puntos, y estaba dispuesta a dar la pelea por una Ley de Radiodifusión de la democracia. Después de la derrota del gobierno nacional en las elecciones de junio de 2009, los sorprendió la firme decisión de la Presidenta de la Nación, quien finalmente el 27 de agosto envió el proyecto al Congreso.

A partir de ese momento, los medios privados -particularmente aquellos propiedad del Grupo Clarín (La Voz del Interior, Día a Día, Canal 12 y Radio Mitre), más Cadena 3 y Canal 8- desplegaron una intensa y feroz campaña de desinformación. El oyente y televidente cordobés fue bombardeado una y otra vez con mensajes confusos y falsos. El periodista Jorge "Petete" Martínez, formado en los medios universitarios y ahora devenido en un ferviente defensor de la causa Clarín, agitaba en los informativos de Radio Mitre Córdoba que el proyecto "atentaba contra la libertad de expresión y contra la prensa, tal como ocurría en la Venezuela chavista". Cadena 3 a través de su radio FM Popular (que difunde las 24 horas música de cuarteto e información predomi-

nantemente de corte policial), emitió un spot en el que se advertía a los oyentes que de sancionarse la nueva Ley ¡no podría seguir escuchando a la "Mona" Jiménez!

Por los sistemas de cable, llegaban también a través de las señales nacionales como TN, Canal 13, América, etc. los calificativos a la Ley ya comentados, "Ley K de medios", "Ley mordaza", "Ley de control de medios", "Ley para silenciar a los medios".

Desde el espacio de la CRD Córdoba nos dimos a la tarea de dar el debate y defender un proyecto que considerábamos nuestro. Aprovechamos todos los recursos disponibles: nuestros medios comunitarios, la radio pública, el canal universitario, pero también los espacios de debate que se abrieron; charlas informativas, radios abiertas, programas de televisión por cable a los que fuimos invitados, entrevistas radiales, etc. La discusión de la Ley puso en cuestión como nunca antes, el rol del periodismo y los intereses que representan los medios de comunicación.

Una anécdota particular sucedió en oportunidad de un Debate sobre la Ley y los Medios organizado por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Con una profusa publicidad en el diario La Voz del Interior, se anunciaba la presencia de Carlos Jornet (Director de la Voz del Interior), las diputadas nacionales Norma Morandini (Frente Cívico y Social) y Silvana Giudici (UCR), el diputado Oscar Aguad (UCR), Carlos Molina (Cadena 3), Carlos Gamond, (Director Diario Puntal de Río Cuarto e integrante de ADEPA), Henoch Aguiar (UBA) y Gustavo López (Subsecretario General de la Presidencia de la Nación). En reunión de la Coalición analizamos que era un evento importante, por la institución organizadora y por los expositores invitados a la Jornada y coincidimos en que era estratégico que nuestra opinión se pudiera escuchar. Evaluamos si solicitábamos formalmente que nos invitaran o si era más oportuno realizar un escrache y una radio abierta en las puertas de la Universidad, denunciando la exclusión del debate. Finalmente decidimos enviar una carta firmada por todos los integrantes de la Coalición al Rector Padre Rafael Velasco solicitando se nos incluyera en alguno de los Paneles previstos. Acordamos que si no recibíamos respuesta, íbamos por el Plan B. Para nuestra sorpresa, al día siguiente recibimos

la amable respuesta del Rector, en la que reconocía la omisión y nos invitaba a participar. Si bien la concurrencia no fue la esperada por los organizadores, no desaprovechamos la oportunidad de visibilizar a la Coalición en ese escenario frente a esos interlocutores, representantes de los principales medios de comunicación de la provincia e importantes figuras políticas, todas detractoras del proyecto de Ley. En la misma Mesa en la que hablaron Molina, Gamond y Giudici, Mario Farías (FARCO) representando a la Coalición, expuso los argumentos a favor de la Ley y destacó la voluntad política de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner al presentar el proyecto al Congreso. Los otros panelistas de la Mesa y una parte del público se sintieron incómodos.

El 17 de septiembre la Coalición organizó un Festival popular en pleno centro de la ciudad -ex Plaza Vélez Sársfield- , con la consigna "Por una Comunicación que nos haga libres, Ley de Medios Ya!", en el que actuaron solidariamente los músicos Raly Barrionuevo, Emiliano Zerbini, Inti Huayra y Horacio Fontova. Esa fría noche se dio cita una interesante concurrencia en apoyo a la Ley.

Para las instancias claves del debate parlamentario en el Congreso tanto de Diputados como en el Senado, la CRD Córdoba participó de la vigilia y del posterior festejo por la aprobación de la Ley, con un nutrido grupo de compañeros y compañeras que viajaron especialmente en micros desde Córdoba para hacer lo que se denominó "el aguante" de la ley. Al concluir la votación en el Senado, la emoción nos embargó a todos.

Compañeros y compañeras militantes de Córdoba junto a otras muchas personas y colectivos sociales del país, protagonizaron uno de los hechos políticos más importantes desde que volvió la democracia al país. La sanción de la Ley SCA significó sin dudas, el triunfo del pueblo por sobre las corporaciones. La Coalición por una radiodifusión democrática se constituyó como la expresión de la ciudadanía ganando y resignificando el espacio de lo público. Como resultado de esas luchas, se logró una ley que habilita, posibilita, abre caminos y nos pone en situación de sujetos autónomos.

No obstante el gigantesco paso logrado, dejar atrás la Ley de la dictadura y contar con una Ley de la democracia basada en los 21 Puntos,

sabíamos que la sola sanción de una Ley no garantizaría por sí sola la democratización de la palabra y la posibilidad de expresión de nuevas voces hasta ahora negadas en el escenario comunicacional. Terminaba una etapa y comenzaba otra: trabajar para lograr su efectiva aplicación. Luego vendrían la participación en las Marchas organizadas por la Coalición Nacional ante las presentaciones judiciales que hiciera el Grupo Clarín, el Foro por la Reglamentación de la Ley realizado en febrero de 2010 en la Escuela de Ciencias de la Información a instancias del Consejo Federal de Comunicación, la radio abierta y feria de expresiones artísticas en apoyo a la Ley que realizamos en el mes de mayo de 2010 en la Plazoleta de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional y la Marcha en apoyo a la Ley convocada por el grupo 6-7-8 Córdoba en la Plaza de la Intendencia.

Desde lo político la corta experiencia de la CRD Córdoba (como el de la Coalición Nacional) deja una marca, el de la participación y la construcción conjunta, tan necesaria. Al fin, una pequeña memoria para adosar a aquella Memoria más grande que nos propone en este tiempo un reto: que sean más las victorias que los fracasos.

La Coalición por una Radiodifusión Democrática de Córdoba está integrada por:

FARCO -Foro Argentino de Radio Comunitarias- Radio Sur 90.1 FM - Radio Nacional Córdoba AM 750 - FM Nexo 99.1 de Villa Allende - FM La Tortuga de Alta Gracia - FM La Ronda de Colonia Caroya - FM Providencia – Radio Puentes - Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba - El Programa de Comunicación y Ciudadanía y la Maestría de Comunicación y Cultura del CEA / UNC - Radio La Ranchada - Radio Revés – Félix Rodríguez de Villa del Rosario - Las agrupaciones estudiantiles universitarias: Arcilla en la Bisagra y Espacio Bemba en el Movimiento Universitario Sur - CBA Noticias - Sindicato Unión Obrera Gráfica - Partido Solidario - Carta Abierta Córdoba-COPLA Córdoba - Diario Sumario de Alta Gracia -Diario Cooperativo Comercio y Justicia- Diputada Nac. Cecilia Merchán - Emiliano Alvarez asesor Diputada Nac. Carmen Nebreda – Organismos de DDHH de Córdoba - Revista Matices –Revista Tiempo Latinoamericano – Toto López - Asociación Cordobesa de Actores - Círculo Sindical de la Prensa - Red PAR – CECOPAL (Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal) - Dr. Julio Rodríguez Villafañe

Decisión política y organización popular

Sergio Fernández Novoa[66]

Militancia, compromiso, lucha, participación, libertad, son algunos de los muchos vocablos que podrían por sí solos definir buena parte de lo que fue el tránsito hacia la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Debo remontarme a la campaña electoral del retorno a la democracia en 1983, para recordar mi primera participación en un debate para cambiar la Ley de Radiodifusión de la Dictadura, actividad organizada por las juventudes políticas y los centros de estudiantes en la Universidad Nacional del Comahue.

Desde aquel momento, fui testigo de más de un cuarto de siglo de trabajo intenso de numerosos sectores que tuvieron como norte la democratización de la comunicación en la Argentina como paso necesario para la existencia de una democracia real.

En tiempos en que las radios que la vieja ley consideraba "clandestinas" y condenaba a la ilegalidad, sus micrófonos eran parte activa de la resistencia al neoliberalismo. La viedmense Encuentro, la cordobesa La Ranchada, la rosarina Aire Libre, la correntina Libre, la cordillerana Pocahullo, entre otras, fueron testimonio de esa etapa.

---

66 • Presidente de ULAN y del Consejo Mundial de Agencias de Noticias. Vicepresidente de TELAM SE.

Sin embargo, teniendo en claro que esta historia empezó mucho antes, las condiciones de posibilidad política comenzaron a gestarse a partir del 25 de mayo de 2003. "Ningún dirigente, ningún gobernante, por más capaz que sea, puede cambiar las cosas si no hay una ciudadanía dispuesta a participar activamente de ese cambio. Desarmado de egoísmos individuales o sectoriales, las conciencias y los actos deben encontrarse en el amplio espacio común de un proyecto nacional que nos contenga, un espacio donde desde muchas ideas pueda contribuirse a una finalidad común", decía Néstor Kirchner en su asunción como mandatario de los argentinos.

Y eso fue lo que sucedió para que hayamos logrado parir esa ley con la permanente oposición de los poderes fácticos y sus adláteres. Se combinaron voluntad política del gobierno con la decisión de una sociedad civil que tuvo la virtud de organizarse. El gobierno de NK fue el tiempo de la acumulación política, en ese período comenzaron a producirse episodios que iban apuntalando la conquista popular que permitiría transformar la realidad comunicacional argentina.

Por primera vez se dio un trabajo conjunto de las organizaciones que siempre pugnaron por cambiar la ley (asociaciones de medios comunitarios, cooperativos, pymes, sindicatos de trabajadores de la comunicación, sectores universitarios, pueblos originarios, movimientos sociales y políticos, entre otros) con quienes ocupaban lugares en el Ejecutivo y en el Congreso. Y así se fueron coordinando acciones defensivas y de avance.

Ya en 2003 la Corte Suprema de Justicia (CSJ) había aceptado luego de largas disputas judiciales, que el artículo 45 era inconstitucional al discriminar a todo el sector sin fines de lucro de la posibilidad de tener una licencia. Solo se podía tener una radio o un canal de tv si era para hacer un negocio, síntesis clara de la idea de una comunicación en la que prevalecía el lucro sobre el carácter social.

El 27 de agosto de 2004 a través de la presentación de los 21 Puntos se dio vida a la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Comenzaba una etapa de consolidación de la fuerza política capaz de bancar semejante parada. Y los 21 puntos fueron norte conceptual y filosófico en la elaboración de la ley.

Un año después llegó la modificación del artículo 45 de la Ley 22.285, y con ella una enseñanza que no debemos soslayar: el ejercicio de un derecho puede lograr cambios en las leyes. Fue por ejercer el derecho a expresarse, consagrado en la CN, que la radio La Ranchada y la Cooperativa Santa Rosa del Río Primero lograron que la CSJ declarara inconstitucional a ese artículo de la ley que la dictadura militar había ideado como una forma más del sojuzgamiento.

Una excelente labor se desarrolló desde la comisión de Comunicación de la Cámara de Diputados, entonces presidida por Osvaldo Nemirovsci, y por suerte, ante la amargura y desazón que significó la prórroga de 10 años del Decreto 527/05, unos meses después fue promulgado el nuevo texto que por primera vez reconocía al sector sin fines de lucro. Ya aquí demostró su fortaleza la articulación que se evidenciaba a través de la Coalición. Luego de la aprobación del Senado fuimos advertidos de que la demora en la promulgación tenía que ver con maniobras de los grupos monopólicos a través del entonces ministro de Economía, Roberto Lavagna, para frenar la puesta en marcha del nuevo capítulo en la radiodifusión. Sin embargo, con la férrea acción de todos los sectores se logró neutralizar el intento y entró en vigencia el nuevo 45. Por ese entonces, las cosas no eran fáciles en el viejo Comfer. Demasiados años de administrar bajo el marco conceptual de la ley hecha por Videla y Martínez de Hoz, habían creado hábitos y marcas culturales. No obstante, desde la Coordinación General de ese organismo abrimos la puerta a la participación de los sectores que integraban la Coalición y así pudieron desarrollarse acciones que fueron dando aire y tiempo a la incorporación de los que originalmente la ley marginaba. De esta manera se llevó adelante el Reconocimiento que se otorgó a 126 emisoras en mayo de 2006, a partir del "Censo de Emisoras Operativas bajo titularidad de personas jurídicas no comerciales" que pusimos en marcha ni bien se promulgó la modificación del art. 45.

En esa línea, reactivar el programa de radios en escuelas de zonas rurales y de frontera, como conseguir las primeras autorizaciones a los pueblos indígenas para que funcionasen sus radios, también representaba en términos concretos de enorme valor simbólico que se comenzaba a construir otra comunicación. Aún recuerdo la emoción que nos embargaba a todos cuando el Lonco de la Comunidad Mapuche Linares recibió de mis manos la autorización del P.E.N.

Un hecho más para colocar en aquel derrotero de logros que iban abonando un terreno cada vez más fértil para este debate, fue la entrega de la autorización a la Radio de la Asociación Madres de Plaza de Mayo. Con la permanente participación del principal referente de la comunicación comunitaria, Néstor Busso, y discutiendo palmo a palmo con la propia Hebe de Bonafini, llegamos al despacho de Néstor Kirchner para entregarle un anteproyecto de ley basado en los 21 puntos y luego anunciamos en la Sala de Prensa de la Casa Rosada el Decreto que permitía el funcionamiento de la AM530.

Así las cosas, llegaron las reuniones con la Presidenta en la Casa de Gobierno junto a los distintos sectores que tienen que ver con la comunicación y la cultura, la presentación del borrador de la ley en el Teatro Argentino de La Plata, los foros por todo el país, el anuncio de la Presidenta del ingreso del proyecto a la Cámara de Diputados y el debate parlamentario cuyo trámite convirtió en ley tantos sueños y esfuerzos.

Escribíamos al inicio que la militancia, el compromiso y la participación definían esta lucha. Sin dudas, el saldo más importante es la ratificación de que es imprescindible organizar fuerza popular para impulsar cambios de fondo. Cuando una idea articula el trabajo de múltiples organizaciones, cuando esa idea se plasma en cada calle de nuestra patria, ese espacio común está garantizado. En definitiva, de estas cosas nos hablaba Néstor Kirchner el día de su asunción.

ARBIA en la construcción colectiva de la Ley de Medios

Osvaldo Francés[67]

Radiodifusores de la Provincia de Buenos Aires, a los que se fueron sumando otros de distintos lugares del país, conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos para ser visibles y lograr la legalidad que desde el retorno mismo de la democracia vienen reclamando para sus medios y la sociedad en su conjunto una ley de la democracia, conforman la "Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y del interior de la República Argentina", cuya sigla es ARBIA.

En la actualidad más de 350 socios, empresarios Pymes, emprendedores familiares y micro Pymes de la comunicación, acompañan el accionar de la entidad cuya sede se encuentra en la ciudad de Mar del Plata, contando también con oficinas en Capital Federal y delegaciones en las provincias argentinas.

La comisión directiva, interpretando el sentir de cada socio de ARBIA, brindó un pleno apoyo integrándose en este colectivo maravilloso que es la "Coalición por una Radiodifusión Democrática" desde el comienzo mismo de los debates que permitirían consensuar los 21 puntos, base de la actual Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

---

67 • Presidente de ARBIA.

Conscientes de que solo una ley de la democracia, que permitiera reemplazar aquella que manchada con la sangre de nuestros compañeros desaparecidos había sido puesta en vigencia durante la última dictadura militar, permitiría validar a los medios cuyos orígenes democráticos habían desafiado la ilegalidad en que las situaba una norma obsoleta y represiva, los radiodifusores de ARBIA, encararon con verdadero compromiso militante la difusión de aquellos 21 puntos recorriendo el país.

Ese esfuerzo se redoblaría, cuando con gran valentía, en momentos en que algunos aseguraban que las condiciones políticas no lo aconsejaban, la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, decidió enviar al Congreso de la Nación un proyecto de ley basado en los principios de la "Coalición por una Radiodifusión Democrática", previo debate en foros a realizarse en todo el país.

Toda la capacidad organizativa y de movilización de ARBIA se puso entonces a prueba.

El trabajo que ya se venía realizando, recorriendo el país con foros, debates y charlas, se intensificó para llegar a la gran mayoría de los ciudadanos contribuyendo al cambio de paradigma: La comunicación no es propiedad privada de unos pocos, es un derecho humano al que debe poder acceder cada habitante de la nación.

Cientos de kilómetros se recorrieron para llegar a la zona cuyana, el NOA y NEA, el centro de la Provincia de Buenos Aires, las ciudades de la Costa Atlántica y remotas localidades de nuestro extenso Sur.
Ahora ya no se hablaba tan solo para los radiodifusores.

En cada lugar al que se llegaba se convocaba a las organizaciones de la sociedad civil, referentes de la política local, gremialistas, universitarios y vecinos para crear conciencia y nutrir con sus aportes y desde las diferentes ópticas una verdadera ley de comunicación de la democracia.
Cada marcha, cada movilización, contó además con los radiodifusores de ARBIA que desplegando sus banderas se sumaron a las columnas que defendieron la Ley en Plaza de Mayo, el Congreso o los Tribunales.

Para que el país supiera lo que estaba sucediendo, las radios asociadas transmitieron estos actos en red, aportando su tecnología y la participación de periodistas cuyas tonadas daban cuenta de la diversidad y riqueza cultural de nuestro territorio.

Miles de volantes se repartieron en festivales al aire libre en plazas y parques de decenas de ciudades mientras artistas locales convocaban desde el canto, el teatro o la danza y la radio abierta contaba de que se trataba a ciudadanos que por primera vez se involucraban en el tema. Cuando la Cámara de Diputados primero, y el Senado después, convocó a audiencias públicas, ARBIA presentó destacadas ponencias y en las reuniones de comisión defendió los artículos de la Ley que beneficiaban al sector y propuso adecuaciones que fueron tenidas en cuenta por los legisladores.

A la hora de su tratamiento en el recinto, tanto en Diputados como en el Senado, ARBIA se movilizó desde sus delegaciones en las diferentes regiones del país y en el histórico día de sanción de la Ley, festejó en red con todas sus emisoras asociadas transmitiendo en directo la felicidad de haber logrado la victoria en “la madre de todas la batallas”.

La Coalición: historia de un triunfo

Roberto Gómez[68]

Desde el vamos estuvimos allí. ¿Cómo no íbamos a hacerlo? Si desde su mismo origen nuestra entidad había comprendido la importancia de contar con una prensa propia "en defensa del cooperativismo y del país", un lema que el periódico Acción –como hace 45 años- sigue exhibiendo con orgullo en su portada. La tarea por difundir el periódico no fue sencilla, a la par del empeño profesional puesto en mejorar permanentemente su calidad, hubo que desarrollar una intensa campaña de promoción organizando convenciones, debates, mesas redondas y todo tipo de reuniones para analizar y afinar contenidos. Indudablemente los debates no podían dejar de hacer centro en el rol de la prensa y de los medios de comunicación, como expresión de un modo de concebir la información al servicio de un orden económico y social cada vez más concentrado e injusto.

En medio de ese camino se alzó la dictadura y el poder dominante ajustó las tuercas. No sólo había que reprimir y castigar físicamente sino también aniquilar todo espíritu de resistencia, porque para los criminales que asaltaron el poder, las ideas sí se matan. Por eso, el dictador Jorge Rafael Videla y su par, el "patricio" José Alfredo Martínez de Hoz, firmaron el siniestro engendro denominado Ley de Radiodifusión nº 22.285 inspirada en la doctrina de la Seguridad Nacional, que disponía en virtud de su "célebre" artículo 45, la prohibición de actuar en el espectro radioeléctrico a las organizaciones sin fines de lucro.

Apenas recuperadas las instancias democráticas, los planteos ante la justicia exigiendo la derogación de una ley inconstitucional se hicieron continuos llegando incluso al ámbito internacional. Al mismo tiempo, impulsados por la demanda de pluralismo y democratización imperante, se dieron a conocer desde distintos sectores políticos, gremiales y sociales, más de medio centenar de anteproyectos de nueva legislación. Floreal Gorini, uno de los máximos líderes históricos del cooperativismo argentino presentó en los 90, en su carácter de diputado nacional, un texto que establecía que "en ningún caso configurarán monopolio las cooperativas, mutuales y demás entes constituidos mediante la asociación de usuarios de los servicios previstos en esta ley".

68 • Ex director de la revista Acción, publicada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC).

En 2004 al fundarse la Coalición por una Radiodifusión Democrática formada por el más multifacético conglomerado social, político y cultural que se haya visto en la Argentina, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos estuvo presente porque según definió la Coalición "El Estado tiene el derecho y el deber de ejercer su rol y garantizar la diversidad cultural y el pluralismo comunicacional. Eso implica igualdad de género e igualdad de oportunidades para el acceso y participación de todos los sectores de la sociedad a la titularidad y gestión de los servicios de radiodifusión".

Era un desafío obligado para el cooperativismo integrarse a la Coalición. El diálogo y el respeto mutuo entre todas las organizaciones fueron la base de la construcción. Así se fueron redactando los 21 puntos En ocasiones, hubo que resignar posiciones para mantener los objetivos mayores: la aprobación de una nueva ley cuyos fundamentos recogieron el aporte de todos, enriquecidos con el debate permanente, impulsado y organizado por la Coalición en todo el país. Nuestro movimiento cooperativo veía replicados y multiplicados en los foros aquellos debates que llevó a cabo en décadas anteriores para profundizar la inserción de su propia prensa en la filas del movimiento. Veníamos entrenados. Esa obstinación doctrinaria que llegó a su eclosión cuando la lucha contra los poderes hegemónicos globalizados fue definida por el máximo inspirador del Instituto como la "batalla cultural". "*El camino hacia la utopía requiere muchas batallas, pero sin duda la más importante es la batalla cultural*", sentenció Floreal Gorini.

Una batalla que se hace cada vez más abierta, y a la vez más compleja y difícil. El hiperconsumo domina las mentes bombardeadas por el marketing, la televisión y los medios electrónicos, y toda la parafernalia tecnológica que nos inunda y hace que suframos, según la pedagoga española María Nova: "el síndrome NTD (Nos Tienen Distraídos)".

Por fortuna, en este sur del mundo y en nuestra entrañable Argentina en especial, se están forjando las armas –con la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual al frente- para contrarrestar ese imperio cultural deshumanizante y perverso.

Ahora que estamos en plena construcción de un nuevo mapa de medios –el trabajo unitario de la Coalición ha sido un eje estratégico para ello- podemos decir parafraseando a Cabral: "Hemos triunfado, pero aún no hemos batido al enemigo". La bandera democrática y plural de la Coalición sigue flameando. Y desde el vamos estuvimos allí.

FATPREN: una de las precursoras

Gustavo Granero y José Insaurralde [69]

La Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATRPREN) es una de las precursoras en la lucha por la nueva ley de medios.

En efecto, ya en el año 1986 el diputado nacional jujeño y secretario de interior de la Federación, Enrique Paz, presentó en la Comisión de Comunicaciones de la Cámara Baja que presidía, un anteproyecto de ley por un nuevo régimen de radiodifusión.

Lo acompañaron con su firma en esta iniciativa los legisladores Irma Roy, Varela Cid, Roberto Cruz, Eduardo Mario Ferreyra, Rolando Britos, Antonio Guerrero, Arturo Puriccelli, Corchuelo Blasco, Juan Nicolás Pérez, y Eduardo Felgueras.

La fundamentación, entre otros conceptos señalaba: *"la radiodifusión argentina se encuentra atravesando una grave crisis, en la que no sólo se debate en un marco jurídico nefasto, arcaico y autoritario, sino que no encuentra salida al encorsetamiento en que se halla, y se apela -a veces- a mecanismos que no mejoran la situación, encausándola hacia una forma correcta, sino que -por el contrario- la anarquizan"*.

En ese entonces, 25 años atrás, en la iniciativa de la FATPREN ya se aseguraba que *"no deben existir sectores sociales discriminados a la hora de ser emisores. La radiodifusión y la comunicación social en general, no deben ser entendidas como mera práctica comercial. Su inne-*

69 • Secretario General y Secretario Adjunto (respectivamente) de la FATPREN.

gable función educativa la hace un servicio esencial para la población. Los radiodifusores deben ser de nacionalidad argentina. Empresarios y ciudadanos argentinos han demostrado acabadamente su interés en hacer uso de los medios inexplorados de radiodifusión –no hay xenofobia en esto, se trata de un recurso que la comunidad internacional cedió a la administración del Estado argentino, para que sea utilizado por sus nacionales-. No hay casos de concursos desiertos que justifiquen la participación de capital extranjero por impericia o desidia de los argentinos. Estimamos que deben existir reservas de frecuencias para que sean concursadas entre postulantes de igual naturaleza jurídica. La igualdad de posibilidades, es hija de la igualdad de condiciones; quienes ambicionen realizar radiodifusión no lucrativa, deben poder concursar entre sí como forma de acceder legítimamente a una licencia. Estas condiciones mínimas de equivalentes puntos de partida, son las mismas que exigen nuestros empresarios frente al capital extranjero, o frente a quienes prestan servicios públicos en condiciones monopólicas, pues ellos desvirtuarían los marcos de competencia No solo se les debe dar la razón, sino que se deben adoptar las medidas que garanticen estos principios de manera efectiva".

"Es ineludible -se señalaba en la presentación- *que en todos los lugares del país existen pluralidad de voces y opiniones, no sólo como derecho de los propietarios, sino como prerrogativa del público para su selección informativa" y hay contundencia al afirmar "en el marco de la mayor amplitud informativa y de opinión, debe limitarse la cantidad de medios que un mismo titular puede poseer en una zona de cobertura primaria o en la totalidad del país".*

Al ir al punto crucial referido a la conformación de la autoridad de aplicación, se consideraba que éste ámbito debe ser *"participativo, pluralista y federal, donde las provincias, como los sectores empresarios y los trabajadores cuenten con representantes, y con una participación del Parlamento a través de una Comisión bicameral específica que intervenga en la designación de la conducción de la autoridad de aplicación, y en la aprobación de su Plan Técnico (…) que contemple en todas las zonas del país que existan múltiples voces, tanto locales como regionales y nacionales (…) sin soslayarse la importancia de las emisoras estatales…porque ellas pertenecen al Estado y no al gobierno de turno"*. La iniciativa durmió el sueño de los justos.

Con perseverancia, en los años siguientes la FATPREN siguió presentando en el Congreso proyectos por una nueva ley de radiodifusión, sin lograr que la iniciativa bajara al recinto para el debate. Los grandes medios ya habían iniciado al interior del parlamento un intenso lobby. Había comenzado la resistencia de los monopolios a todo cambio que afectase sus intereses económicos y políticos.

Significativamente, la letra de la norma propuesta por Paz y un grupo de legisladores en el final de los 80, tiene muchos puntos en común con la iniciativa consensuada 20 años más tarde en la Coalición, plasmada en los 21 puntos. Hay una explicación: en el comienzo y en el tramo final de esta historia, intervino como asesor el doctor Damián Loreti.

Esta inquietud de la FATPREN la hizo suya después la COSITMECOS, donde diez sindicatos nacionales de la comunicación empujaron proyectos para modificar la ley de radiodifusión. Las fuerzas tampoco alcanzaron, y resultó vital la unión posterior y debate en espacios más amplios, con participación de organizaciones sociales, académicas, sindicales y confesionales. Ese espacio fue el de la Coalición, y desde esta base sólida se sostuvo, con mucha fuerza, la parición de la nueva ley.

Siempre a favor

La posición de la FATPREN fue históricamente inequívoca, siempre a favor de una nueva ley de radiodifusión. Como lo dijo en un foro en Diputados el secretario general Gustavo Granero, *"la lucha es por la democratización de medios, por el reemplazo de la ley de la dictadura, y para que se ponga a los medios al servicio del pueblo y no de las corporaciones. Sabemos que hay intereses económicos de por medio, pero también están los intereses de los trabajadores de prensa, sumados a un conjunto de sectores de nuestra sociedad que están bregando por la distribución del poder mediático en más voces, más radios, más canales, más diversidad ideológica"*.

Desde todos lados se multiplicaban los reclamos y los trabajadores organizados estaban en la trinchera de la pelea. En ese foro Granero también expresaba: *"queremos sustituir un viejo esquema de gobierno, de corte militar, por otro nuevo, de plena representación y origen democrático; porque pone límites a los monopolios, con normas que*

evitan la concentración de los medios en pocas manos. La democratización de la propiedad de los medios abre la puerta de la pluralidad y a la diversidad, al tiempo que favorece un federalismo real. También lo apoyamos porque protege nuestros bienes culturales y defiende a los trabajadores de las comunicaciones, a los creadores, productores, y en general a los que construyen dinámicamente nuestra identidad cultural. Porque el proyecto sigue un proceso verdaderamente democrático, con una construcción de abajo hacia arriba, y viceversa, lo cual en muchos medios de comunicación fue invisible. Así se fue gestando la Coalición por una Radiodifusión Democrática, con participación de más de trescientas organizaciones sindicales, académicas, sociales y comunicacionales. El Poder Ejecutivo hizo lo suyo, los legisladores tienen la responsabilidad de alumbrar la nueva ley. Hay un clamor que no podemos dejar de oír".

Ese clamor traspasó las fronteras y vino la solidaridad desde afuera, como la expresada por la Federación Internacional de Periodistas (FIP), organización que representa a más de 600 mil periodistas de 140 países que dio su respaldo pleno a la iniciativa y que hoy presenta a la nueva ley como modelo a adoptar en muchos países, especialmente de nuestro continente, que luchan por contar con instrumentos de comunicación aptos para favorecer los cambios sociales, que también son inexorables.

Una ley hecha carne en el pueblo

Stella Hernández[70]

Piedras 575. Un nombre, un número, una dirección. Pero algo más, es el lugar donde en el 2003 comenzamos a reunirnos quienes después seríamos la Coalición. Eramos representantes de distintas organizaciones que acudimos a una invitación de Néstor Busso por un tema que cada cual por su lado venía persiguiendo. O más preciso: una lucha de décadas por una nueva ley de radiodifusión. Todavía la llamábamos con el viejo nombre que portaba el decreto-ley de la dictadura firmado en 1980, con el que a 21 años de la recuperación democrática aún nos regía.

Los gremios de Prensa teníamos nuestro camino hecho por su derogación, atravesamos el período de Alfonsín; el del menemismo con la privatización de los canales y la autorización a la eliminación de la propiedad cruzada entre medios gráficos y audiovisuales; el de la Alianza con sus foros que no lograron atravesar el muro monopólico. Llegábamos con nuestra federación, la Fetraccom de la CTA, y junto a Rosario estaban los compañeros del CISPREN, prensa Córdoba; la APT, de Tucumán y el Sindicato de Prensa de Mar del Plata.

Primeras reuniones numerosas, con ideas formuladas alrededor de la mesa cubierta con el mantel de awayo en la sala del Centro Nueva Tierra. Desde el inicio, siempre, la dinámica fue horizontal. Con la profundidad que da la horizontalidad cuando no se vota y sólo se consensúa.

70 • Secretaria Gremial del Sindicato de Prensa de Rosario – FETRACCOM – CTA.

Así arrancó lo que al tiempo le pusimos nombre y con el que luego nos hicimos conocidos: Coalición por una Radiodifusión Democrática. Sabíamos qué queríamos y ensayábamos nuevas formas de lograrlo. Las reuniones bullían de ideas, propuestas, discusiones, adjudicación de tareas y responsabilidades.

Fuimos un grupo que se fue ensanchando en forma geométrica pero también con procesos de angostamiento: cuando lo que parecía un hecho posible se volvía otra promesa incumplida. Una de ellas fue cuando después de firmar la solicitada repudiando la injerencia de la SIP en favor de las cámaras patronales apareció el decreto 527 con la prolongación de las licencias de radiodifusión. Fue uno de los golpes más duros que soportó la Coalición. Decayó el fervor, menguaron las reuniones y se despoblaron con escepticismo.

Igual no cejamos. Unos pocos continuamos. Y, de a poco, volvimos a recuperarnos, como vuelven siempre los militantes enarbolando banderas para no abandonar la causa. Teníamos un trabajo hecho, un camino recorrido con los 21 puntos, discutidos, reformulados, sintetizados. El consenso era la premisa, entendíamos que allí radicaba nuestra fuerza, poca a mucha, pero nacida con la matriz de la inclusión de todas las organizaciones, por más dispares o enfrentadas que podían estar en otros planos. Y así convivimos, en nuestro caso CTA-CGT, FETRACCOM-FATPREN.

Asumimos la necesaria unidad en la lucha, y con ese aporte también hicimos posible uno de los armados más interesantes de la lucha de las organizaciones libres del pueblo. Una construcción popular inédita para la elaboración de una ley, que además posibilitó un crecimiento notable en la conciencia colectiva. Eramos conscientes de que la reivindicación por una nueva ley de radiodifusión no figuraba en el primer término de ninguna agenda: ni la de los dirigentes políticos ni la de la sociedad. Los problemas de la agenda diaria, cualquiera que se quiera nombrar, estaban encima de nuestro reclamo histórico. Instalar la necesidad de una nueva ley fue una tarea titánica. Y lo logramos. Pero necesitábamos de la aparición del Estado haciendo propia nuestra urgencia. Haciendo propios nuestros 21 puntos, y así fue. Y Cristina Kirchner nos dio ese empujón de felicidad. Porque la felicidad, que existe de a ratos, existió para todos los que integramos la coalición cuando

la presidenta envió el proyecto al Congreso. Fuimos felices. Lloramos de alegría. Festejamos. Y brindamos.

La experiencia como fundadores de la Coalición y del tránsito hasta su votación enriqueció la historia político sindical de nuestra organización. Hay, para todos los que participamos de esa experiencia única en la construcción de una ley nacida desde el pie, un antes y un después. Fuimos y somos protagonistas de un hecho que tumbó un mito: no se podía en nuestro país caminar contra los intereses de las corporaciones mediáticas. Sin embargo, fue hecho. Un hecho que aún hoy está haciéndose; que no produce resultados mágicos pero del que ya nadie podrá volver a foja cero.

Para los periodistas en su trabajo diario también fue una bisagra. En Rosario, la patronal del Grupo Uno "sugirió" a sus empleados firmar una solicitada en contra del proyecto de ley y entregó una pulserita que identificaba esa campaña. Los trabajadores respondimos con un pin que decía: "Los periodistas estamos con la ley de medios. Sindicato de Prensa Rosario". Marchamos por la ley, hicimos el aguante con la bandera del SPR encaramada en las rejas del Congreso de la Nación hasta que la votación en el Senado coronó la lucha de toda una sociedad. También sufrimos represalias y revertimos despidos. Y ahora ya estamos en el Consejo Federal representando a los trabajadores. Un horizonte que se acercó más de lo que imaginamos. Tanto que los 21 puntos y la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual traspasaron las paredes de Piedras y se hicieron carne en todo nuestro pueblo.

Percepción del proceso interno de la Coalición

Cristian Jensen[71]

Mi participación en el grupo de trabajo inicial -que luego se conocerá como "Coalición por una Radiodifusión de la Democracia"- tuvo la particularidad de ser realizada a título individual; ésta situación, resalta un valor de éste espacio colectivo que no es menor: "la generosidad". En términos personales este atributo de la Coalición, permitió incorporarme con absoluta libertad al proceso de aporte colectivo, sabiendo que al momento de poner en discusión mis propuestas se lo recibía con respeto intelectual y equiparándolas, en su peso específico, con valiosos aportes que contaban con el respaldo de instituciones comunitarias, universitarias o sindicales, según el caso. Entonces, lo primero que quiero expresar es mi agradecimiento a las compañeras y compañeros fundadores de la Coalición, por haber aceptado la cooperación de actores individuales a la par de dirigentes que se sentaron en la mesa de discusión con la representación y, consecuentemente con la responsabilidad de cumplir con un mandato, de sus organizaciones.

71 • Ingeniero industrial, especializado en el diseño y aplicación de Políticas Públicas en el ámbito de las Comunicaciones. Actualmente: Gerente del Programa Conectar Igualdad. Anteriormente: Jefe de Asesores de la Comisión de Comunicaciones e Informática de la Cámara de Diputados de la Nación (como tal dirigió el cuerpo de asesores en el tratamiento de las siguientes leyes: de Firma Digital, de Ciencia y Tecnología, Delitos Informáticos (modificación de Código Penal); modificación del artículo 45 de la ley 22285; de Servicios de Comunicación Audiovisual, entre otras. Ex Coordinador del Programa de la Sociedad de la Información de la Secretaría de Comunicaciones (participó en la redacción de la Declaración de Bávaro y en la Delegación Argentina en Tunes). Ex Sub Director de Concursos Públicos de COMFER.

Este ecosistema de valores es el que posibilitó la elaboración colectiva de conocimiento y la metodología –el método fue: *sólo se asume lo que todas las compañeras y compañeros sienten como propio*– de discutir y construir por consenso; en este altar, varios depositamos posturas personales o sectoriales en aras de una construcción participativa. Debo decir que, en mi caso, puse al costado mi oposición a que los medios públicos se fondearan el mercado de la publicidad comercial o que la convergencia tecnológica no fuera asumida plenamente en el texto regulatorio; todos contribuimos.

Es bueno destacar que este proceso no transcurrió todo el tiempo de manera tranquila, no todo fue "idílico", ni mucho menos, debimos aprender a convivir con tensiones internas sea por las diferentes culturas e intereses de las organizaciones de origen, fuertes personalidades, diversas pertenencias políticas y de espacios de militancia, tensiones que exigieron, a los integrantes de éste espacio colectivo, poner lo mejor de cada uno para evitar la explosión o, lo que tal vez hubiera sido más dañino, nuestra implosión; solo la capacidad de acumular aprendizaje y la claridad del objetivo estratégico posibilitó consensuar 21 puntos básicos para una radiodifusión democrática, que seguramente, podrían haber sido 50, o más, si el "tempo" político lo hubiera permitido.

Me convoca, también, expresar que estábamos conscientes que el objetivo de nuestra tarea trascendía el hecho de confeccionar determinados puntos de consenso para elaborar un proyecto de ley de radiodifusión, esto era el eje ordenador, pero sabíamos que lo importante era poder librar la batalla de la "Comunicación como Derecho Humano" y para ello teníamos que lograr que el tema tuviera visibilidad social. Esta tarea ciclópea fue la que nos animó todo el tiempo, pese a que algunos, yo en especial, descreíamos que la ley de radiodifusión fuera un estandarte de lucha popular; eran muchos años, desde la recuperación de la democracia, de sucesivas derrotas, de textos de proyectos de ley, casi 73 iniciativas legislativas, que nunca alcanzaron a tener un dictamen y por supuesto llegar al recinto. El sector mercantil de la comunicación, la economía concentrada y la palabra concentrada no permitió jamás que "de eso se hablara"; la radiodifusión y mucho menos el derecho humano a la comunicación no eran un tema de la agenda política, salvo, claro está, de elites intelectuales, dirigentes sindicales y comunitarios y algún activista suelto. La batalla, nuestra batalla, era inicialmente de

toma de visibilidad, colocar en la agenda política y de la comunicación que la concentración de la palabra era antidemocrática; hoy a la luz de los resultados, siento que hemos ganado una batalla cultural: el pueblo reconoció y se apropió de nuestras banderas, hoy está en discusión la verdad revelada de la comunicación comercial, el pueblo "sabe" que hay otra agenda, otros temas y que es mucho más sano que la comunicación forme ciudadanos y no consumidores; hoy, aunque sea incipientemente, el sistema de comunicación audiovisual se plantea la formación de pensamiento crítico, que es otro nombre de la libertad.

Ésta breve reflexión me permite, volver a sentir un gran orgullo de haber integrado un colectivo de militancia y creación de conocimiento, todavía me resuena en el alma las primeras palabras de Néstor Busso la noche de 10 de octubre cuando la votación del senado fue contundente: "*compañeros, ganamos*", porque, en definitiva, ganó la palabra de todos los que tiene algo que decir.

Una ley nacida del coraje político y la unidad popular

Néstor Piccone[72]

El péndulo de Perón

Un mito fundacional le imprimió a la radiodifusión argentina un carácter comercial que recorrería toda su historia. Las primeras emisiones de radio, que anticiparon en días a las que se produjeron en EEUU, surgieron del sector privado.

Así como el péndulo de la historia se movió entre las políticas liberales dependientes de los imperios de turno y los nacionalismos populares, la radiodifusión osciló, con poca regulación legislativa, entre la hegemonía privada comercial y un rol del Estado que se movilizó entre el autoritarismo y la democracia según los vaivenes de las dictaduras militares. Dictaduras que, disfrazadas de nacionalistas, casi siempre jugaron para sumir a la Argentina en la dependencia económica del poder extranjero.

Fue Juan Domingo Perón en el año 1953 quien promulgó la primera Ley de Radiodifusión de la democracia que recién vendría a tener una continuidad en la votada durante el año 2009, bajo el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

---

72 • Periodista. Integrante del Consejo Asesor del sistema de televisión digital abierta. Presidente de la FeCOOPTV, Cooperativa productora federal de contenidos que agrupa a pueblos originarios, autores, realizadores, directores, más de 200 canales de cable, abiertos, cooperativos, comunitarios y pymes, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Federaciones de cooperativas de servicios.

El mismo Perón impulsó el nacimiento de la televisión con la apertura del Canal 7 estatal en el año 1951 y fue quien pocos días antes de morir en 1974, recuperó para el Estado las frecuencias de los canales que habían estado en manos privadas desde su nacimiento en el año 1960. El gesto de respetar el vencimiento de las licencias y ponerlas al servicio de la Nación fue un signo distintivo de la relación del peronismo con los medios. Una relación de participación popular condenada por aquellos que sostienen la libertad de prensa por sobre el derecho a la información y la libertad de expresión. El peronismo consideró al Estado como el regulador de la economía y el compensador de las desigualdades. El Estado como garantía contra los abusos del sector privado.

La muerte de Perón y la dictadura de Videla (Jorge Rafael) truncó la gestación de una política pública de comunicación y fue así que la dirección de los canales de televisión por aire fueron a parar a cada fuerza armada (aérea, naval y ejército).

Argentina padecía desde los años 60 -con la instalación de las cadenas televisivas estadounidenses en los canales 9, 11 y 13 como cabecera- otro mito: siendo canales de la Capital Federal se impusieron como canales nacionales con el agregado de que éstos debían ser privados y comerciales. La derogación, *manu militari*, de la ley de radiodifusión de 1953 facilitó la línea privatista comercial.

Perón en el ´73 -hay algunos escritos y discursos suyos que lo certifican- sostenía la importancia de que el Estado tuviera un rol en la comunicación y que en todo caso el sistema debía ser mixto. Planteaba que para dar la batalla cultural se necesitaba de los medios masivos de comunicación, de la educación; y que los contenidos surgían del seno del pueblo. La dictadura rompió con ese desarrollo y así como dijeron que "las urnas estaban bien guardadas"; que "no tenían plazos sino objetivos", en los medios definieron que los canales los manejaban ellos. El mensaje era "vinimos para quedarnos." La convicción de perpetuidad se plasmó en 1980 en un decreto (la dictadura había cerrado el Congreso en el año 1976) llamado Ley de Radiodifusión que sobreviviría a la dictadura.

En el '83 radios y canales seguían en manos del Estado, y aunque Alfonsín -con un grupo de intelectuales y profesionales- insinuó discutir

una ley de radiodifusión que proponía un modelo mixto integrado por el privado por un lado y el estatal por otro, finalmente no logró concretarlo. Eso fue en el año '87, cuando ya denunciaba al Grupo Clarín y envió su proyecto al denominado Consejo para la Consolidación de la Democracia.

Las distintas fuerzas políticas no tenían a la comunicación como un tema central y la propuesta de Alfonsín no estuvo muy bien comprendida y algunos ya comenzaban a mostrar su miedo a la condena mediática. Los canales, tal como lo habían establecido los dictadores, fueron casi como un botín de guerra: el partido gobernante los utilizaba como quería y los repartía entre sus corrientes internas; lamentablemente fue ese el manejo de los medios de comunicación que estaban en manos del Estado. No había una política pública de comunicación. Desde la recuperación de la democracia en 1983 hasta el año 2008 bajo el gobierno de Cristina Fernández, la Ley de la dictadura se mantuvo firme.

Un dato interesante que da sustento al contenido de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual votada en octubre de 2009, promulgada inmediatamente y sin tachas por la presidenta Cristina Fernández es la construcción social que la impulsó y sostuvo.

La dictadura militar de 1976 marcó a fuego el modelo comunicacional, no sólo escribió el decreto ley de Radiodifusión del año 1980 sino que prefiguró los monopolios comunicacionales privados que tendrían su apogeo en los años 90 en sintonía con lo que pasaba con el avance neoliberal a escala global. El papel para la prensa quedó en manos de los tres grandes diarios argentinos: Clarín, La Nación y La Razón, en una alianza (hoy puesta en juicio) entre estas empresas y la dictadura. Y el predominio ideológico de estos medios jugó a favor del discurso único y la clausura de voces alternativas.

De la resistencia a la construcción

De todos modos la resistencia popular generó nuevas voces y nuevas formas de comunicación. Aunque la toma de conciencia con respecto al papel de los medios en la construcción del discurso hegemónico llevó algunos años.

El pañuelo blanco y la vuelta a la pirámide de Mayo que identificó a las

Madres de la Plaza nacieron como un acto comunicacional. Sirvieron, entre otras cosas, para atraer a los periodistas que cubrían el Mundial con el objetivo de producir un impacto mediático y denunciar los crímenes que se estaban cometiendo en medio de la fiesta deportiva. En el '78 esos actos mediáticos empezaron a surtir efecto. Las campañas contra la dictadura lograron, en el año 1979, la visita de organismos internacionales para verificar si había desaparecidos y campos de concentración.

Aunque la dirigencia política seguía sin atreverse a cuestionar el dictado de los Medios; en las organizaciones sociales por el contrario comenzaron a surgir medios alternativos. En radio, con la aparición de las radios comunitarias y pymes (pequeñas y medianas empresas) de gestión casi familiar.

La derrota de la política frente al avance privatizador tiene en el gobierno de Carlos Menem su máxima claudicación. El marco de una ley multiforma, denominada de Reforma del Estado facilitó todas las privatizaciones salvajes que se impusieron en la Argentina a partir de diciembre de 1989. Allí se profundizó lo que la dictadura había prefigurado: se autorizó a los dueños de diarios hacerse de medios audiovisuales mientras se mantuvo la prohibición a las organizaciones sin fines de lucro (cooperativas, comunitarias) de toda posibilidad de acceder a licencias de radiodifusión. El sesgo privado comercial se profundizó aunque no pudo impedir la surgencia de radios, señales de cable y canales de televisión abierta que ganaron en legitimidad frente a gobiernos que le negaban legalidad.

Menem se atrevió con la Ley de la dictadura militar, modificando el art. 45 que como sucede en EEUU prohibía a los dueños de medios gráficos hacerse de licencias de radio y televisión.

De todos modos la conciencia popular creció a fuerza de disputar espacios y visibilidad y con la creación de medios propios.

Los trabajadores y las organizaciones sociales también fueron creciendo en conciencia a fuerza de los golpes recibidos por la concentración económica de los medios.

Algunos sindicatos comenzaron a plantearse el impacto que la concentración de medios importaba a sus trabajadores cuando los grupos mediáticos iniciaron el proceso de concentración. Cierre de diarios, precarización laboral, depreciación de la profesionalidad de los periodistas y comunicadores fue el saldo que dejó la primera ola monopólica que comenzó por el sector gráfico, el de los diarios y revistas.

Los diarios de Buenos Aires avanzaron sobre los medios de las provincias alertando a los sindicatos de prensa y gráficos.
Pero el salto más importante en las filas obreras de la comunicación surgió cuando apenas asumido Carlos Menem, este amenazó con el cierre los canales de televisión. Ese mismo día se producía uno de los hechos que los medios no pueden ocultar, la entrega de los premios a los programas y actores de televisión llamado Martín Fierro, una especie de Oscar argentino a la televisión.

Fue en ese acto que los trabajadores de televisión encontraron un aliado impensado: actores y figuras de la tele se ponían a la cabeza de la protesta y Menem sufría la primera protesta mediática cuando los artistas populares de la pantalla y la radio le pidieron que no cerrara los canales.

No hay mal que por bien no venga

Menem no cerró los canales pero los entregó a manos privadas a un precio vil.

Producto de la movilización y el impacto mediático el presidente Carlos Menem permitió la coadministración en los canales de televisión sujetos a privatización.

El capítulo de la coadministración fue muy interesante, porque los trabajadores mientras resistían se dieron una inédita organización compartida en el manejo de los medios.

La coadministración era bipartita: Estado y trabajadores. El Estado nombraba un coadministrador y los trabajadores accedían al control de las cuentas y también incidían sobre los contenidos. Fue un momento muy bizarro, se vivían situaciones absurdas, porque mientras los

trabajadores de la comunicación peleaban contra la corrupción y se planteaba hasta nuevas grillas de programación; Menem y sus funcionarios escribían los pliegos licitatorios.

La Coadministración juntó a los sindicatos de la comunicación y aunque Menem, fiel a su estilo, mintió sobre sus verdaderas intenciones y terminó privatizando canales y radios, permitió la primera y única experiencia de manejo sindical de los medios con acciones de dirección y políticas comunicacionales.

La trampa de Menem fue un momento bisagra. En el proceso de privatización lo único que los sindicatos lograron incluir en los pliegos de licitación fuel de impedir que las empresas privadas no despidieran trabajadores por dos años. Y aunque luego no se llevó a la práctica nunca se llegó a discutir la propiedad participada de los trabajadores en los canales de televisión.

En esa experiencia frustrada se forjó uno de los antecedentes más importantes de unidad de sectores para luchar por una Ley de radiodifusión de la democracia.

De la acción sindical defensiva nació la idea de una ley de medios. De la resistencia surgió un modelo de Ley plural y antimonopólica. Dirigentes sindicales de prensa, técnicos de televisión, locutores, actores, músicos… que habían trabajado en medios estatales finalmente privatizados dieron forma a una organización que se llamó Cositmecos.

Las acciones contra las privatizaciones dieron los argumentos para armar la Confederación de los trabajadores de los Medios de Comunicación Social. Esta organización, a poco de andar empezó a pensar la primera ley de radiodifusión desde los trabajadores, con un modelo comunicacional integral. Los trabajadores comenzaban a entender que para defender los intereses de los trabajadores debía comenzar la lucha contra la desmonopolización.

Otro sector que rápidamente tomó conciencia de luchar contra los monopolios mediáticos fue el de los desocupados, aquellos trabajadores que, fruto de las privatizaciones, fueron arrojados a ese lugar de exclusión.

En esos tiempos de búsqueda y contradicciones surgió en la Argentina una central de trabajadores cuya tarea principal fue la pelea contra las privatizaciones; con la defensa de la salud y la educación pública como principales referencias y también por el trabajo que parecía perderse definitivamente con el llamado fin de la historia. Esa central, la CTA amplió su base de sustentación incorporando a sus filas a los trabajadores desocupados. Una organización clave en ese momento fue la Federación de Tierra y Vivienda que unió a muchos de los sectores excluidos por el modelo neoliberal. La conciencia creció con la idea de que los desocupados podían ser parte de una Central y los movimientos sociales fueron quienes expresaron las demandas de la sociedad organizada en el territorio, en los barrios.

Y fueron los movimientos sociales los primeros en comprende el tema de los medios. La necesidad de hacerse visible los convocó a las calles y a las rutas, ocupando el espacio público a la fuerza. Cutral-có y Tartagal dos ciudades petroleras que, de la mano de la privatización, ingresaron a la desocupación construyeron las primeras puebladas, fue el pueblo entero el que salió a la ruta.

Vacío de trabajo, esos pueblos que veían de cerca la muerte de su existencia, salieron a la ruta pidiendo visibilidad. Inaugurando un método de lucha cortaban la ruta llamando a los medios de comunicación de Buenos Aires y a un representante del poder judicial con el objetivo de que no lo reprimieran y para difundir lo que estaba pasando.

Los trabajadores ocupados y desocupados, desde la Central y en unidad, entienden que es necesario desarrollar medios propios. Allí surge la idea de que no se podía delegar en el privado la voz propia. Los trabajadores sabían que ya estaba todo privatizado y que si no cuestionaban el sistema de medios iban a ser traducidos, hablados por otros.

Radios comunitarias, pymes, canales de televisión por cable como expresión de las necesidades de comunicarse e informarse. Los trabajadores de la comunicación, los sindicatos y las organizaciones sociales de desocupados. Los movimientos que lucharon desde la CTA y la CGT contra las privatizaciones. Los organismos de derechos humanos, desde los pañuelos blancos y la necesidad de difundir informaciones para buscar a los hijos de los desaparecidos, todos ellos se encuentran y se juntan.

Nueva era política: nace la Coalición

Y es bajo el gobierno de Néstor Kirchner que se atreven a saltar sus propias mezquindades. En el año 2004, desde esas experiencias vividas y con el aporte de abogados y universitarios, alumnos y académicos se juntan y escriben los 21 Puntos por una Ley de Radiodifusión de la democracia.
Por eso no sorprende cuando se funda la Coalición por una Radiodifusión Democrática que la apoyaran la COSITMECOS, la CTA, la CGT disidente de los neoliberales de los años 90 y también participen los organismos de derechos humanos. En esos espacios hubo ciudadanos que, sin ser teóricos de la comunicación, siempre vieron que algo había que hacer con ella. Las Madres de Plaza de Mayo lo entendieron enseguida, y de hecho Hebe de Bonafini peleó una radio y en cuanto pudo la tuvo aún en contra la Ley de la dictadura todavía reinante.

En el proceso de la Coalición hubo dos fenómenos que habían venido creciendo desde 1983. El primero fue el de las radios comunitarias que, desde FARCO, sostuvieron el principio de la radio comunitaria con producción propia, con noticieros propios, con articulación nacional, federal y latinoamericana.

El sistema mixto tomado como ideal con participación del sector privado y el estatal que aparecía como ideal cae a favor de preservar un 33 por ciento para el sector privado no comercial. Y los 21 Puntos hicieron de este argumento uno de los temas centrales de su campaña.
Pero hasta ese eje es superado por el otro fenómeno de la elaboración colectiva de la Ley. No fue al principio sino sobre la etapa final que con la participación de los pueblos originarios en la Coalición se amplía el concepto del 33 por ciento.

Hay una anécdota muy interesante con los comunicadores de los Pueblos. Fue al momento de discutirse si ellos debían participar del 33 por ciento de reserva de frecuencias para las organizaciones sin fines de lucro. Fue una discusión muy rica y duró hasta que la Coalición entendió que la reivindicación tenía su peso y su historia: “nosotros no somos una pyme ni una organización sin fines de lucro, somos pueblos pre existentes”. No peleaban en el marco del 33 por ciento. Y la Coalición comprendió el concepto y todos juntos, incorporaron la reivindicación

a los 21 puntos, y de los 21 puntos a la Ley y se logró que cada etnia tuviera la posibilidad de acceder a un canal y a una radio.

La Coalición fue una construcción muy amplia y una experiencia inédita de unidad política. Su logro más importante fue el de crecer y ampliarse desde un programa de 21 Puntos, congregando en su seno a sectores que por otros temas ni se podían sentar en una misma mesa. Hasta la iglesia participó. Aunque mucha gente no lo conozca, ni se haya difundido demasiado, la Conferencia Episcopal Argentina apoyó la ley. La iglesia, esa misma que, contemporáneamente lideraba los planteos opositores contra el gobierno de Néstor y Cristina Fernández de Kirchner.

Que la Coalición tuviera esa concepción abierta, interdisciplinaria, multisectorial, permitió tanto la incorporación de las pymes como de las cooperativas. Las miles de radios, las revistas y publicaciones políticas sociales fueron canales de difusión de los 21 Puntos. El boca a boca, cientos de charlas y conferencias, más de 1000, desde la Quiaca (en el límite norte de Argentina) hasta Ushuaia sirvieron para difundir los 21 Puntos entre el año 2004 que se creó la Coalición y el 2009, año de la aprobación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales.

Cuando Cristina Fernández convocó al debate, la discusión se amplificó. La presidenta abrió un proceso de foros para discutir el texto de la Ley, otro hecho inédito para la elaboración de un texto legal.

Esta política de Estado participativa, le dio una visibilidad que los 21 Puntos no habían tenido. Un acto de gran coraje ya que todos los políticos, hasta ese momento, no se habían atrevido a enfrentar a los medios concentrados. Un apotegma sin autor profetizaba que cuatro primeras planas consecutivas, en contra, podían voltear un presidente.

Otro actor que apareció con la ley de medios fue la juventud. En la Coalición se reconoció que "con la pelea por la Ley hemos logrado instalarle una causa a la juventud". Y esa situación fue muy fuerte, porque desde los años 70 se venía peleando por muchas causas que no se concretaban y fue conmovedor volver a ver pibes en las marchas, en los encuentros. Hasta la Ley de Medios no se había encontrado otras cosas que no fueran el rock y algún entretenimiento pasatista que

los convocara; y la incorporación del joven a este tema se dio porque olfateó que algo de lo que él hacía y quería estaba en la letra de la ley. También entendió que la política lo empezaba a tener en cuenta. Este es un fenómeno que logró también el modo de gobernar de los Kirchner. La juventud se identifica con los transgresores y Néstor y Cristina transgredieron las formas sumisas del hacer político en al Argentina.

La movilización lograda en el debate por la Ley alcanzó a actores y organizaciones que nunca habían participado de una situación similar.

Hubo foros muy conmovedores. Las entidades que expresan las demandas de las capacidades diferentes y algunos funcionarios y militantes de la Coalición congregaron más de 300 personas para discutir el texto de la Ley. A esos efectos se eligió un teatro especial porque tenía las comodidades que se exige para los discapacitados. El encuentro se hizo respetando todas las normas que la Ley impulsaba para incluir a las distintas discapacidades en las emisiones de los medios de comunicación audiovisuales.

Ciegos, una murga en silla de ruedas, sordos, mudos… el teatro se llenó con participación y alegría. La conducción del Foro estuvo a cargo de internos del Borda, Hospital neuropsiquiátrico que tiene en sus pacientes la conducción de la radio La Colifata. Fue una fiesta y todos esos sectores también sintieron que había una ley que por primera vez contenía sus demandas, y además que había una causa que servía para unificarse, un proyecto que estaba por encima de las divisiones y fragmentaciones internas.

Otra conferencia inédita y de alto contenido simbólico fue la que se realizó en el Ministerio de Defensa.

Quinientos militares de las tres armas en un salón monumental. Un edificio majestuoso en el que se pronunció una frase paradigmática: “hay que derogar la ley de la dictadura militar y hacer una ley de la democracia”. El debate fue interesante y lo más conmovedor para los funcionarios y militantes que impulsaron el encuentro fue la devolución que hizo uno de los jefes militares: “es la primera vez que la democracia viene a discutir con nosotros una ley, que nos da la posibilidad de enterarnos en qué consiste y una Ley qué tiene que ver con nosotros”.

En la campaña por la Ley hubo charlas en encuentros nacionales de bomberos, en iglesias y capillas, clubes de fútbol y aulas de escuela.

Por eso no fue una sorpresa que en la construcción de la Ley el cuerpo social que le dio forma creciera durante los cuatro años de recorrido con los 21 Puntos como consigna. Y ya con un anteproyecto de Ley que los incluía, los Foros promovidos por la Presidenta sirvieron para corregir y sumar texto legal con peso popular.

Es verdad que el gobierno de los Kirchner podría haber propuesto un proyecto más simple y hasta se podía esperar una negociación con los poderes mediáticos. Pero eso no sucedió. La presidenta y los legisladores de un amplio frente político que trascendió al oficialismo sostuvieron un proyecto de Ley que tenía encarnadura en los 21 Puntos de la Coalición.

Muchos dicen que Kirchner impulsó la Ley cuando decidió enfrentar al Grupo Clarín, por el papel que este Medio había adquirido como líder de la oposición. La oposición política decía frente a las cámaras lo que sabía que el Grupo quería que dijeran y se dio un fenómeno de seguidismo político a una editorial en busca de pantalla, aire radial y primera plana de los medios gráficos.

Para enfrentar a Clarín los Kirchner no necesitaban de una Ley tan completa como la que finalmente se aprobó; podrían haber hecho un proyecto de 5 o 6 puntos. Pero no fue lo que sucedió, Cristina y Néstor se jugaron por los 21 Puntos, eligieron la alianza con las 300 organizaciones que expresaban a esa comunidad que contenía a trabajadores, organismos de derechos humanos, movimientos sociales, centrales de trabajadores, entidades de la discapacidad, las periodistas en defensa del género, los clubes de barrio, los cultos, los pueblos originarios.

Un frente bien amplio en el parlamento

De esa manera se comprende el triunfo popular en el que se convirtió la promulgación de la Ley. Cristina, que como presidenta tuvo que enfrentar la violencia mediática, sabía lo que hacía: en una de las reuniones por la Ley dijo “yo sé que me juego la vida con esto pero la voy a hacer.”

Porque los Grupos Concentrados dijeron no a la ley, pensaron que no pasaba, y la decisión que tomaron fue la de no negociar. En cualquier ley que atiende a distintos sectores todos van y participan, así sea un gobierno de derecha o de izquierda. Acá los Grupos negaron la existencia de la Ley, la ningunearon hasta que llegó a Diputados; allí la quisieron voltear y judicializar y lograron que muchos diputados opositores abandonaran el recinto creyendo que el oficialismo no sumaba los votos suficientes o que su salida era argumento suficiente para impugnar judicialmente la Ley por inconstitucional. Pero subestimaron la alianza lograda para la Ley, muy superior a los votos que tenía el kirchnerismo en la Cámara. La ley fue votada por socialistas, diputados de las centrales obreras, organizaciones sociales y hasta diputados del partido Radical que respetaron su lucha por una Ley desde 1983, reivindicando el intento del gobierno de Raúl Alfonsín.

Los Grupos Mediáticos cambiaron la táctica cuando pasó al senado.

Ellos habían constituido el comando anti-ley en un hotel emblemático, el Savoy, que está a pocas cuadras del parlamento. Allí la voz de mando fue la de Héctor Magnetto, CEO e ideólogo del Grupo Clarín y José Luis Manzano, un político devenido editor gracias a los recursos económicos que en su momento le aportaron empresarios cubanos de Miami, más conocidos como los gusanos del empresario Mas Canosa.

La táctica en la Cámara de Senadores fue la de tratar de corregir aunque sea algunos artículos. Fundamentalmente aquellos que hablaban de la desmonopolización. La idea fue la de lograr que con las correcciones el proyecto volviera a diputados y que el tiempo terminara jugando a favor y que la Ley se durmiera en manos de la burocracia legislativa.

Pero la voluntad política de Cristina y la unidad popular impidieron la maniobra. Grandes movilizaciones frente a la Cámara custodiaron el tratamiento de la Ley. Músicos, actores de televisión y cine, junto a movimientos sociales, sindicatos y pueblos originarios colmaron varias veces, tantas como hizo falta, la Plaza de los dos Congresos.

La Coalición muchas veces había recorrido los pasillos del Congreso y siempre se encontraba con la confesión de los legisladores que decían - “no, muchachos, esto nos complica la vida, no podemos pelearnos con

los medios…" Por eso fue importante la decisión del Poder Ejecutivo que revirtió ese temor logrando que muchos de esos mismos diputados tomaran la bandera de la comunicación y levantaran el texto de esta Ley democratizadora, participativa. Una Ley que reserva espectro radioeléctrico para el Estado, las universidades, los sectores comunitarios.

Lo que sorprendió fue que no hubiera negociación. En la misma Coalición se consideraba que "si los Grupos mediáticos hubieran participado de la negociación habría salido una ley distinta y todos tendríamos que haberla aceptado." Fue también la ceguera de una conducción opositora que cree que sólo se puede imponer aniquilando al enemigo.

Muchos políticos se perdieron con el brillo de las primeras planas. No entendieron que la Ley tenía sustento y cuerpo social. La Ley finalmente constituyó un triunfo histórico que hasta los militantes de la comunicación no creían poder alcanzar.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la 26.522, tal como fue aprobada, terminó siendo un modelo a nivel latinoamericano y mundial.

El desafío que viene es muy grande.

Cambio de paradigma

La tarea de quienes hicieron la Ley pasa primero por convencerse de que no va a haber Ley si los sectores que la promovieron no la sostienen.

No hay 33% para las organizaciones sin fines de lucro porque la Ley lo establezca. Es necesario que los canales de televisión y radios comunitarias disputen ese espacio, ahora con el apoyo que da tener la legislación a favor. Porqué hay una estructura privada que está preparada para dar respuesta a muchas de las cuestiones que plantea la nueva Ley.

Al tiempo de discusión de la Ley muchos decían: "Clarín va a poner fundaciones y va a ocuparnos el 33%". Pero a dos años de promulga-

da, lo que se puede observar es que los Grupos Mediáticos como Clarín siguen defendiendo el monopolio por la vía judicial. Clarín debería desprenderse de más de 200 canales de televisión que tiene en distintas ciudades del país. Y con argucias legales y jueces corruptos o ideológicamente afines van consiguiendo fallos judiciales que les permiten conservar el monopolio.

Pero esta situación no empaña el triunfo que fue y sigue siendo la promulgación de una Ley con estas características.

La Ley es la expresión de un cambio de paradigma en la comunicación. Los debates sobre periodismo y medios llenan las pantallas hasta de las emisoras monopólicas. Las denuncias contra el poder mediático alcanzan a todos los rubros: derechos humanos por la apropiación de hijos en épocas de la dictadura por parte de los dueños del grupo Clarín, por el manejo perjudicial para el 99 por ciento de los medios gráficos de la producción del papel para la prensa por parte de los diarios La Nación y Clarín, por la persecución gremial que estos medios realizan contra los trabajadores. Salen a la luz informaciones que antes estaban ocultas.

Las discusiones sobre el futuro están abiertas bajo el piso conceptual de que los monopolios mediáticos son perjudiciales para la ciudadanía, para la democracia y hasta para la salud mental de los usuarios. **La batalla conceptual aunque no está definida tuvo avances importantes, pero la desmonopolización implica también una batalla económica.**

Un imaginario en construcción dice que sin el aporte del Estado no se pueden hacer canales de televisión o radios. Allí hay una discusión muy rica que no está saldada y se va a resolver con la dinámica de la historia, con la participación de la gente.

¿Cuál es el rol del Estado en los medios y cuál el de la sociedad civil? ¿Cómo se articulan? ¿Cómo disputan espacio las pequeñas y medianas empresas contra los grupos mediáticos consolidados?

Lo que aparece con mucho dinamismo con la nueva Ley es el desarrollo del sector cooperativo. Y eso es muy alentador ya que en la Argentina el sector cooperativo supo garantizar, los servicios de luz, de agua, de gas

donde el Estado o los grupos económicos no llegaron. Las cooperativas son empresas que saben moverse con las reglas del mercado siempre que el Estado conserve un rol de equilibrador y compensador, porque la Ley de Medios no cambió el sistema de producción capitalista.

Otro debate que surge es el de los contenidos. ¿Cuáles son los contenidos de los medios de gestión estatal? Si el Estado no tiene medios de comunicación propios que muestren la gestión, ¿quién muestra la gestión? El sector privado no lo va a hacer, y la sociedad civil no tiene ese rol. Entonces es posible pensar medios de gestión estatal que muestren la gestión y la sometan a debate con los sectores a quienes está dirigida la misma.

El nuevo paradigma se promueve desde las nuevas conceptualizaciones sobre como pensar los Medios. Y lo interesante es que quienes impulsaron la Ley sean quienes garanticen la participación; sin esa inclusión no hay ni habrá Ley.

Porque sigue en pie el mito fundacional de la radiodifusión, el de su carácter comercial. La pelea por el rating predomina los modos de hacer televisión y radio.

Este es otro debate interesante: cómo los técnicos y los operadores de cine, los creativos, directores y todos lo demás se meten en el mundo de la televisión para hacer ritmos, modelos, formatos, diferentes. La continuidad de la Ley son estos debates que no están centralizados, están parcializados, y aparecen de manera inorgánica sobre los contenidos y un nuevo modelo de producción de contenidos que sea rentable.

Un cambio de paradigma requiere de una acción articulada de los promotores que están en la sociedad civil con una centralidad que sólo el Estado puede dotarle. La sociedad está atomizada, el Estado está fragmentado, los años de neoliberalismo devastaron el Estado. Modelaron estamentos donde se entrecruzan y perviven burocracia, corrupción, con precarización laboral. Y sobre esas estructuras se mueven en Latinoamérica los gobiernos cuyo objetivo principal es salir del neoliberalismo. Sobre esas estructuras comienza a desarrollarse la nueva Ley de Medios.

El trabajo de la Ley de Medios va en simultáneo y requiere de la reconstitución del Estado, es en esa redefinición que la comunicación debe alcanzar una centralidad política mayor. Va en paralelo con el debate sobre el modelo educativo. Por eso la computadoras en las escuelas primarias y secundarias que el gobierno argentino pone en manos de los estudiantes. Es una articulación que va a ir creciendo en tanto la convergencia tecnológica se acompase con la democratización de la comunicación.

¿A cuánta gente afecta la comunicación? A toda, no hay nadie que quede afuera. ¿Cuáles son los negocios económicos que se producen en la comunicación? Están en el primer nivel mundial después del petróleo. La tecnología, los contenidos son temas pendientes. Una vez promulgada la Ley se descubren de otra forma, adquieren nuevas dimensiones.

Gracias a la Ley se abrió también un desarrollo comunicacional impensado pocos años antes. Es Estado argentino promovió planes para conectar a todo el país a través de fibra óptica, a través del sistema de televisión digital. La elección de la norma nipobrasileña realizada por Cristina Fernández permite los desarrollos participativos que la Ley promueve. Son dos datos alentadores de la construcción de políticas públicas de comunicación que la democracia argentina no se había dado hasta la promulgación de la Ley.

Se comienza a pensar la comunicación en esa línea: Argentina tiene una ley que lo demanda y el desarrollo tecnológico lo facilita.

En Latinoamérica y en Argentina ése es el proceso, salir del neoliberalismo y poner el Estado en su lugar también es pensar en la comunicación.

La Ley de Medios discute la comunicación en el marco de la batalla cultural.

Sacó el tema de la discusión económica sobre el negocio de los Medios y lo puso en el lugar del debate de un nuevo modelo productivo en la comunicación.

La desmonopolización es un concepto político que sólo se concreta con un cambio de sistema productivo. Es un nuevo modelo de negocios que debe construirse incorporando a los nuevos actores y esto no puede quedar en manos del mercado privado hegemónico.

La Ley establece la participación de la sociedad civil en distintos institutos. Algunos ya están integrados y es saludable ver como muchos representantes de la Coalición por los 21 Puntos comparten bancas con los dueños de los medios privados, las secretarías de Medios de los gobiernos estaduales provinciales junto a sectores pymes, comunitarios, de los trabajadores y de los pueblos originarios.

Y eso promueve también un cambio cultural ya que hay que pensarse desde otro lugar: la Coalición tiene muchos de sus representantes en el Consejo Federal ¿son funcionarios o son representantes de la sociedad civil en la gestión?. Es un cambio cultural que no tiene texto previo. Una bandera de lucha, un concepto que cuando se constituye requiere un contenido diferente. Produce un cambio en el hacer político y este es otro saldo positivo de la promulgación de la Ley: la política y la comunicación están en línea con la construcción del nuevo modelo que los pueblos de Argentina y Latinoamérica impulsan.

La comunicación como acción social. Disputas por la nueva Ley en Argentina

Susana Sel[73]

La comunicación como hecho social involucra en cada uno de sus fragmentos la totalidad social en la cual se inscribe. Es decir, forma parte de un hacer social que la incluye y la desborda y que funcionará como contexto, como condición de producción de sus mensajes, como continuo interpretante de sus discursos. Entender la comunicación como una acción social colectiva supone considerarla asimismo como un fenómeno históricamente situado.

Desde el 10 de octubre de 2009, sancionada por el Congreso Nacional, Argentina tiene una nueva norma, la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Producto de un esfuerzo colectivo del campo popular y también de la decisión política de los gobiernos Kirchner. Con la finalización del doloroso período dictatorial en 1983, una gran diversidad de actores sociales encaró en todo el país las luchas por la democratización y contra el decreto-ley 22.285, promulgado bajo el signo de la doctrina de la Seguridad Nacional. Decreto sólo modificado por el gobierno neoliberal de Carlos Menem durante los años '90 para facilitar las prácticas monopólicas y oligopólicas.

Apelando al ejercicio del derecho humano a la comunicación y la necesidad de la emergencia de voces plurales y múltiples, se constituye en 2004 la "Coalición por una Radiodifusión Democrática", como una fuerza social integrada por fracciones de clases que representan distintos intereses que confrontan con los intereses monopólicos dominantes.

---

73 • Docente e Investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires y del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Más de 300 organizaciones sociales, en una alianza entre sindicatos, federaciones y asociaciones empresariales, cooperativas, universidades, organismos de derechos humanos, medios de comunicación comunitarios y comerciales, pueblos originarios, proponen los 21 puntos para la democratización. El funcionamiento horizontal y la toma de decisiones por consenso unánime con las organizaciones participantes, permitió que un movimiento tan heterogéneo se mantuviera y creciera en estas últimas décadas.

El Estado tomó los 21 puntos como base del proyecto, y propició la realización de 24 Foros Participativos de Consultas Públicas a nivel nacional, abiertos a la participación general, y casi todos realizados en Universidad Nacionales. Los grupos concentrados participaron sólo en algunos de ellos, pero sin visibilizarlos en los medios. Los más de 1200 aportes recogidos en esos Foros, sumados a los que fueron enviados directamente al Comité Federal de Radiodifusión, fueron incorporados al proyecto de Ley que la Presidenta presentara para su tratamiento en el Congreso Nacional el 27 de agosto de 2009, día de la radiodifusión y 5to. aniversario de creada la Coalición por una Radiodifusión Democrática. En el tratamiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se expresaron las tensiones de un espacio público de disputa de los intereses colectivos.

En la Legislatura comenzaría otra etapa en esta larga lucha, con nuevos actores resistiendo el tratamiento legislativo del Proyecto, donde se constata un sistema político en el que muchos de sus representantes no son ni diputados ni senadores de tendencias ideológicas distintas, sino socios o administradores de grupos concentrados que no quieren resignar privilegios. Grupos que combaten en América Latina, a través de sus usinas mediáticas, las políticas estatales destinadas al crecimiento económico y la distribución del ingreso.

La estrategia de estos grupos, que rechazaron totalmente el proyecto, tuvo diferentes etapas, primero invisibilizando el tema, luego negándolo y por último tergiversándolo, para evitar el debate generalizado de ideas y la participación popular en una ley que habilita la diversidad de discursos y la pluralidad de voces, que termina con la doctrina de la Seguridad Nacional aplicada a la comunicación, otorgándole una profunda dimensión social, que rompe con la hegemonía del capital concentrado legitimada en el discurso mediático y recupera las frecuencias

radioeléctricas para el espacio público. Al considerar estas frecuencias como propiedad privada, denuncian a la Ley 26.522 como inconstitucional, generadora de inseguridad jurídica y atentatoria a la "libertad de expresión", eufemismo que oculta el real sentido de la libertad de negocios y empresas. Y que exhibe los límites de un modelo expropiatorio de la palabra, de la participación colectiva, que atenta contra la diversidad, la pluralidad y por ende, la libertad de expresión, privando a la ciudadanía del ejercicio del derecho humano a la comunicación

La campaña contra el tratamiento de la Ley sumó a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) cámara empresarial de los grandes grupos que funciona cual organismo internacional, financiada por las agencias de inteligencia y cumpliendo tareas de desestabilización de los regímenes democráticos. Este actor social asociado a las cámaras empresariales del sector concentrado, sumó varias representaciones locales que mostraron la articulación de intereses, algo aún más notorio en el caso de la Asociación de Empresarios Periodísticos (ADEPA) dado que la ley 26.522 no regula medios gráficos, sino audiovisuales.

A esta ofensiva se sumaron las redes transnacionales de think tanks, presentadas como nucleamientos de intelectuales, cuando en realidad constituyen fundaciones privadas donde convergen empresarios, dirigentes políticos, economistas, periodistas, y profesionales dedicados a la producción y promoción de ideas neoliberales en América Latina. Una de esas redes, la Fundación Internacional Libertad (FIL), con sede en Madrid y una base en Argentina está dirigida por el escritor Mario Vargas Llosa y cuenta con personajes internacionales como Marcel Granier, del golpista multimedio venezolano RCTV y Daniel Vila, presidente del multimedio Grupo Uno, dirigido por un ex funcionario menemista y un diputado de la derecha.

También cumplen un rol muchos magistrados del sistema Judicial. Algunos por ambiciones políticas o intereses económicos, otros son resabios de la dictadura, todos accedieron a los pedidos de los monopolios para interponer recursos que frenen la aplicación de la Ley 26.522. Una ley en cuya elaboración participaron los más destacados especialistas de las universidades públicas, que fuera votada y sancionada por el poder legislativo y que contó con una voluntad política que superó las innumerables trabas de los intereses concentrados.

Las experiencias del siglo XX mostraron que se podía construir una fuerza social capaz de imponer otro modelo de sociedad, inclusiva y solidaria.

En este XXI es posible repensar nuestras tradiciones, sobreponernos a los errores propios y a las derrotas, que de ningún modo inhabilitan el propósito de transformación sino que lo vuelven más necesario. Experiencias como la de la Coalición por una Radiodifusión Democrática tal vez sean un indicador de que es posible.

Para una (pre) historia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Víctor Taricco[74]

Lunes 3 de Mayo de 2004, 20:41 hs., Néstor Busso, presidente de FARCO, manda una invitación por correo electrónico con el siguiente asunto: **Evento por una Ley de radiodifusión democrática**. Sólo trece personas recibirán esa comunicación. La propuesta era: "promover un encuentro para definir algunos (¿5, 10, 20?) puntos claves para una nueva Ley".

La historia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática tiene dos momentos fuertes. El que va entre la primera reunión del 4 de junio de 2004 hasta la sanción del Decreto 527/2005, y la que va desde la reunión con Cristina Kirchner, en plena disputa alrededor de la resolución 125 en 2008, hasta la promulgación de la ley, en octubre de 2009.

Esta primera etapa, que dio forma a los **21 Puntos Básicos por el Derecho a la Comunicación**, configura la pre-historia de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y se inauguró con esa reunión convocada por el presidente del Foro Argentino de Radios Comunitarias. En ella, y en su organización, confluyeron muchos de los que venían trabajando contra las inequidades que generaban la aplicación de la Ley de Medios de la dictadura, las reformas impuestas por el menemismo y la inacción (o complicidad) de los gobiernos democráticos desde 1983. De hecho en mayo de 2004 el tema no era prioritario en la agenda de los (pocos) partidos políticos que se mantenían con posibilidades de gobernar el país. Es por ello que en aquel momento esta discusión era un tema fundamentalmente de especialistas o damnificados. No por nada a esa primera reunión fueron invitadas las Abuelas y las Madres de Plaza de Mayo, el CELS, los sindicatos de los trabajadores de prensa, radio y televisión y las radios comunitarias que venían dando una durísima batalla judicial contra la ilegalidad en que las colocaba el artículo 45 de la ley 22.285. Por otro lado, llegaban los investigadores

74 • (Casi) Licenciado en Ciencias de la Comunicación, ex-militante de la Agrupación el Mate de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Miembro del Centro de Estudios Humahuaca.

en Ciencias de la Comunicación, los especialistas en derecho a la información y algunos funcionarios del gobierno nacional que entendían que era el momento de instalar la discusión: Sergio Fernández Novoa, que era coordinador general del COMFER, Gonzalo Carbajal, que trabajaba con él, Luis Lázzaro, que por ese entonces estaba en Télam y Néstor Piccone, que llegaba desde Mar del Plata para hacerse cargo del servicio informativo de Radio Nacional.

Junto a todos ellos, y en un momento de muchísima ebullición en las universidades públicas, se sumaban los estudiantes de las carreras de Ciencias de la Comunicación representados fundamentalmente por los integrantes de la agrupación La Arcilla de la Universidad Nacional de Córdoba y por los que militábamos en El Mate, de la Universidad de Buenos Aires. La crisis de 2001 había encontrado a los estudiantes movilizados en las facultades y desde 2002, con las elecciones que pusieron a Damián Loreti al frente de la carrera de Ciencias de la Comunicación (UBA) y a Marita Mata en la dirección de Escuela de Ciencias de la Información de Córdoba, se multiplicaron las acciones tendientes a construir una intervención regular en el debate político nacional en general y el comunicacional en particular, con especial interés en asumir el debate de lo que era la gran bestia negra de todas las épocas, la Ley de Radiodifusión de la última dictadura militar.

Volviendo a esa primera reunión de la Coalición, que se realizó en la casa de la ONG Nueva Tierra, se decidió redactar un punteo que resumiera las reivindicaciones y las reflexiones de todos los años de lucha. Desde un inicio quedó claro que no se intentaba redactar una nueva ley sino plantear una serie de principios que pudieran ser suscriptos por la mayor cantidad de organizaciones posibles. Se trataba de constituir un polo social que fuese capaz de impulsar un cambio legislativo que se sabía era resistido por los grande medios de comunicación. Y esto, en mayo de 2004, era lo más parecido que se podía imaginar a una pelea de David contra Goliath.

Damián Loreti tendría la responsabilidad de redactar el primer borrador que, en principio, tuvo 17 o 18 puntos. A instancias de Néstor Busso, que también había redactado los suyos, los puntos llegaron a ser 20. En sucesivas reuniones se fue puliendo la propuesta a partir del debate colectivo donde todos los presentes participaban en pie de igualdad. En

función de saldar algunos debates internos, pero también de hacerlos coincidir con los 21 años de la recuperación democrática, los puntos llegaron finalmente a ser 21; uno por cada año de democracia.

El 27 de agosto de 2004 se realizó un programa en el Auditorio de Radio Nacional, que dirigía Mona Moncalvillo, y que fue retransmitido en cadena por las radios comunitarias, las universitarias y las emisoras de la radio pública. Poco días después se realizó una reunión con el secretario general de la Presidencia, Oscar Parrilli y el por entonces secretario de medios, Enrique Albistur. El resultado no fue alentador: Parrilli planteó que el Gobierno reconocía que el cambio de la ley era necesario pero que "no era prioritario" en ese momento. Lejos de desanimarse, la Coalición siguió trabajando y ya con la firma de más de 1000 adherentes -entre instituciones, medios de comunicación y profesionales- realizó una nueva presentación de los 21 puntos en la Universidad de Buenos Aires, durante una clase de la cátedra de Políticas y Planificación de la Comunicación, a cargo de Guillermo Mastrini, evento que nuevamente fue transmitido por Radio Nacional. Sin embargo, el tema no era sencillo de instalar masivamente. Incluso a los estudiantes de Ciencias de Comunicación les costaba encontrar la relación entre la disputa por un nuevo marco legal y sus ganas de hacer cosas para cambiar una realidad que percibían como injusta.

En mayo de 2005, con la sanción del decreto 527/2005, que prorrogaba por 10 años las licencias de los grandes medios, la Coalición entro en crisis y por varios meses se llamó a silencio.

La historia de este período, más o menos sintetizada en estas acciones, nos pone frente a algunos hechos que, entiendo, vale la pena reflexionar. La primera, es que la Coalición logró reunir en esta primera etapa a la mayoría de los actores que componían el campo de la comunicación y organizarlos detrás de una iniciativa común. Por fuera de este agrupamiento quedaron, principalmente, los que ocupaban una posición dominante en el sistema comunicacional: los grandes medios. Y la capacidad de reunir a tan amplios y heterogéneos sectores es de destacar principalmente, porque la Coalición no era una organización fuertemente estructurada, pero había sabido construir en el debate común, un sólido acuerdo alrededor de los 21 puntos. Esta fortaleza, pero también el convencimiento que había llegado el momento de la

pelea por la nueva ley, es lo que le permitió saldar positivamente las diferencias internas y las difíciles encrucijadas a la que se vio sometida a lo largo del proceso que llevó a la nueva ley.

Lo segundo es que al priorizar las tareas de lobby ciudadano sobre los distintos agentes del Estado, la Coalición no logró instalar a nivel masivo la necesidad de una nueva ley de medios. Pero aquí vale la pena plantear algunas salvedades: en ese momento eran pocas las puertas que se abrían para escuchar la propuesta de los 21 puntos y frente a la soledad con la que las organizaciones venían desarrollando este debate hasta el 2004, los espacios que se conquistaban o las tribunas que se lograba ocupar, resultaban significativos para avanzar con la propuesta. Sin embargo, costaba mucho bajar el tema "al llano" y militar los 21 puntos por fuera del círculo de "especialistas y damnificados", principalmente porque había también un límite de sentido común que difícilmente se hubiese podido superar. Un límite cultural y político que tenía que ver con creer que el cambio que se pretendía era demasiado grande o demasiado profundo.

La tercera cuestión, y que de alguna manera se engancha con la segunda, es que, al no poder construir un acuerdo político con las máximos autoridades del gobierno nacional, el primer momento de la Coalición, el de su fundación, concluyó cuando el sector hegemónico del campo de la comunicación logró imponer sus demandas y prorrogar las licencias para continuar operando. Quizás las prioridades del gobierno eran otras (renegociación de la deuda, renovación de la Corte Suprema, reforma del Ejército, derogación de la Ley Banelco, etc.), sin embargo lo que ahora, mirando en perspectiva, resulta claro es que no se visualizaba que la voluntad política del gobierno, sumada a la fuerza que la Coalición había logrado articular, fueran suficientes para entrar en conflicto con los grandes medios y cambiar la ley. El mismo Parrilli lo dijo en esa reunión de septiembre de 2004 cuando los miembros de la Coalición le planteaban que era fundamental la voluntad política del gobierno para cambiar la ley: *"no es sólo una decisión política de Néstor Kirchner, también necesitamos el acompañamiento y apoyo de la sociedad en esta discusión"*.

Este acompañamiento "de toda la sociedad" que la Coalición no había podido construir y que el gobierno no visualizaba en 2004, se puso en escena finalmente a partir de 2008 durante el conflicto con las entidades agropecuarias alrededor de las retenciones móviles, cuando amplios sectores de la sociedad percibieron que desde los grandes medios de comunicación se intentaba condicionar a un gobierno electo hacia apenas seis meses, manipulando la información y tomando escandalosamente partido por uno de los dos polos en conflicto. Esta situación y fundamentalmente la voluntad del Gobierno de dar pelea y avanzar con la sanción de una nueva ley de medios, lograron fracturar esos "límites de posibilidad" de 2004, instalarlo a nivel masivo y construir la fuerza social necesaria para transformar la situación.

En ese período que fue de 2005 a 2008 la Coalición, lejos de dispersarse, supo esperar, activa, por una nueva oportunidad para avanzar con sus reivindicaciones. Así, por la dinámica política que adquiere la disputa entre los distintos sectores de una sociedad, pero también por la persistencia de los que no bajan las banderas, lo que en mayo de 2005 parecía una dura derrota tras la sanción del Decreto 527, se trasformó en octubre de 2009 en una quizás nunca del todo imaginada victoria, con la sanción la Ley 26.522, la Ley de Medios de la Democracia.

ANEXOS

Documento de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. 21 puntos básicos por el derecho a la comunicación.
27 de agosto de 2004.

Es indispensable una Ley de Radiodifusión de la democracia que reemplace a la Ley de la dictadura todavía vigente. Si unos pocos controlan la información no es posible la democracia. La Ley de Radiodifusión debe garantizar el pluralismo informativo y cultural.

1.- Toda persona tiene derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura previa, a través de la radio y la televisión, en el marco del respeto al Estado de derecho democrático y los derechos humanos.

2.- La radiodifusión es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura y no un simple negocio comercial. La radiodifusión es un servicio de carácter esencial para el desarrollo social, cultural y educativo de la población, por el que se ejerce el derecho a la información.

3.- Se garantizará la independencia de los medios de comunicación. La ley deberá impedir cualquier forma de presión, ventajas o castigos a los comunicadores o empresas o instituciones prestadoras en función de sus opiniones, línea informativa o editorial, en el marco del respeto al estado de derecho democrático y los derechos humanos. También estará prohibida por ley la asignación arbitraria o discriminatoria de publicidad oficial, créditos oficiales o prebendas.

4.- Las frecuencias radioeléctricas no deben transferirse, venderse ni subastarse. Nadie debe apropiarse de las frecuencias. Las frecuencias radioeléctricas pertenecen a la comunidad, son patrimonio común de la humanidad, y están sujetas por su naturaleza y principios a legislaciones nacionales así como a tratados internacionales. Deben ser administradas por el Estado con criterios democráticos y adjudicadas por

períodos de tiempo determinado a quienes ofrezcan prestar un mejor servicio. La renovación de las licencias estará sujeta a audiencia pública vinculante.

5.- La promoción de la diversidad y el pluralismo debe ser el objetivo primordial de la reglamentación de la radiodifusión. El Estado tiene el derecho y el deber de ejercer su rol soberano que garanticen la diversisdad cultural y pluralismo comunicacional. Eso implica igualdad de género e igualdad de oportunidades para el acceso y participación de todos los sectores de la sociedad a la titularidad y gestión de los servicios de radiodifusión.

6.- Si unos pocos controlan la información no es posible la democracia. Deben adoptarse políticas efectivas para evitar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. La propiedad y control de los servicios de radiodifusión deben estar sujetos a normas antimonopólicas por cuanto los monopolios y oligopolios conspiran contra la democracia, al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la cultura y a la información de los ciudadanos.

7.- El público tendrá derecho a acceder a una información plural, así como a la diversidad cultural. Para ello se deberá garantizar la indemnidad intelectual y estética de los trabajadores de la comunicación y de todos aquellos que participan en la producción de bienes culturales.

8.- En los casos de una integración vertical u horizontal de actividades ligadas, o no, a la comunicación social, se deberán establecer regulaciones que promuevan el pluralismo, respeten las incumbencias profesionales y derechos intelectuales de los artistas y demás trabajadores de la comunicación y el espectáculo.

9.- Deberá mantenerse un registro público y abierto de licencias. El registro deberá contener los datos que identifiquen fehacientemente a los titulares de cada licencia, y los integrantes de sus órganos de administración además de las condiciones bajo las cuales fue asignada la frecuencia. Las localizaciones radioeléctricas no previstas en los planes técnicos deberán ser puestas en disponibilidad a pedido de parte con la sola demostración de su viabilidad técnica.

10.- No podrán ser titulares de licencias de servicios de radiodifusión ni integrantes de sus órganos directivos, quienes ocupen cargos electivos oficiales nacionales, provinciales o municipales, funcionarios públicos de los distintos poderes, miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad, como así tampoco aquellos que hayan tenido participación comprometida con violaciones a los derechos humanos.

11.- Existen tres tipos de prestadores de servicios de radiodifusión: públicos, comerciales y comunitarios de organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro. Quedará prohibido todo tipo de discriminación o cercenamiento a causa de la naturaleza jurídica de la organización propietaria, en cuanto a potencia, cantidad de frecuencias disponibles o limitaciones a los contenidos. Todos los servicios de radiodifusión podrán contratar publicidad en igualdad de condiciones, ya que así se respetan los derechos humanos económicos, sociales y culturales.

12.- Los medios estatales deberán ser públicos y no gubernamentales. Deberán proveer una amplia variedad de programación informativa, educativa, cultural, de ficción y de entretenimiento garantizando la participación ciudadana y la atención a las necesidades de la población. En todas las regiones del país se destinará una frecuencia a la recepción gratuita del canal de TV pública nacional y de Radio Nacional; y de igual forma se reservará al menos una frecuencia para una radio y una emisora de TV provincial y una emisora de FM municipal . Los servicios de la radiodifusión universitaria constituyen un sistema público de gestión autónoma y se reservará no menos de una frecuencia de radiodifusión a cada una de las Universidades públicas nacionales.

13.- Los planes técnicos deberán reservar al menos el 33% de frecuencias, en todas las bandas, para entidades sin fines de lucro. En estos casos tendrá que prevalecer como criterio de asignación de frecuencias el plan de servicios y la inserción de las entidades en su comunidad.

14.- La ley establecerá cuotas que garanticen la difusión sonora y audiovisual de contenidos de producción local, nacional y propia. Esto implica producción realizada por actores, músicos, directores, periodistas, artistas, investigadores y técnicos argentinos, y reglamentará la obligación de inversión en producción propia y en la compra de derecho de antena de películas nacionales.

15.- La explotación de los servicios de radiodifusión es indelegable y debe ser prestada por el propio titular de la licencia.

16.- Las repetidoras y cadenas deben ser una excepción a la regla de modo tal de priorizar el pluralismo y la producción propia y local, salvo para las emisoras estatales de servicio público o la emisión de acontecimientos de carácter excepcional.

17. La publicidad sonora y audiovisual será de total producción nacional y deberá siempre diferenciarse de los contenidos de la programación, no estará incluida en esta, se difundirá en tandas claramente identificadas al inicio y al final por la señal distintiva del medio y no inducirá a estafas y engaños a la comunidad.

18. Los sistemas de distribución de señales deberán incluir en su grilla de canales las emisoras de TV de aire de la localidad, el canal público nacional y un canal con producción informativa local y propia.

19. La autoridad de aplicación deberá respetar en su constitución el sistema federal y estará integrada además por organizaciones de la sociedad civil no licenciatarias y por representantes de las entidades representativas de los trabajadores de los medios y de las artes audiovisuales.

20.- Se creará la figura de la "Defensoría del público", con delegaciones en las provincias, que recibirá y canalizará las inquietudes de los habitantes de la Nación. Deberá incluirse un capítulo que garantice los derechos del público. Estos podrán ser ejercidos directamente por los habitantes de la Nación o a través de la defensoría del público.

21. En la nueva ley se deberá contemplar la normalización de los servicios de radiodifusión atendiendo a las necesidades de aquellos impedidos de acceder a una licencia por las exclusiones históricas de la ley 22.285 y la administración arbitraria de las frecuencias por parte del Estado nacional.

FUNDAMENTOS

• Ratificando que los derechos humanos son la piedra fundamental de la vida en democracia.

• Convencidos de que los procesos de consolidación de democracia y justicia en nuestro continente son plenamente dependientes del ejercicio del derecho a la información de modo universal.

• Convencidos de que la libertad de expresarse, opinar e informarse es fundamental para el desarrollo de los pueblos, y para mantener vivas sus culturas y diversidades, a las que se debe respetar para alcanzar una plena convivencia entre las naciones americanas.

• Convencidos de que cuando no hay democracia, junto con el derecho a la vida y a la libertad física se atenta siempre contra la posibilidad de expresión e información de las mayorías.

• Convencidos de que sólo el pluralismo garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales en el estado de derecho.

• Considerando que en diversas declaraciones los sectores representativos de la vida democrática de nuestro continente han afirmado el valor de la pluralidad.

• Considerando que en la Declaración y Plan de Acción de Santiago de UNESCO (1992) se han reivindicado el rol y la importancia de los medios comunitarios en la construcción de la ciudadanía.

• Inspirados en la importancia para nuestro continente de la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión e información.

• Reconociendo el alcance universal en materia de sujetos, medios y mensajes con que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado el artículo 13 de la Convención.

• Reconociendo la importancia que alcanza la Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la CIDH, al fijar estándares de interpretación del artículo 13 de la CADH.

• Reconociendo los valores asentados por la Relatoría de Libertad de Expresión de la OEA desde su instalación, en la búsqueda de ampliar los sectores amparados por su intervención.

• Reconociendo la importancia del capítulo referido a las radios comunitarias del Informe 2002 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

• Recordando que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que todos estos acuerdos representan el marco legal y político al que se encuentran sujetos los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos.

• Recordando los dichos de la Declaración de los tres relatores de Libertad de Expresión (de la OEA, de la ONU y el Representante de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación (OSCE)) realizada en Noviembre de 2001, titulada "Desafíos a la Libertad de Expresión en el Nuevo Siglo" se expide sobre el punto diciendo: Radiodifusión: La promoción de la diversidad debe ser el objetivo primordial de la reglamentación de la radiodifusión; la diversidad implica igualdad de género en la radiodifusión e igualdad de oportunidades para el acceso de todos los segmentos de la sociedad a las ondas de radiodifusión.

• Enfatizando que el Relator de Libertad de Expresión de la OEA señala que "la utilización de los medios tradicionales de comunicación masiva no siempre se presentan como medio accesible para la difusión de las necesidades y reivindicaciones de los sectores mas empobrecidos o vulnerables de la sociedad. (y que) En este sentido, los medios comunitarios de comunicación y difusión vienen insistiendo desde hace tiempo para incluir en las agendas nacionales, estrategias y contenidos que atiendan a las necesidades de éstas comunidades.

• Recordando que también dice el Informe 2002 que " Dada la importancia que pueden tener estos canales de ejercicio de la libertad de expresión comunitarias, resulta inadmisible el establecimiento de marcos legales discriminatorios que obstaculizan la adjudicación de frecuencias a radios comunitarias. Igualmente preocupante resultan las prácticas que, aún en los casos de funcionamiento en el marco de la legalidad, importan amenazas de cierre injustificadas, o incautación arbitraria de equipos."

• Enfatizando que las normas técnicas aplicables a la radiodifusión deben facilitar y no obstaculizar la libre circulación de informaciones, de obras radiofónicas y audiovisuales y opiniones de conformidad al art. 13. 3 de la Convención Americana.

• Considerando que la Relatoría entiende que los Estados en su función de administradores de las ondas del espectro radioeléctrico deben asignarlas de acuerdo a criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades a todos los individuos en el acceso a los mismos, en virtud del Principio 12 de la Declaración de Principios de Libertad de Expresión.

Solicitada de la Coalición por una Radiodifusión Democrática ante la visita de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

Marzo de 2005.

Los intereses ocultos de la misión de la SIP
SI UNOS POCOS CONTROLAN LA INFORMACIÓN NO ES POSIBLE LA DEMOCRACIA.

Los trabajadores de los medios de comunicación, organizaciones sociales, universitarias y de derechos humanos, radiodifusores comunitarios y privados, sectores académicos, y organizaciones de la cultura de todo el país integrantes de la Coalición por una Radiodifusión Democrática advertimos que el interés de las corporaciones nucleadas en la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) no es la "libertad de prensa". Es proteger el negocio de unos pocos en detrimento del verdadero ejercicio del derecho a la información que es patrimonio de toda la sociedad.

QUE NO NOS CONFUNDAN

La SIP que representa las grandes corporaciones, viene a consolidar la concentración en la propiedad de los medios que hoy sufrimos los argentinos.

La SIP, de dudosa trayectoria en la defensa de la democracia y de los Derechos Humanos, alienta la concentración monopólica de la información, y se escuda para ello en una falsa discusión sobre la distribución de la pauta oficial.

La SIP nunca se preocupó por la vigencia de la ley de radiodifusión de la dictadura militar ni por la exclusión anticonstitucional de los actores sociales en la gestión de los medios electrónicos. No hay libertad de expresión ni derecho a la información sin pluralismo y sin igualdad de oportunidades para el acceso a los medios.

POR UNA LEY DE LA DEMOCRACIA

Como lo expresamos en los "21 puntos por una Ley de Radiodifusión de la Democracia" que presentamos ante el Poder Ejecutivo y el

Congreso Nacional., discutir la libertad de expresión y el derecho a la información significa poner hoy en debate un nuevo marco jurídico que:

- Defina a la comunicación como un bien público y un derecho fundamental irrenunciable.

- Garantice el equilibrio entre las distintas formas de gestión: pública, privada comercial y de organizaciones sin fines de lucro.

La verdadera afrenta contra el periodismo es la presión corporativa contra el pluralismo y la libertad de opinión de los ciudadanos, porque si unos pocos controlan la información no es posible la democracia.

COALICIÓN POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRÁTICA

Entrevista de la Coalición por una Radiodifusión Democrática con la Presidenta de la Nación. Exposición de Néstor Busso. Abril de 2008.

Sra. Presidenta:

En la ronda de presentación, Usted ha podido apreciar la fuerza social y política aquí representada. Está la representación gremial de todos los trabajadores de la comunicación, tanto de la CGT como de la CTA, en todas sus ramas. Están las Universidades nacionales. Están las organizaciones y movimientos sociales. Estamos radios comunitarias de propiedad de organizaciones sociales, radios universitarias, del sistema de medios públicos. Están movimientos de base. Están los organismos de defensa de Derechos Humanos. Creemos que está representado el campo popular. Estamos, creemos, todos los sectores relacionados con la comunicación menos los que tienen el poder del dinero, los que tienen el poder del control de los grandes medios de difusión en nuestro país.

Desde hace muchos años que nos venimos encontrando. Desde hace más de 20 años, desde la recuperación de la democracia, venimos planteando como una necesidad urgente una nueva ley de radiodifusión que reemplace la Ley de la dictadura todavía vigente. Y cuando hablamos de ley de radiodifusión no hablamos solamente de radio y de televisión. Hablamos de un modelo de país diferente. La ley de la dictadura fue una ley concebida por los genocidas para un país para pocos y controlado, el país de la doctrina de la seguridad nacional. Eso fue corregido y empeorado en la década neoliberal por la administración de Menem, que acomodó esa ley a la dictadura del mercado; acomodó esa ley para facilitar la concentración de la propiedad de los medios y los multimedios.

Creemos que si hoy usted quiere impulsar - y tenemos confianza en que usted quiere impulsar - un nuevo modelo de país, es necesario un nuevo modelo de comunicación. Una comunicación entendida como un bien social, y no como un negocio comercial. Un modelo de comunicación en el que tengan espacio todos y todas, donde se escuchen

todas las voces, no solamente las empresas de carácter comercial sino también los medios públicos, de gestión estatal, y los medios comunitarios de propiedad social, de propiedad de las organizaciones libres del pueblo. Creemos que estos tres modelos pueden convivir. Creemos que es necesario poner límites a los monopolios y garantizar la libertad de expresión para todos los ciudadanos.

Con esas ideas básicas nos reunimos hace 4 años para ponernos de acuerdo sectores tan distintos. Cada uno de nosotros tiene sus intereses particulares, sus visiones diferentes, pero creímos que era necesario unir al campo popular no solamente para reclamar una nueva ley sino para plantear una propuesta. Y esa propuesta está plasmada en estos "21 puntos básicos por el derecho a la comunicación" que, entendemos, deberían ser las bases para la redacción de una nueva ley.

Hemos tenido varias reuniones con sus funcionarios, confiamos en que esto va a tener impulso y esperamos que sea rápidamente. Sabemos que se enfrenta el poder muy grande de los que hoy manejan la información en Argentina. Estamos seguros que si no democratizamos la comunicación es imposible fortalecer la democracia, lograr la inclusión y la redistribución de la riqueza.

Entendemos que esto es urgente. Nos alegramos de saber que usted quiere impulsarla. Nos gustaría escuchar de su parte esa reafirmación y que el necesario debate democrático se haga en los tiempos más cortos posibles.
Entonces esta es la síntesis de nuestra propuesta.

(Se entrega el folleto con los 21 puntos…)

Carta de la Coalición por una Radiodifusión Democrática a la Presidenta de la Nación. Julio de 2008.

Sra. Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Es pública su decisión de presentar y dar un decisivo impulso a un proyecto de **"Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales"** que reemplace la Ley de Radiodifusión de la Dictadura Militar. Celebramos esa decisión. Estamos dispuestos, desde las organizaciones sociales y cooperativas, sindicatos, universidades, organismos de Derechos Humanos, asociaciones de radiodifusores y radios comunitarias que formamos la **Coalición por una Radiodifusión Democrática**, a apoyar, acompañar y sostener el proyecto que Ud., con valentía institucional, se ha comprometido a impulsar, teniendo en cuenta los "21 puntos por el Derecho a la Comunicación".

Como hemos afirmado reiteradamente entendemos que la radiodifusión es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura y no un simple negocio comercial. El Estado tiene el derecho y el deber de ejercer su rol soberano para garantizar la diversidad cultural y pluralismo comunicacional. Eso implica asegurar la igualdad de oportunidades para el acceso y participación de todos los sectores de la sociedad a la titularidad y gestión de los servicios de radiodifusión. Corresponde al Estado asignar las frecuencias radioeléctricas y establecer las condiciones que los licenciatarios deben cumplir. Eso no es censura, es asegurar con políticas activas el Derecho a la Expresión, a la Información, a la Comunicación y la plena participación de todos los sectores en la vida ciudadana. Por estos principios, se torna imprescindible sustituir el vigente Decreto-Ley de Radiodifusión impuesto por la dictadura militar en 1980.

Con su decisión el nuevo marco jurídico es hoy una posibilidad cercana, luego de los debates recorridos en 25 años de democracia, con participación amplia de sectores políticos y sociales. Desde 1987, con el Consejo de Consolidación de la Democracia al que el Presidente Raúl Alfonsín encomendó la redacción de una Ley de Radiodifusión, casi un centenar de proyectos fueron presentados en las Cámaras de Diputados y Senadores. Se han realizado audiencias públicas y hubo muchos

debates parlamentarios en torno al tema. Todos esos debates deben ser recuperados en el Congreso para apresurar los tiempos de análisis del proyecto que será enviado por el Ejecutivo.

Desde los sectores populares nos unimos a fines del 2003 para presentar una propuesta y formamos la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Los gremios de la comunicación de la CGT y de la CTA, las Universidades nacionales, Organizaciones sociales, cooperativas y Organismos de Derechos Humanos logramos acordar los veintiún puntos por el Derecho a la Comunicación presentados públicamente el 27 de agosto de 2004, y entregados en aquel tiempo al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo.

En los últimos meses, desde que Usted nos recibiera el 16 de abril, hemos multiplicado los debates, seminarios, foros, mesas redondas, en los barrios, los sindicatos, las universidades, Concejos Deliberantes y Legislaturas provinciales. Ya se han expedido en apoyo a los "21 puntos" Legislaturas Provinciales, como Río Negro y Santa Fe y numerosos Concejos Deliberantes. Recorrimos todas las provincias y llegamos a cientos de miles de personas a través de nuestros medios y los Medios Públicos.

Creemos que ya es tiempo, en esta democracia, de multiplicar voces para garantizar los derechos de todos mediante una nueva Ley de radiodifusión o de Servicios de Comunicación audiovisuales.

Entendemos que para avanzar en la línea de la redistribución de la riqueza y profundización de la democracia, que Usted ha señalado reiteradamente, urge el envío del proyecto a la brevedad para su debate parlamentario. Le reiteramos que las organizaciones sociales, sindicatos, universidades, pueblos originarios, organismos de derechos humanos que integramos la Coalición por una Radiodifusión Democrática, estamos dispuestos a apoyar, acompañar, sostener, un proyecto basado en los "21 puntos por el Derecho a la Comunicación" que entregamos a Usted en la entrevista concedida en abril.

Saludamos atentamente

COALICIÓN POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRÁTICA

Carta de la Coalición por una Radiodifusión Democrática a la Presidenta de la Nación. Noviembre de 2008.

Sra. Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted por decisión de la Asamblea de la **Coalición por una Radiodifusión Democrática** que sesionó el día 7 de este mes en el Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación, a fin de reiterar la solicitud de que haga efectivo el compromiso asumido en la audiencia que nos concediera el 16 de abril de presentar y dar un decisivo impulso a un proyecto de **"Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales"** que reemplace la Ley de Radiodifusión de la Dictadura Militar.

Durante este año las organizaciones sociales y cooperativas, sindicatos, universidades, organismos de Derechos Humanos, asociaciones de radiodifusores y radios comunitarias integrantes de la **Coalición por una Radiodifusión Democrática**, que acordamos y presentamos los 21 puntos básicos para la nueva Ley, hemos multiplicado los debates, seminarios, foros, mesas redondas, en los barrios, los sindicatos, las universidades, Concejos Deliberantes y Legislaturas provinciales. Ya se han expedido en apoyo a los "21 puntos" Legislaturas Provinciales, como Río Negro, Chaco, Santa Fe y Buenos Aires y numerosos Concejos Deliberantes. Inclusive la Cámara de Diputados de la Nación votó por amplia mayoría la adhesión a los 21 puntos. Recorrimos todas las provincias y llegamos a cientos de miles de personas ampliando el debate sobre la nueva Ley.

Creemos que la continuidad y la profundización de la democracia no son posibles sin una nueva ley de radiodifusión o de servicios de comunicación audiovisual. De lo contrario los grupos concentrados que controlan la comunicación y la información avanzarían consolidando su hegemonía y el discurso único del mercado. Entendemos que para avanzar en la línea de la redistribución de la riqueza e inclusión social y territorial de los argentinos, que Usted ha señalado reiteradamente,

urge el envío del proyecto a la brevedad para su debate parlamentario.

Por estas razones es que **hemos resuelto objetar administrativa y/o judicialmente cualquier definición o avance en materia de televisión digital**. Definir el estándar técnico y permitir la implementación de la tecnología digital con la anacrónica Ley vigente implicaría aumentar la concentración y mercantilización de la comunicación. La nueva Ley debería definir los criterios de adjudicación de frecuencias y condiciones de prestación de los servicios. En ese nuevo marco legal las nuevas tecnologías serán una oportunidad para la democratización de las comunicaciones. **Le pedimos, por tanto, que su gobierno impulse el debate parlamentario y sancione una nueva Ley antes de definir la norma técnica para la TV digital terrestre.**

Le reiteramos que las organizaciones sociales, sindicatos, universidades, pueblos originarios, organismos de derechos humanos que integramos la Coalición por una Radiodifusión Democrática, estamos dispuestos a apoyar, acompañar, sostener, un proyecto basado en los "21 puntos por el Derecho a la Comunicación" que entregamos a Usted en la entrevista concedida en abril. El momento es ahora.

Saludamos atentamente

COALICIÓN POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRÁTICA

Carta de Frank La Rue a la Presidenta Cristina Fernández

United Nations Special Rapporteur on the Right to Freedom of Opinion and Expression
Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión

Guatemala, agosto 26 de 2009

Presidenta Constitucional de la República de Argentina
Señora Cristina Fernandez de Kirchner
Su Despacho

Excelentísima Señora Presidenta:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, con el propósito de manifestarle mi más profundo reconocimiento al esfuerzo que usted personalmente ha realizado en el desarrollo de la propuesta de Ley sobre Medios Audiovisuales en Argentina.

Como Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, me permito reconocer públicamente que esta propuesta de Ley, es un modelo único en el mundo y un ejemplo para todos los demás países, en virtud de que garantiza el acceso de todos los sectores a las frecuencias de la radio y la televisión manteniendo el principio de pluralismo y diversidad en el ejercicio de la libertad de expresión.

El establecimiento de tres segmentos equivalentes de frecuencias comerciales, comunitarias y públicas es un paso avanzado en el ámbito de la legislación sobre telecomunicaciones.

Deseo además felicitarla por el proceso seguido para la elaboración de esta propuesta de Ley, pues pude verificar personalmente en Argentina, que la misma surge del documento de principios propuesto por organizaciones de la Sociedad Civil, y posteriormente fue sometida a consulta popular en todas las regiones del país. Esto también constituye un gran precedente en materia de propuestas legislativas que estoy seguro el Congreso de la República sabrá valorar.

Resaltando esta iniciativa como una de las buenas prácticas que surgen del continente, me permito expresar mis deseos para que el proceso de aprobación de la Ley mantenga el espíritu positivo de la misma.

Reiterando mi compromiso como Relator de brindar a las diferentes instancias del Estado Argentino el acompañamiento técnico que en materia de derechos humanos y de libertad de expresión pueda yo brindar, me suscribo de usted, respetuosamente,

Frank R. La Rue L.
Relator Especial de Naciones Unidas
Sobre el Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión

Documento de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. 21 aportes al Anteproyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Año 2009.

1) La Ley de "Servicios de Comunicación Audiovisual", promueve y garantiza el ejercicio del "Derecho Humano a la Comunicación". En tal sentido todos los habitantes de la Argentina son actores principales del espacio de comunicación audiovisual, tanto en el rol de productores/consumidores de bienes culturales, como en el ejercicio de ciudadanía al velar por el cumplimiento mismo de la ley. Por este motivo entendemos que no hay que exigir "interés legítimo" para requerir el cumplimiento de la Ley.
Por lo tanto en el **Artículo 2** penúltimo párrafo proponemos eliminar "que acredite interés legítimo". Quedando redactado de la siguiente manera: **"Toda persona podrá requerir a la Autoridad de Aplicación….."**

2) En el diseño de nuestra "Sociedad de la Información y el Conocimiento", debemos usar diferentes alternativas tecnológicas que permitan poner a disposición de todos los habitantes, cualquiera sea su localización geográfica o situación socioeconómica, las herramientas de inclusión digital. Sin lugar a dudas que por el despliegue de las redes de radiodifusión (en todas sus modalidades), es indispensable explicitar con toda claridad su participación en el proceso constructivo de la Sociedad de la Información y Conocimiento.
Proponemos agregar en el **artículo 3** – que establece los objetivos de los servicios de comunicación audiovisual – el siguiente inciso: **"Participación en la Sociedad de la información y el conocimiento".**

3) Cuestión de género. En el mismo **artículo 3** proponemos incluir otro inciso:
- "promover una imagen equilibrada y variada de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación."
Las sociedades de la información y la comunicación equitativas, abiertas e inclusivas deben basarse en la justicia de género y guiarse particularmente por la interpretación de los principios sobre igualdad de género, no discriminación y habilitación de las mujeres que contienen la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción (Cuarta Con-

ferencia Mundial sobre la Mujer) y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Para hacer efectiva la igualdad de derechos de mujeres y hombres en las sociedades de la información y la comunicación, es fundamental reconocer y corregir las diferencias, disparidades y desventajas de que son objeto las mujeres.
Se deberán alentar la creación y la utilización de imágenes no estereotipadas, equilibradas y diferenciadas de mujeres y hombres en los medios de difusión, entendiéndose que los estereotipos sexistas resultan discriminatorios para las mujeres, degradantes y ofensivos. También se deberán adoptar medidas efectivas, que incluyan normas legislativas pertinentes y códigos de conducta en los medios, contra la pornografía y la proyección de programas o publicidades en los que se muestren escenas de violencia contra mujeres y niños en los medios de difusión.

4) Este proyecto de ley da cuenta de la "Convergencia Tecnológica" y de la digitalización por lo que las definiciones insertas en el articulado, se deben adecuar a este salto tecnológico. En orden a esto, conceptos tales como "plan de frecuencias", "plan técnico" etc. son obsoletos, propios del mundo analógico, por lo que proponemos se incorpore en el **artículo 4**, la siguiente definición: **"Norma Nacional de Servicio de Comunicación Audiovisual: Cuerpo normativo, discriminado por servicio, que contiene procedimientos técnicos, administrativos, contables y jurídicos, de obligatorio cumplimiento por parte de los titulares de licencias y autorizaciones, para la explotación de servicios de comunicación audiovisual."** Consecuentemente, se deberá reemplazar en los **artículos 28, 41, 75, 76, 77, 78** y **144**, las denominaciones "Plan Técnico", "Norma Nacional de Servicio" y "Plan Técnico de Frecuencias" por **"Norma Nacional de Servicio de Comunicación Audiovisual".**

5) El actual esquema organizativo, de separación entre el COMFER y la CNC, ha dado muestras de ser ineficiente, desde el punto de vista del interés de la comunicación audiovisual. Se debe concentrar en un único organismo la autoridad administrativa, legal y técnica. Por tal motivo proponemos que la CNC y Secom, conserven – asistidos por la Autoridad de Aplicación de la ley - la representación internacional ante los organismos pertinentes tal como Unión Internacional de Telecomunicaciones etc. pero, una vez atribuida la banda de frecuencias a servicios de comunicación audiovisual, sea la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, quien se encargue de administrar técnicamente esa porción del espectro, asignando

las frecuencias y demás parámetros técnicos, aprobando los proyectos técnicos y habilitando los servicios.

Por tanto proponemos eliminar en los artículos **12, inciso c) y e), 72, 75, 76, 78, 80 inciso c), y 142** "en conjunto con la Autoridad Regulatoria y la Autoridad de Aplicación en materia de Telecomunicaciones"; "….conjuntamente con la autoridad técnica pertinente,…."; "…. Y los demás organismos con jurisdicción en la materia."; "…. Con la participación de la respectiva autoridad técnica,…."; "…en conjunto con la Autoridad Regulatoria y la Autoridad de Aplicación en materia de Telecomunicaciones,…."; "… con intervención de la Autoridad Técnica,….", "…. En conjunto con la Autoridad Regulatoria y la Autoridad de aplicación en materia de Telecomunicaciones.", respectivamente.

En el artículo **140** agregar al final el siguiente párrafo: **"Transfiérase a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, todos los archivos documentales, base de datos, planos, software de planificación radioeléctrica, equipos de laboratorio de homologación, etc. que estén en su poder y que se utilicen o estén afectados directa o indirectamente al sector de radiodifusión, de la "Comisión Nacional de Comunicaciones" creada por el Decreto 660/1996 a partir de la fusión de la CNT y la CNCT, con estructura aprobada por el Decreto 1626/1996 y, que funciona como organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación."**

6) Derecho de los Pueblos indígenas. La ley de servicios de comunicación audiovisual es una ley de inclusión social, no sólo de los sectores que la ley de la dictadura silenció, sino también de las comunidades y pueblos indígenas que no pudieron expresar sus valores culturales. La propuesta de integración del "Consejo Federal de Comunicación Audiovisual", por representantes de las provincias, de las Universidades Nacionales, de los trabajadores y de los prestadores con y sin fin de lucro; deberá ser completada por representantes de los pueblos originarios. Por lo que planteamos que en el **artículo 16** se agregue el literal **h)** que diga "**Dos (2) representantes de los pueblos originarios**". De igual manera entendemos necesario asegurar que cada pueblo originario cuente con al menos una emisora de radio y una de TV en su territorio por lo que proponemos agregar reserva de frecuencias. En el **artículo** 77 agregar el **inciso g)** que diga: **"En cada territorio de cada uno de los Pueblos originarios una (1) frecuencia para emisora de radiodifusión sonora y una (1) de TV abierta."**

7) La ley democratiza el acceso a los contenidos informativos de interés relevante, de acontecimientos futbolísticos y de otro género. Respecto a la elaboración del listado anual de acontecimientos de interés general, existe una incongruencia - en el texto del ante proyecto de ley – entre lo dispuesto por el **artículo 15** inciso **c** y el **artículo 65** tercer párrafo. El inciso **c del artículo 15** otorga al "Consejo Federal de Comunicación Audiovisual" la función de confeccionar el listado de eventos de trascendente interés público mencionado en el articulado del Título III Capítulo VII; decisión que compartimos por el carácter multisectorial y federal del mencionado consejo. Por su parte el **artículo 65** en el tercer párrafo establece que es la "Secretaría de Medios de Comunicación" de la "Jefatura de Gabinete de Ministros", quién elaborará un listado anual de acontecimientos de interés general. Proponemos que quede en manos del "CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL", la facultad de elaborar el listado de eventos y elevar al PEN. La redacción propuesta para el inciso c del **artículo 15** es: "**confeccionar y elevar a consideración del PEN el listado de eventos de trascendente interés público mencionado en el articulado del Título III Capítulo VII de la presente ley, dicho listado será elaborado después de realizada una audiencia pública con invitación a todas las partes interesadas y al Defensor del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**"; consecuentemente eliminar el tercer párrafo del artículo 65, "La SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, adoptará….., en todo el territorio nacional." En el primer párrafo de éste artículo, sustituir "Secretaría de Medios" por "**Poder Ejecutivo Nacional**".

8) A fin de obtener una redacción más clara y transparente proponemos que el artículo 23 se desdoble en dos artículos. Deberán quedar dos artículos distintos estableciendo las exigencias diferenciadas para cada tipo de prestador "con" y "sin" fines de lucro. No es posible exigir a un miembro de una Comisión Directiva ó Consejo de Administración de una Asociación Civil, Mutual o Cooperativa de trabajo, capacidad patrimonial o idoneidad cultural o trayectoria en materia de radiodifusión de la misma forma que se le exige a un socio-propietario de una sociedad comercial. Por caso esas exigencias de capacidad patrimonial o antecedentes culturales o comunitarios o deberían exigirse a la entidad. De igual manera se debe distinguir las deudas personales de las correspondientes a entidades sin fines de lucro. En el texto propuesto no se distingue las deudas - previsionales, fiscales, sindicales o de seguridad social - de la entidad titular de la licencias de las deudas que

tuvieran, a título personal, las personas que integran los órganos de gobierno y de los que integran los órganos de fiscalización de las organizaciones sin fines de lucro.

Sostenemos que los pliegos de bases y condiciones deben ser diferenciados según el tipo de prestador definido en artículo 21. El **artículo 29**, debe señalar claramente que se trata de pliegos diferenciados para personas jurídicas con y sin fin de lucro. A tal fin formulamos la siguiente redacción: **"Los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de licencias de los servicios de comunicación audiovisual previstos en esta ley, serán elaborados por la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta las características diferenciadas según se trate de personas jurídicas con o sin fin de lucro, y deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional o la autoridad que este designe".**

Con el mismo fin se deberá cambiar la redacción del **artículo 12 inciso f**) por la siguiente: **"Elaborar los pliegos de bases y condiciones, diferenciados según se trate de personas jurídicas con o sin fin de lucro, para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual".**

9) Cuando la Argentina firma un Tratado de Reciprocidad lo que se espera es que esa "reciprocidad" sea efectiva. No obstante existen tratados vigentes donde la otra parte formuló reservas en "radiodifusión" y nuestro país no lo hizo; esto no es justo ni razonable, a fin de subsanar esta injusticia proponemos que en el **artículo 24**, agregar: **"Si ese Estado hiciera reserva - en el tratado de inversión reciproca de inversiones en los instrumentos jurídicos de mercados comunes o de cualquier otra naturaleza – para la explotación por parte de los nacionales argentinos de los servicios de radiodifusión, se deberá establecer como reciprocas dichas reservas, de pleno derecho".**

Lo anterior es válido para los tratados a firmarse en el futuro, no obstante como actualmente se verifica esta situación de falta de reciprocidad - en convenios vigentes - proponemos incorporar el siguiente párrafo al final del **artículo 143 "la Autoridad de Aplicación, deberá realizar todos los actos administrativos necesarios y pertinentes a fin de adecuar los tratados actualmente vigentes a lo instituido por el artículo 24".**

10) El primer párrafo del **artículo 25** dice: "No será aplicable lo dispuesto en el inciso h) del apartado I y el inciso d) del apartado II del

artículo 23 cuando se tratare de personas de existencia ideal sin fines de lucro". En el segundo párrafo se dirige a las sociedades comerciales sin aclarar que las exigencias que plantea dicho texto está dirigido a las empresas prestadoras de servicios públicos con fin de lucro. A fin de evitar posibles confusiones de interpretación sugerimos agregar en el texto del segundo párrafo del **artículo 25** - en vez de "empresa" - decir: **"Las personas físicas o de existencia ideal con fin de lucro, prestadoras de servicio público…"**

11) El espíritu de la ley es posibilitar el mayor aprovechamiento del espectro radioeléctrico, más allá del "plan de frecuencias" que la autoridad de aplicación haya desarrollado, posibilitando la incorporación de nuevos prestadores cuando técnicamente se haya demostrado su factibilidad. En tal sentido proponemos incorporar en el artículo 28 el siguiente párrafo: **"Los interesados en prestar un servicio podrán solicitar se habilite el uso de una frecuencia no utilizada ni reservada según lo establece el Art 77 , demostrando su viabilidad técnica."**

12) Tal como está redactado el artículo 35 se podría entender que si el titular de la licencia es una "persona física" puede transferir libremente su licencia, cosa que entendemos no debe ser permitida. Las frecuencias no pueden ser un bien transable. Sugerimos agregar al comienzo de dicho artículo lo siguiente: **"Las licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual son intransferibles"** continuando con la redacción propuesta en el ante proyecto. Además para permitir la adecuación de los actuales licenciatarios a los términos de la ley, en el artículo 143 "in fine" agregar: **"Durante la vigencia del plazo de adecuación establecido por el presente, no será de aplicación el artículo 35".**

13) La revisión cada dos años – prevista en el último párrafo del artículo 38 – tiene una redacción que no es clara. El objetivo es revisar la disponibilidad de frecuencias fruto del mayor aprovechamiento del espacio radioeléctrico por aplicación de nuevas tecnologías, de manera tal que las "nuevas frecuencias" no se acumulen automáticamente a una licencia otorgada, posibilitando la prestación de nuevos servicios o la incorporación de nuevos prestadores, según decida la autoridad de aplicación. Por tal motivo sugerimos la siguiente redacción del último párrafo del **artículo 38: "….a fin de asegurar el máximo aprovechamiento del dividendo digital, preservando los derechos de los titulares de licencias al momento de la revisión."**

14) Promover la pluralidad y diversidad evitando la concentración de la propiedad o gestión de medios e incorporando prestadores de diferente tipo, fundamentalmente del sector de gestión estatal, comunitario y Pymes, es uno de los objetivos del proyecto de ley. Entendemos que hay que limitar el número de licencias en una sola persona física o jurídica. En tal sentido proponemos **reducir el máximo de licencias permitidas para un mismo operador de 10 a 4 (Cuatro) en todo el país y de tres a dos por área local.**

15) Las niñas y niños menores de 13 años no tienen capacidad de discernimiento frente a mensajes publicitarios. En la Unión Europea la Directiva Televisión sin Fronteras adoptada el 3 de octubre de 1989 y modificada el 30 de junio de 1997, fue concebida para armonizar el marco jurídico de las actividades de las cadenas de televisión en la Unión Europea; según una de sus disposiciones, la publicidad por televisión no debe incitar directamente a los menores a comprar "explotando su inexperiencia y su credulidad". Fuera de ese marco, cada país miembro es libre de aplicar sus propias reglas. En Suecia, la publicidad por televisión dirigida a los niños está absolutamente prohibida. En Luxemburgo y en Bélgica, está vedada cinco minutos antes y después de los programas para niños. En Italia, los dibujos animados no pueden ser interrumpidos con anuncios publicitarios. Y en Dinamarca, existe un acuerdo entre el Estado y TV2 sobre las restricciones a la publicidad destinada a los niños. La Comisión de Defensa del Consumidor de la Cámara de Brasil aprobó en el 9 de julio de 2008, un proyecto de ley que prohíbe cualquier propaganda destinada a niños y niñas con hasta 12 años de edad y establece restricciones a la publicidad destinada a adolescentes entre 12 y 18 años. Por lo anteriormente fundamentado proponemos incluir en el **artículo 59** el inciso d) que diga **"d) se prohíbe la emisión de publicidad dirigida a niñas y niños menores de 13 años".**

16) El espíritu de la ley es garantizar la mayor transparencia posible e información pública respecto a la titularidad de las licencias, condiciones técnicas aprobadas, propuesta cultural por la que se adjudicó dicha licencia, etc.; por este motivo estimamos conveniente que en la **"Carpeta de Acceso Público"** exigida a cada medio, se deba incluir la forma y fuentes de financiamiento con la nómina de anunciantes incluyendo el monto facturado en los meses anteriores; esta es una manera de transparentar los intereses económicos que operan en cada medio y de hacer público los montos de la publicidad estatal y privada que reciben los

licenciatarios. Creemos, además, que lo más conveniente es establecer la obligación – por parte de licenciatarios y autorizados - de "publicar la Carpeta de Acceso Público en Internet"; de manera tal que el acceso sea realmente fácilmente asequible para todos los ciudadanos. Por lo tanto agregamos al literal d) del **artículo 61**, la obligación de informar **"la forma y fuentes de financiamiento con la nómina de anunciantes incluyendo el monto facturado en los meses anteriores; y mantener publicada y actualizada en Internet."**

17) Publicidad en servicios por suscripción. Entendemos que la democratización del acceso a la comunicación audiovisual no solo se debe abordar legitimando a los tres tipos de operadores, si no también, garantizando que el público en general pueda disfrutar de los medios de comunicación sin necesidad de pagar un abono, por ello la política pública debe favorecer el financiamiento - por medio de publicidad - de los sistemas de comunicación audiovisual de acceso gratuito. Por este fundamento planteamos que en el **artículo 69** se incorpore un literal que exprese: **"prohibir la publicidad en servicios de comunicación audiovisual por suscripción salvo en la señal de producción propia"**. En el mismo artículo proponemos incorporar otro literal que establezca la **"prohibición de emitir Publicidad No Tradicional con excepción de publicidad estática en eventos públicos"**. Consecuentemente en el **artículo 82**, se debe eliminar la frase: "…..y no tradicional…."

18) En el actual mercado de la televisión por abono el ingreso principal de las señales extranjeras proviene del abono que pagan los cable-operadores en proporción a la cantidad de suscriptores, tanto en las señales codificadas como en las "libres". Además por imposición del literal incorporado en el artículo 69, estas señales no pueden cursar publicidad. El gravamen deberá ser un porcentaje de la facturación nacional bruta, tal como establece el primer párrafo del artículo 82 para todos los prestadores de servicios audiovisuales; a tal fin proponemos **para el último párrafo del artículo 82** la siguiente redacción: **"Las señales extranjeras tributarán un gravamen proporcional al monto de la facturación bruta correspondiente a su comercialización ".**

19) Consecuentemente con lo planteado en el punto 17 se deberá modificar el cuadro que establece los porcentajes del gravamen, quedando de la siguiente manera: **"Señal extranjera: sobre la facturación bruta por su comercialización 2%"**. Otra modificación en este **artículo 84** que tiene que ver con una medida de fomento y promoción de la indus-

tria de comunicación audiovisual es agregar una línea más al cuadro antes mencionado estableciendo que para **"poblaciones de hasta 5000 habitantes cero por ciento (0%)".**

20) A fin de asegurar la pluralidad y diversidad, la necesidad de garantizar medios que sean expresión de los sectores más vulnerables y tendiendo en cuenta la debilidad económica del sector social entendemos necesario destinar recursos para promover proyectos especiales. Esta realidad de desfinanciamiento conlleva el riesgo de transformar en letra muerta los objetivos de pluralidad y democratización de la ley. Por tal motivo estimamos imprescindible aumentar al 17% el fondo de fomento establecido en el último párrafo del **artículo 85**; ese porcentaje puede lograrse **bajando de 30 a 17% lo destinado a Radio Televisión Argentina,** que por otra parte está habilitada a cursar, sin límite alguno, publicidad comercial. De esta forma los medios públicos dispondrían de la misma cantidad de recursos que los destinados a promover el sector social y los proyectos especiales de carácter cultural.

En definitiva lo que planteamos es que el último párrafo quede redactado de la siguiente manera: **"El DIECISIETE POR CIENTO (17%) para un Fondo de proyectos especiales de servicios comunicación audiovisual en zonas de frontera o con necesidades especiales o encarados por microempresas, microemprendedores y medios pertenecientes a organizaciones sociales y de pueblos originarios".**

21) El Decreto 527/2005 estableció la suspensión de "los términos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas…." por el plazo de 10 años. La futura ley deberá contener una disposición transitoria que disponga la reanudación de los plazos originales. Ello le permitiría a los actuales licenciatarios beneficiarse con el tiempo transcurrido durante la suspensión a la vez que eliminaría el manifiesto desajuste entre la norma reglamentaria y la ley. Con esta motivación planteamos **agregar un último párrafo al artículo 143**, con la siguiente redacción: **"A partir de la vigencia de esta ley reanúdense los plazos suspendidos por el Decreto Nº 527/2005".**

Comunicado de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. "Vamos por la nueva ley". Agosto de 2009.

A 5 años de los 21 Puntos por una radiodifusión democrática, La Coalición por una Radiodifusión democrática celebra el envío al Congreso del Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

A cinco años de la presentación de los 21 puntos, la Coalición por una radiodifusión democrática se enorgullece de haber sido partícipe necesario del proceso de elaboración del Proyecto de Ley; surgido desde las organizaciones libres del pueblo, reconocido en el mundo como modelo para la elaboración de normas.

El 27 de agosto de 2004 trescientas organizaciones de la sociedad civil, organismos de derechos humanos, trabajadores de la comunicación, centrales sindicales (CGT y CTA), universidades nacionales, organizaciones sociales, movimiento cooperativo, pymes de la comunicación consensuaron 21 Puntos básicos para una Ley de Radiodifusión de la democracia.

Hace 5 años, unidos bajo el concepto de que no hay posibilidad de afianzamiento de la democracia política sin democratización de la comunicación, planteamos la necesidad y urgencia de una nueva Ley que reemplace a la Ley de la dictadura para terminar con el proceso de concentración y transnacionalización de los Medios.

Desde la elaboración de los 21 Puntos la Coalición transitó a lo largo y ancho del país miles de encuentros, debates, seminarios, mesas redondas que alimentaron la propuesta presentada por la presidenta Cristina Fernández el 18 de marzo en el Teatro Argentino de La Plata. Esa propuesta a su vez fue devuelta nuevamente a la sociedad para su posterior debate y corrección.

Desde entonces hasta hoy la Coalición participó en la totalidad de los Foros convocados por el COMFER para debatir, revisar y elevar nuevos aportes para ser incorporados al texto del proyecto definitivo.
Reivindicamos este proceso, reconocido por el relator de Libertad de

Expresión de Naciones Unidos, Frank La Rue, como inédito en el mundo para la elaboración de una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El debate democrático con que se generó esta propuesta coincide con el propósito final de la Ley: darle más democracia a la democracia y elevar la calidad institucional de la sociedad.

En estos días, pues, que acompañamos con la movilización de todas nuestras organizaciones la presentación del Poder Ejecutivo Nacional, instamos a los bloques parlamentarios a darle un rápido tratamiento al proyecto de Ley.

Así mismo, ratificamos el estado de movilización y vigilia permanente hasta que este proyecto se apruebe, porque entendemos que sería inconcebible conmemorar el Bicentenario sin una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que profundice la democracia.

COALICIÓN POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRÁTICA

Discurso de la Presidenta de la Nación al anunciar el envío del Proyecto de Ley al Congreso.

Agosto de 2009.

Muy buenos días a todos y a todas.

Señores gobernadores; vicegobernadoras; legisladores; Madres y Abuelas: tal cual lo enunciara en el mensaje que dirigí al Parlamento con motivo del inicio de las Sesiones Ordinarias este año, 1º de marzo de 2009, el Congreso va a debatir este año, el proyecto de ley de Medios Audiovisuales que sustituye a la vieja ley de la dictadura".

No es casualidad tampoco que hayamos elegido este día, Día de la Radiofonía y además el 5º aniversario de la constitución de la Coalición por una Radiodifusión Democrática que precisamente fue el conjunto de organizaciones no gubernamentales que impulsó una nueva ley de medios que sustituyera a la dictadura. A ellos muchas gracias por haber tenido la férrea voluntad durante tanto tiempo.

Es de ellos, es de ustedes, es de todos los que queremos vivir en una Argentina más democrática y más plural, este proyecto. No es de este Gobierno, no es de un partido político; es de la sociedad, es también en nombre de los 118 periodistas detenidos desaparecidos durante la dictadura, que con su vida dieron testimonio de lo que es el verdadero ejercicio de la libertad de prensa.

Esta ley tiene una metodología novedosa. Como anteproyecto la presentamos un 18 de marzo en la ciudad de La Plata para que fuera discutida en foros en todas las provincias y en todas las regiones argentinas; más de 23 foros, más de 80 conferencias, participación de todos los sectores para que realmente constituya un proyecto colectivo, un proyecto común.

Algunas de las cuestiones fundamentales de sus contenidos: el establecimiento de tres segmentos de la información y de los medios audiovisuales.

El campo de los medios audiovisuales que hoy mayoritariamente es de carácter comercial y solamente hay un pequeño espacio para el sector cooperativo, para el sector de las ONG, va a cambiar en forma estruc-

tural, porque un tercio será para el espacio comercial, un tercio para el espacio público y un tercio para las organizaciones no gubernamentales; universidades, iglesias, sindicatos, asociaciones de profesionales, podrán acceder también a frecuencias para poder hacer conocer su voz.

Se sustituye el viejo directorio militar por un organismo amplio, plural en el que participan Poder Ejecutivo y oposición parlamentaria creándose también organismos como el Consejo Federal donde van a intervenir todas las provincias y todos los actores, los privados, los públicos, los cooperativistas, las organizaciones no gubernamentales, los pueblos originarios, para el control de lo que significa el derecho al acceso a la información pública y a la libertad de prensa.

Alguien decía, Mariotto creo, que pasaron veintiséis años sin que ningún Poder Ejecutivo -y cuando digo ninguno es ninguno- enviara este proyecto de ley al Congreso.

Es curioso, se ha hablado en los últimos tiempos, fundamentalmente a partir del año 2003, de gobiernos con superpoderes, los mismos poderes que se tenían durante los años ´90 en todas las legislaciones y que tienen en numerosas provincias.

Lo que pasa que esas facultades que tenían en todas las legislaciones eran facultades que se ejercían no a favor de la sociedad sino para privatizaciones, para bajar sueldos, para achicar presupuestos sociales. Mientras eso fue así, nadie habló de superpoderes. Se comenzó a hablar de superpoderes cuando esas facultades que estaban años en nuestra legislación comenzaron a usarse a favor de la sociedad, a favor del pueblo.

Yo me permito una hipótesis, una hipótesis porque uno tiene la obligación de ciertos términos, pero para mí, en mi fuero más íntimo es una certeza. Yo tengo una respuesta para esa pregunta que se hacía Mariotto de por qué durante 26 años nadie envió un proyecto.

Porque mientras hablaban de los superpoderes en realidad había un suprapoder en la República Argentina, un suprapoder, suprapoderes, lo que significa que por sobre los poderes instituidos por la Constitución, del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial, hay otros poderes, sutiles y no tanto, que tienen la suficiente fuerza para imponer y arrancar deci-

siones en cualquiera de los tres poderes a partir de la presión.

Por eso conceptos como libertad de expresión, como libertad de prensa, como derecho a la información, deben ser concebidos e interpretados en su correcta dimensión. Porque libertad de expresión no puede convertirse en libertad de extorsión. Porque libertad de prensa no puede ser confundida con la libertad de los propietarios de la prensa. Y porque el derecho a la información significa el derecho a toda la información, no al ocultamiento de una parte de la información y a la distorsión y manipulación de la otra parte.

Porque en definitiva libertad de prensa, libertad de expresión, derecho a la información, sus titulares no son los que tienen la noble función de ejercer el periodismo y lo han elegido como vocación, tampoco está su titularidad en la cabeza de los que son propietarios de las grandes empresas periodísticas; libertad de prensa, libertad de expresión, derecho y acceso a la información están en cabeza de todos y cada uno de los ciudadanos que conforman este bendito país que son los verdaderos propietarios de estos derechos.

Esta ley busca consagrar esa pluralidad, estos principios de que todos puedan ser escuchados, que la voz de todos y de todas pueda ser escuchada, la de los que nos gustan y la de los que no nos gustan; la de los que nos conviene y la de los que no nos convienen a cada uno de nosotros.

Pero además también sería ingenuo no advertir la necesidad de esta norma como un salto a las nuevas tecnologías. Cuando se sancionó esta ley, además de haberlo sido por una dictadura, lo más moderno que existía en materia de comunicaciones era el fax.

Esta es también la historia contemporánea de la sanción de esta ley.

Hoy el advenimiento de las nuevas tecnologías, la digitalización, la incorporación de nuevas normas exige la apertura de nuevos y mayores actores, pluralidad de actores que garanticen a todos los ciudadanos que vamos a poder acceder a las mejores tecnologías y a los mejores precios también de esas tecnologías; la necesidad de garantizar esa apertura es imprescindible.

Yo creo que esta ley va a poner a prueba a la democracia argentina, va

a ponerla a prueba porque vamos a ver si en nuestro Parlamento…, y hablo de nuestro porque yo me siento allí como ciudadana, yo tengo representantes.

Tengo representantes como miembro del Poder Ejecutivo, en toda organización democrática hay un sector oficialista, pero también tengo representantes como ciudadana simple y como ciudadana rasa porque yo voté diputados y senadores para que representaran los intereses precisamente del conjunto. Y creo que como nunca se va a poner a prueba la capacidad de ese Parlamento, que en otras oportunidades y en otras etapas históricas se vio agobiado por las secuelas de lo que fue la tragedia de 30 años de historia que arrancaron a ese Parlamento leyes no queridas. Creo y estoy convencida de que hemos adquirido la madurez institucional para poder decidir en nombre y representación precisamente de los que nos han votado y de los intereses del colectivo social.

Estoy absolutamente convencida de que en esta prueba a la que va a ser sometida nuestra democracia va a salir victoriosa.

¿Y saben por qué? Porque creo que han sido demasiados años en los cuales todos, no solamente quienes trabajan en política o tienen responsabilidades institucionales, sindicales o empresariales, han visto coartadas sus libertades al no poder escuchar su voz frente a otra voz, su expresión y su verdad frente a otra verdad o frente a otra mentira.

Pero en definitiva creo sinceramente que es una oportunidad histórica que tenemos los argentinos para mostrar ante el mundo eso que tanto reclamamos permanentemente y que es la calidad institucional.

No hay calidad institucional únicamente por las formas, la calidad institucional es de fondo, es de contenido, es de sustancia, es cuando las instituciones de la Constitución sirven al pueblo y solamente al pueblo y no a otros intereses.

Muchas gracias a todos los que durante tanto tiempo esperaron, trabajaron y lucharon por este momento. Muchas gracias.

Fuente: Agencia Telam

Comunicado de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. "El momento es ahora". Septiembre de 2009.

La Coalición por una Radiodifusión democrática celebra el debate en la Cámara de Diputados de los proyectos de Ley de Radiodifusión o de Servicios de Comunicación audiovisual que retoman los 21 puntos presentados hace cinco años e insta a Diputados a dar rápido tratamiento al proyecto que tiene 25 años de debate. Creemos que el momento de aprobar la Ley es ahora.

A cinco años de la presentación de los 21 puntos, la Coalición por una radiodifusión democrática se enorgullece de haber sido partícipe necesario del proceso de elaboración del Proyecto de Ley; surgido desde las organizaciones libres del pueblo, reconocido en el mundo como modelo para la elaboración de normas.

El 27 de agosto de 2004 trescientas organizaciones de la sociedad civil, organismos de derechos humanos, trabajadores de la comunicación, centrales sindicales (CGT y CTA), universidades nacionales, organizaciones sociales, movimiento cooperativo, pymes de la comunicación consensuaron 21 Puntos básicos para una Ley de Radiodifusión de la democracia.

Hace 5 años, unidos bajo el concepto de que no hay posibilidad de afianzamiento de la democracia política sin democratización de la comunicación, planteamos la necesidad y urgencia de una nueva Ley que reemplace a la Ley de la dictadura para terminar con el proceso de concentración y transnacionalización de los Medios.

Desde la elaboración de los 21 Puntos la Coalición transitó autónomamente a lo largo y ancho del país miles de encuentros, foros, debates, seminarios, mesas redondas que alimentaron la propuesta ahora en debate en el Congreso. De igual forma que reclamamos al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de Ley que contuvieran los principios establecidos en los 21 puntos, ahora solicitamos que el debate en el Congreso no se dilate ni se postergue.

Reivindicamos el proceso de construcción del texto de Ley, reconocido por el Relator de Libertad de Expresión de Naciones Unidos, Frank La Rue, como inédito en el mundo para la elaboración de una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El debate democrático con que se generó esta propuesta coincide con el propósito final de la Ley: darle más democracia a la democracia y elevar la calidad institucional de la sociedad.

En estos días, pues, acompañamos con la movilización de todas nuestras organizaciones el debate parlamentario e instamos a Diputados y Senadores a darle un rápido tratamiento al proyecto de Ley. El momento es ahora.

Así mismo, ratificamos el estado de movilización y vigilia permanente hasta que este proyecto se apruebe, porque entendemos que sería inconcebible conmemorar el Bicentenario sin una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que profundice la democracia.

Carta de la Coalición por una Radiodifusión Democrática al Vicepresidente de la Nación, Julio Cobos. Septiembre de 2009.

Ing. Julio Cesar Cleto Cobos
Vice Presidente de la Nación
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en nombre de las organizaciones integrantes de la "Coalición por una Radiodifusión democrática" que consensuamos y presentamos, hace más de cinco años, los 21 puntos tomados como fundamento del Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación audiovisual con media sanción de Diputados.

Esta "Coalición" está integrada por todos los gremios de trabajadores de la Comunicación, de la CGT y CTA, los organismos de defensa de Derechos Humanos, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, las Universidades Nacionales y sus Carreras de Comunicación o Ciencias de la Información o Periodismo, el movimiento Cooperativo, radios comunitarias y de pequeños y medianas empresas, numerosos movimientos sociales. Nos reunimos en 2004 para buscar consensos en torno a una Ley que reclamábamos desde la recuperación de la democracia en 1983. Acordamos 21 puntos que presentamos en agosto de 2004.

Vemos que Usted ha anunciando que pretende convocar "un gran consenso nacional". Realmente coincidimos en la conveniencia de buscar consensos. La democracia es búsqueda de consensos, aunque también es reconocimiento y resolución de intereses contrapuestos.

Entendemos que el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación audiovisual en tratamiento en el Senado, es producto de un amplio consenso construido a lo largo de muchos años. Es producto del consenso de múltiples actores sociales; de estudiantes, docentes y alumnos de nuestras Universidades; de todos los sindicatos de trabajadores de la comunicación, Periodistas, técnicos, locutores, actores, directores, trabajadores del espectáculo; de los organismos de defensa de Derechos Humanos, de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo; de agrupaciones de intelectuales y de organizaciones de desocupados; de radios comunita-

rias y de pequeños y medianos radiodifusores; de la Iglesia Católica y de otros cultos.

Es cierto también que el debate generado alrededor de éste proyecto de Ley ha tenido la virtud de dejar al descubierto los poderosísimos intereses de unos pocos que se sienten afectados por una norma que se propone legislar y organizar el espectro radioeléctrico administrado por el Estado. No escapará a su criterio que esos intereses no buscan ningún consenso y presionan sin escrúpulos para lanzarse con ferocidad y saña a demoler este proyecto y cualquier otro que procure democratizar las comunicaciones e impedir los monopolios informativos.

En función de lo anteriormente expuesto solicitamos no ponga trabas a la aprobación de la Ley de Servicios de comunicación audiovisual que ya tiene amplio consenso.

Solicitamos una entrevista en la que podamos hacerle conocer el proceso de construcción de esta Ley (silenciado por la gran prensa) y los consensos logrados en su apoyo.

Saludamos cordialmente, a la espera de su convocatoria.

COALICIÓN POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRÁTICA

Discurso de Néstor Busso en el Teatro Argentino de La Plata luego de la aprobación de la Ley en el Congreso. 21 de octubre de 2009.

Señora Presidenta
Sres. Gobernadores, Sras. y Sres. Legisladores, Funcionarios nacionales y provinciales
Queridas Madres y Abuelas de Plaza de Mayo
Compañeras y Compañeros

Estamos de fiesta. La democracia argentina está de fiesta.

Con la Ley de Servicios de Comunicación audiovisual 26522 profundizamos la democracia, derrotamos una vez más a la dictadura genocida y también derrotamos al neoliberalismo y su dios el mercado. La política le ganó a las corporaciones.

¡Supimos y pudimos hacerlo!

Gracias Presidenta por escuchar y asumir lo que pedimos y reclamamos desde las organizaciones libres del pueblo. Tenemos que reconocer y destacar su decisión y valentía política.

Este logro, lejos de ser una victoria de un sector político en contra de un grupo económico y mediático, es el resultado positivo de un largo proceso de construcción social, popular y democrática.

Se ha saldado una deuda de la democracia. Trabajamos por esto muchos años.

Desde 1983, muchas de las organizaciones que hoy estamos aquí veníamos planteando la necesidad de una nueva Ley para la radio y la TV en la convicción de que no hay posibilidad de afianzamiento de la democracia política y económica, sin democratización de la comunicación.

Teníamos conciencia del poder que enfrentábamos. El poder de los grandes grupos económicos que pretendían mantener vigente el decreto ley que ellos en complicidad con la dictadura habían impuesto en el año 80 y habían modificado en su beneficio en los 90.

Hace 5 años, unidos bajo el concepto de que la Ley es siempre producto de una correlación de fuerzas sociales y políticas nos propusimos buscar acuerdos y construir esa fuerza social y política.

Construimos lo que luego denominamos Coalición por una Radiodifusión democrática y que hoy tengo el honor de representar aquí.

Nos convocamos las organizaciones de defensa de Derechos Humanos, las queridas Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, todos los Sindicatos de trabajadores de la Comunicación, de la CGT y de la CTA, las Universidades nacionales y sus carreras de comunicación, Ciencias de la Información o Periodismo, el Movimiento Cooperativo, las pequeñas y medianas empresas de radio y TV, los Pueblos originarios, las Organizaciones y movimientos sociales del oficialismo y también de la oposición.

Nosotros acordamos, redactamos, instalamos y logramos adhesiones a los 21 puntos que son la base de la Ley 26522.

La Coalición por una radiodifusión democrática se enorgullece de haber sido partícipe necesario del proceso de elaboración del Proyecto de Ley.

Lo hicimos buscando coincidencias y acuerdos. Lo hicimos dejando de lado diferencias de ideas o de intereses sectoriales. Así llegamos a coincidir en los 21 puntos.

El 27 de agosto de 2004 unas trescientas organizaciones de la sociedad civil, presentamos los 21 Puntos básicos para una Ley de Radiodifusión de la democracia. El 10 de setiembre de 2004 los llevamos a la Casa Rosada

Desde la elaboración de los 21 Puntos la Coalición transitó a lo largo y ancho del país miles de encuentros, debates, seminarios, mesas redondas. Logramos inclusive la adhesión de numerosos Concejos Deliberantes y varias Legislaturas provinciales.

En abril de 2008 Ud -Sra Presidenta- nos convocó y le presentamos esos 21 puntos que alimentaron la propuesta presentada por Ud. en este mismo lugar el 18 marzo. Esa propuesta a su vez fue nuevamente devuelta a la sociedad para su debate y corrección.

Reivindicamos este proceso, reconocido por el relator de Libertad de Expresión de Naciones Unidos, Frank La Rue, como inédito en el mundo para la elaboración de una Ley de Comunicación.

El debate plural con que se generó esta propuesta coincide con el propósito final de la Ley: asegurar la diversidad y el pluralismo, escuchar todas las voces y darle más democracia a la democracia.

Ahora que casi todos los actores intervinientes en el debate hicieron suyas las banderas de los 21 puntos –después de haber ignorado o, lo que es peor, ninguneado su existencia-, vale la pena insistir que los mismos fueron elaborados hace ya cinco años, desde fuera del gobierno y como demanda al gobierno, lo que quita toda validez a los flacos argumentos de que este es un armado oficialista, o un "debate express", o de un aparente "apuro" del oficialismo por sancionar la norma.

En ese proceso de más de cinco años, logramos cosas importantes además de la Ley:

+ Logramos poner en debate el tema de la Comunicación y el rol de los medios de comunicación
+ Logramos reavivar la militancia y la participación popular. El debate ciudadano, especialmente con la participación de la juventud.
+ Logramos recuperar la política como instrumento de transformación.
+ Logramos la unidad del campo nacional y popular.
+ Logramos disputar lo público en los espacios públicos. Esta vez, la batalla no estuvo solamente en las pantallas, y eso no supieron entenderlo quienes se opusieron y quedaron en minoría. La batalla se ganó en el espacio público, en el boca a boca, cara a cara, en las calles, los centros culturales, las asociaciones vecinales, las universidades, en la construcción de ese camino siempre complejo entre lo social y lo político.

Las batallas de la comunicación que siguen serán de igual o mayor importancia.

Y las otras batallas de la democracia pendientes, como la distribución de la riqueza para acabar con la pobreza, el pleno empleo, el hambre de los más chicos, la recuperación de los recursos naturales, entre muchas otras, tendrán condiciones más favorables para ser resueltas con esta nueva y auspiciosa redistribución de la palabra, cuya puesta en práctica habrá que saber concretar y defender.

En este proceso de debate parlamentario el oficialismo supo ganar aliados, supo negociar y ceder, supo realizar modificaciones. Vale también destacar el papel de sectores de la oposición que hicieron aportes y lograron cambios que enriquecieron el proyecto. En contraste con un oposicionismo que busco excusas para postergar el debate vale destacar el rol de los bloques del Partido Socialista, Libres del Sur, Solidaridad e Igualdad, la Concertación y Proyecto Sur.

Las significativas diferencias de votos positivos y negativos en ambas cámaras hablan a las claras de un resultado abrumador, -147 a 3 y 44 a 24 - con 40000 personas en la Plaza. Hecho poco previsto para muchos, quienes imaginaban un resultado ajustado que ni siquiera se dio en la votación en particular de algunos artículos en el Senado, cuando hasta el sistema electrónico dijo basta cerca de las 6 de la madrugada del sábado. El reconocimiento también a Diputados y Senadores que votaron esta Ley.

Quien haya presenciado esos debates, no puede dejar de subrayar su condición democrática y su espíritu deliberativo, un ejemplo a imitar en tantísimas otras propuestas legislativas de importancia.

En este camino de construcción de la nueva Ley de Medios se escucharon las voces públicas, las cartas abiertas, los documentos, los debates, los foros en todo el país, con las calles y las plazas como escenarios de la democracia. Predominaron los actores sociales que actúan día a día en lo público, aunque sus rostros, sus nombres no se conozcan, aunque no sean noticia para los grandes medios. Ganó una novedosa experiencia cultural y política de democracia participativa, esa que sitúa en cada ciudadano y su voz el valor de la política y de las decisiones que afectan a las mayorías.

Con la promulgación de la Ley 26522 se abre una nueva etapa no menos importante que la anterior. Es necesario reglamentar y aplicar la Ley. Estaremos atentos y activos en esa tarea.

A las organizaciones sociales, a las universidades, al igual que a los medios públicos, se nos presenta un gran desafío. Deberemos afianzar otro modelo de comunicación. Con ética y con otras estéticas que reflejen la identidades de nuestras comunidades, de nuestro pueblo. Y que sean capaces de disputar los sentidos para narrar nuestra historia desde nosotros mismos.

Integramos la COALICIÓN POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRATICA y no solamente por una LEY DE RADIODIFUSIÓN. Por eso vamos a seguir trabajando, en la reglamentación y en la implementación de la Ley. Vamos a trabajar para democratizar las comunicaciones. Vamos a estar atentos a que los 21 puntos no sean solo letra de una Ley sino una realidad.

Señora Presidenta: Puede contar con nosotros para acompañarla en esta tarea. Para enfrentar al partido de los medios le ofrecemos esta trama de apoyo a la aplicación de la Ley. Dice el refrán popular que "hecha la ley, hecha la trampa".

Nosotros decimos que hicimos la Ley y ahora estaremos atentos para impedir cualquier trampa haciendo una trama para sostenerla y hacerla cumplir.

Comunicado de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Defender la democracia es defender sus leyes. Abril de 2010.

La Coalición por una Radiodifusión Democrática, integrada por representantes de organizaciones sindicales de los trabajadores, sus centrales obreras, de los movimientos sociales, de Derechos Humanos, de emisoras y claustros universitarios, del movimiento cooperativista, de radios y canales comunitarias y pequeñas pymes, de los Pueblos Originarios, ciudadanas y ciudadanos en general, ha transitado un largo camino con un claro objetivo: La Ley de Medios Audiovisuales de la Democracia.

Desde las plazas de todo el país, la Plaza de Mayo, del Congreso a Tribunales, las más de 300 organizaciones que integran este espacio multisectorial y plural, que redactara los 21 puntos, columna vertebral de la Ley 26522, nos movilizamos el 15 de abril para exigir que la Justicia "Libere la Palabra" y permitan la pluralidad de voces, la democratización de la "Comunicación Audiovisual" en la República Argentina, en definitiva que posibiliten que en nuestro país el Derecho Humano a la Comunicación sea un derecho de práctica efectiva.

Reclamamos por la inmediata aplicación de la Ley 26.522 de la democracia, que nos llevó 26 años conseguir.

Desde el año 1983, la mayoría de los partidos políticos llevaron en su plataforma el mandato de derogar el decreto - ley 22285 de radiodifusión de la dictadura. Recordemos también, que más de 73 iniciativas legislativas se presentaron en el Congreso de la Nación y que debido a la presión de los grupos monopólicos ninguna llegó siquiera a debatirse en el recinto.

Ante esta realidad más de 300 organizaciones se nuclearon en el año 2004 en la "Coalición por una Radiodifusión Democrática" y elaboraron los "21 Puntos Básicos para una Ley de Radiodifusión de la Democracia". Este núcleo de coincidencias básicas fue tomado por la Presidenta de los argentinos para elaborar el anteproyecto de ley que

presento en el teatro Argentino de La Plata el 18 de marzo de 2009.

El proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se enriqueció con un amplísimo debate de la sociedad implementado mediante mecanismos de consulta pública, a través de Foros Regionales, coordinados con Universidades Nacionales, organizaciones de la sociedad, cámaras empresarias, sindicatos, asociaciones de radiodifusores y público en general.

El proceso de consulta pública incluyó una apertura sin precedentes, que abarcó también la recepción de aportes y documentos por vía electrónica o soporte digital, y la realización de más de 45 encuentros y actividades sobre el proyecto realizadas por distintas organizaciones sociales y universidades en todo el país.

El Relator Especial de Naciones Unidas Sobre el Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, Frank R. La Rue, consideró de manera muy positiva, esta consulta pública y felicitó "… el proceso seguido para la elaboración de esta propuesta de Ley, pues pudo verificar personalmente en la Argentina, que la misma surge del documento de principios propuesto por organizaciones de la Sociedad Civil, y posteriormente fue sometida a consulta popular en todas las regiones del país. Esto también constituye un gran precedente en materia de propuestas legislativas que estoy seguro el Congreso de la República sabrá valorar" dijo La Rue.

En síntesis, el proyecto que envió el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación fue escrito por el Pueblo mismo.

Para garantizar una mayor contribución popular y participación de los Diputados Nacionales, la Comisión de Comunicaciones e Informática llamó a "Audiencia Pública". Durante cuatro jornadas de ocho horas cada una; se inscribieron más de doscientos ponentes que realizaron importantes aportes que enriquecieron la letra y el espíritu del proyecto de ley; todo el que quiso presentarse pudo hacerlo libremente.

El día 16 de septiembre de 2009 se realizó la sesión "Especial" de la Cámara de Diputados de la Nación, para tratar el "Orden del Día" número 2005, el Dictamen de Mayoría y 4 (cuatro) Dictámenes de

Minoría; cuyos autores son: a) Arturo M. Heredia. – Graciela Camaño.– María C. Cremer de Busti. – Irma A. García. – Marcelo E. López Arias. – Jorge L. Montoya; b) Silvana M. Giudici. – Gustavo Cusinato- – Miguel A. Giubergia. – Heriberto A. Martínez Oddone; c) Miguel A. Bonasso; d) José R. Brillo

La votación del dictamen de mayoría – con los aportes incorporados en el recinto – obtuvo una mayoría contundente: 147 votos a favor y 4 en contra.

En la Cámara Revisora, también se implementó un sistema de consultas a expertos y representantes de organizaciones, a la asistieron integrantes de todos los bloques políticos. Así se llegó al día 9 de octubre donde la sanción de diputados llegó al recinto. Con la presencia de todos los bloques político se votó, en la madrugada del 10 de octubre, obteniéndose 44 votos a favor y 24 en contra.

Como se puede apreciar ninguna ley fue tan estudiada, analizada, discutida como la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; ninguna tuvo tanta participación popular en su elaboración. Intervinieron, cumpliendo el mandato constitucional, ambas cámaras: la de Diputados como cámara de origen y Senadores como revisora y en ésta última participaron y votaron todos los bloques políticos validando de esta forma todo el proceso político.
Por todo lo expuesto, solicitamos a la Justicia que se expida devolviendo ahora mismo al pueblo argentino, el derecho humano a la comunicación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 2010
"Día de la Libertad de Expresión"

COALICION POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRATICA

Bibliografía consultada

ALBORNOZ, Luis (Comp.) (2011). Poder, Medios, Cultura. Una mirada crítica desde la economía política de la comunicación. Buenos Aires, Ed. Paidós-Estudios de Comunicación.

ALEGRE, Alan; O´SIOCHRU, Sean: "Derechos de la comunicación". En http://vecam.org/article671.html

AUTORES VARIOS (2008): Los nuevos escenarios de la comunicación audiovisual y el fortalecimiento de la democracia. Buenos Aires, Ed. Gerencia de Comunicación Audiovisual de Telam. Colección Comunicación Audiovisual. COMFER (Comité Federal de Radiodifusión).

BARANCHUK, Mariana (2010): "Una historia sobre la promulgación de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (o el largo camino hacia la democratización de las comunicaciones)". En LEY 26522 DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Historia, antecedentes europeos y principales artículos. Ed. Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

DE CHARRAS, Diego; MASTRINI, Guillermo: "20 años no es nada: del NOMIC a la CMSI". En http://www.catedras.fsoc.uba.ar/mastrini/textos.htm

FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias) (2009): Nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual: desafíos para los medios comunitarios y populares. Cartilla de formación. Disponible en www.farco.org.ar

FARCO; (2010): Todas las Voces Todos. Sistematización del Proyecto Todas las Voces Todos. Programa Federal de capacitación de radios escolares, interculturales y de frontera.

DE MORAES, Denis (2011): La cruzada de los medios en América Latina. Buenos Aires, Ed. Paidós.

LAZZARO, Luis (2009): La batalla de la comunicación. De los tanques mediáticos a la ciudadanía de la información. Buenos Aires, Ed. Colihue.

MAC BRIDE, Sean y otros (1980): Un solo mundo, voces múltiples. Buenos Aires, Ed. Fondo de Cultura Económica.

MASTRINI, Guillermo (Editor) (2005): Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004). Buenos Aires, Ed. La Crujía (Primera edición).

RODRÍGUEZ VILLAFAÑE, Miguel Julio (2009): Los fines justifican los medios. Radiodifusión cooperativa y mutual. Buenos Aires, Ed. Paraná.

ROSSI, Diego (2007): "Los ciudadanos interpelados por nuevos sistemas y prácticas de comunicación: actualizando la agenda de políticas democratizadoras". VI Bienal Iberoamericana de Comunicación, Córdoba, septiembre 2007. En http://www.catedras.fsoc.uba.ar/mastrini/textos.htm

Páginas Web

Agencia Télam: www.telam.com.ar

Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER): www.aler.org.ar

Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA): www.afsca.gov.ar

Central de Trabajadores de la Argentina (CTA): www.cta.org.ar

Coalición por una Radiodifusión Democrática: www.coalicion.org.ar

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): www.cidh.oas.org

Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS): www.cositmecos.org.ar

Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA): www.cofeca.gob.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Facultad de Ciencias Sociales (UBA): www.fsoc.uba.ar

Federación Internacional de Periodistas (FIP): www.ifj.org

Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO): www.farco.org.ar

Infoamerica: www.infoamerica.org

Universidad Andina Simón Bolívar: http://www.uasb.edu.ec/

Otras Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.10/10/2009. Decreto 1467/2009. Ley 26.522.

Boletín DRC / Centro Nueva Tierra, julio de 2004.

Material de difusión "21 Puntos por una radiodifusión de la democracia", agosto de 2004.

ORGANIZACIONES QUE ADHIRIERON A LOS 21 PUNTOS Y PARTICIPARON DE LA COALICIÓN POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRÁTICA[75]

Asociación MADRES DE PLAZA DE MAYO • ABUELAS de PLAZA de MAYO • ADCS / Asociación Para el Desarrollo de la Comunicación Social • ADIUC, Asoc. Docentes Universitario Córdoba • Agrupación Arcilla Córdoba • Agrupación gremial de las Telecomunicaciones, Rosario • APYME, Asamblea Pequeñas y Medias Empresas • Area de Comunicación del Movimiento Barrios de Pie • ARUNA, Asociación de Radios Universitarias Argentinas • Asentamiento El Escondido de Ushuaia • Asoc. Diálogo/Centro Comunitario Ciudad Humana Bs. As. • Asoc. Iberoamericana de Derecho de la Información y Comunicación • Asociación Bancaria Córdoba • Asociación Civil Don Jaime de Nevares San Martín de los Andes • Asociación de Prensa Santa Fe • Asociación PERIODISTAS Bs. As. • ATTAC Argentina • Biblioteca Alternativa Tilo Wenner, Paraná • CARCO, Cámara Argentina de Radiodifusores Cooperativos • Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad Ciencias Sociales, UBA • Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales UBA • Cátedra Cultura de Paz y Derechos Humanos, UBA-Facultad de Ciencias Sociales Buenos Aires • CECOP, Rosario • CECOPAL, Córdoba • CELS, Centro de Estudios Legales y Sociales • Centro Cultural Villa El Libertador Córdoba • Centro de Cultura y Comunicación La Plata • Centro de Estudios Históricos Arturo Jauretche La Paz • Centro Nueva Tierra para la Promoción Social y Pastoral • Club de Prensa de Catamarca • Colegio privado San Patricio, Perico, Jujuy • COLSECOR • Comisión Interna de Delegados Diario La Capital Rosario, Santa Fe • Comunicadores Solidarios Córdoba • Concejo Deliberante de Morón • Concejo Deliberante de Viedma • Consejo Directivo Facultad de Ciencia Política y RRII. U. N. Rosario • Consejo Directivo Facultad de Ciencias Sociales, UBA • CONTEDUC (Confederación Nacional de Trabajadores de la Educación • Cooperativa CEMDO Ltda. Villa Dolores, Córdoba • Cooperativa Unión Latinoamericana, Bº San Roque Córdoba Capital • COSITMECOS, Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social de la Republica Argentina • FATPREN, Federación Argentina de Trabajadores de Prensa • Sindicato de La Industria Cinematográfica Argentina, S.I.C.A. • A.A.TRA.C., Asoc. Arg. de Trabajadores de las Comunicaciones • Asociación Argentina de Actores (AAA) - Sociedad Argentina de Locutores (SAL) – Sindicato Argentino de Músicos (SADEM) – Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales Interactivos y de Datos (SATSAID) - Sindicato Único de Publicidad (SUP) - Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público (SUTEP) Directores Argentinos Cinematográficos • Federación Argentina de Trabajadores de Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) – Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires (SIVENDIA) – Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) – Confederación general de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) - Federación Argentina de Músicos Independientes (FA-MI); Unión de Músicos Independientes (UMI). - Escuela 535 • FM Cacique Taigoyé Pampa del Indio, Chaco • Escuela Ciencias de la Información UNC Córdoba • Facultad de Derecho UNC Córdoba • Escuela de Trabajo Social UNC • Escuela Superior de Periodismo de Morón • Facultad de Ciencias Económicas UNC Córdoba • Facultad de derecho UNC Córdoba • Facultad de Filosofía UNC Córdoba • Familiares de Desaparecidos Córdoba • FARA, Federación Argentina de Radiodifusores Argentinos • FARCO, Foro Argentino de Radios Comunitarias • Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat (FTV) • Federación Judicial Argentina • FETRACOM, Federación de Trabajadores de la Comunicación • FOPEA, Foro de Periodismo Argentino • Fundación Alternativa Popular en Comunicación, Viedma • Fundación Servicio Paz y Justicia • HIJOS, Córdoba • Iglesia Evangélica Catedral De la Esperanza, San Fernando • INCUPO, Instituto de Cultura Popular • Inforum Patagonia, Bariloche • Instituto Doctor Manuel Belgrano, Santa Eufemia Córdoba • Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos • Julio Menajovsky / ARGRA Ciudad de Buenos Aires • Las Otras Voces. Asociación Civil Ciudad de Buenos Aires • Le Monde Diplomatique, edición Cono Sur Buenos Aires • Movimiento Barrios de Pie • Movimiento Democracia y Dignidad Córdoba • Municipalidad de Rio Ceballos, Córdoba • Nodo Tau

Asociación Civil Rosario • Participación Ciudadana, Ushuaia • Partido Socialista La Plata • Prensa Abierta • Red de Comunicación Indígena • Red Eco Alternativo • Secretaría de Cultura Ituzaingó, Corrientes • SERPAJ, Servicio Paz y Justicia • Sindicato de Empleados de Comercio Córdoba • Sindicato de Empleados Públicos Córdoba • Sindicato de Gráficos Córdoba • Sindicatos de Judiciales Córdoba • Sindicato de Luz y Fuerza Córdoba • Sindicato de Municipales Córdoba • Sindicato de Prensa de Catamarca • Sindicato de Prensa de Tandil • Sindicato de Prensa de La Rioja • Sindicato de Prensa de Rosario • Sindicato de Trabajadores de Prensa (SI.TRA.PREN.) Bs. As • CISPREN – Asociación de Prensa de Tucumán - Sindicato Docentes Particulares Córdoba • Sindicato Trabajadores de Prensa de Viedma • Sociedad Argentina de Músicos • Unión Obrera Metalúrgica Córdoba • Universidad de Belgrano • Movimiento por la Carta Popular • Universidad del Centro de la Provincia, Tandil • Universidad Juan Agustín Maza, Mendoza • Universidad Nacional de la Matanza, San Justo • Agencia Radiofónica de Comunicación / Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná • ARBIA – Red PAR - • El Culebrón Timbal • Foro de Comunicación de Santa Fe, FOCOS - Movimiento Libres del Sur – CIEPE - Los 100 - SIGUEN LAS FIRMAS...

PERSONAS

Hebe de Bonafini, Adolfo Pérez Esquivel, Estela Carlotto, Guillermo Mastrini, Damián Loreti, María Cristina Mata, Luis Juez, Francisco Delich, Jorge González, Juan Manuel Salgado, Federico Schuster, Víctor De Gennaro, Hugo Moyano, Irma Parentella, Cristian Jensen, Alberto Piccinini, Marcela Bordenave, Miguel Julio Rodríguez Villafañe, Mario López Barreiro, Víctor Mendibil, Luís D'Elia, José Luis Ronconi, Néstor Piccone, Fabio Basteiro, Jorge Luis Bernetti, Julio Raffo, Jorge Oscar Aquino, Luis Lazzaro, Néstor Busso, Edgardo Carmona, Eduardo Aliverti, Alfredo Leuco, Alberto Larrea, Néstor Roberto Cantariño, Juan Carlos Giuliani, Sergio Lucarini, Washington Uranga, Claudia Acuña, Adrián Korol, Aníbal Binasco, Eduardo Cosso, Sergio Fernández Novoa, Nemesio Juárez, Daniel Rosso, Gustavo López, Mempo Giardinelli, Lita Stantic, Claudia Florentin, Pascual Calicchio, Rodolfo Ángel Santecchia, Cristina Mucci, Fabián Ariel Viciare, Oscar Enrique Bosetti, Pablo Stancanelli, Néstor Borri, Aníbal Ford, Gonzalo Carbajal, Claudia Villamayor, Ernesto Lamas, Mariano Mestman, Fermín Ricardo Chávez, Fernando Tupac Amaru Brondo, Susana Velleggia, Pablo Nisenson, Alejandro Pereyra, David Blaustein, Ricardo Haye, Laura Sánchez, Juan José Castelli, Romina Contreras, Santiago Aragón, Stella Hernández, Guillermo Herrera, Alberto Argota, Rafael Girola, Daniel Armando López, Jorge Ademar Rodríguez, SIGUEN FIRMAS...

INTERNACIONALES
Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana América latina (WACC-al) • ALER-Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica • Asociación Mundial De Radios Comunitarias (AMARC) • FELAFACS (Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social) • Teresa Quiroz Velasco, Presidenta de FELAFACS • Walter Neira Brontittis, Secretario Ejecutivo FELAFACS • Antonio Pasquali, Venezuela • Armand Mattelart, Francia • Red Internacional de Publicaciones de la Calle (INSP), Glasgow, Escocia • Patricia Denegri Reporters Sans Frontieres, Paris, France • José Medhina Awad-Svenska Journalistförbundet, Stockholm, Sweden • Jean Bosco Bukuru, Secretario General del Comité Observateur International Nagali, Rwanda • Carlos García Rubio, Tercer Ojo Montevideo, Uruguay • José Luís Exeni R / Corte Nacional Electoral La Paz, Bolivia • ASOMECO, Asociación de Medios de Comunicación Comunitaria y Cultural del Huila Neiva, Colombia • José Perla Anaya • Deyco, Instituto Peruano de Derecho de Las Comunicaciones, Lima, Perú • CONEICC (Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de la Comunicación), México • Gabriel Kaplún / Universidad de la República, Montevideo, Uruguay • Rosa María Alfaro Moreno. A.C.S CALANDRIA, Lima, Perú • Agencia Informativa Pulsar, SIGUEN FIRMAS...

---

75 • Este listado se elaboró a partir de adhesiones recibidas a los 21 Puntos presentados en el año 2004, al que se agregaron organizaciones y personas firmantes de documentos de los años siguientes. Por lo tanto es incompleto.

Agradecimientos

Reconocemos especialmente la lectura y correcciones al texto realizadas por Cristian Jensen, Susana Sel, Mariela Pugliese y Gonzalo Carbajal.

A Marcos Pearson porque se tomó el trabajo de ordenar cronológicamente los acontecimientos –muchos y muy diversos- que tuvieron como desenlace la sanción de la Ley.

A Olga Castro Busso y Guadalupe Gaitán, que leyeron atentamente el material e hicieron sugerencias y correcciones tanto de forma como de contenido. Los errores que pueda contener esta publicación, son exclusiva responsabilidad de los autores.

Esta 1era edición de 1.000 ejemplares se terminó de imprimir en Minigraf,
Av. Juan de la Piedra 352 – Tel. 02920-463667 – Carmen de Patagones –
Buenos Aires – minigraf@imprentaminigraf.com.ar

Debieron pasar más de 25 años para que la democracia en nuestro país pudiera lograr que una norma surgida desde la sociedad y avalada por un arco diverso y amplio de la política pudiera reemplazar a un viejo y malgastado bando militar impuesto como Ley de Radiodifusión desde 1980.

Este libro se propone hacer un recorrido histórico del proceso que dio lugar a la sanción legislativa de la Ley 26.522, con un objetivo muy preciso: contar la historia desde adentro, desde "la cocina"; desde los hombres y mujeres que, con el marco de sus organizaciones sociales, políticas, culturales, territoriales, de derechos humanos, sindicales, comunitarias, populares, logramos torcer el brazo de los grupos concentrados del poder económico que sostenían aquello de que "la mejor ley es la que no existe"

Esta ley vino a democratizar bastante más que la comunicación y la información. Su instalación en el debate de toda la sociedad logró que el pueblo converse cotidianamente sobre la importancia de que más voces y miradas ocupen el aire y las pantallas, para hablar de esos temas que hacen a toda la vida de un país. No es posible mirar la realidad desde una sola perspectiva.

Este material pretende construir un relato colectivo de este camino plagado de obstáculos, de avances y retrocesos, de pequeñas victorias y desilusiones –que también las hubo- pero con la satisfacción por el logro de una ley que es mucho más que una ley.

No hay una pretensión pedagógica en este libro, ni tampoco la voluntad de transmitir una "receta para la incidencia política", que pueda ser replicada en otros países o regiones. **Se trata más bien de compartir los avatares de un proceso de organización e incidencia de sectores populares en el cambio de la legislación en comunicación**. Es un intento de dejar constancia documental de este proceso. Llegado el caso y tomando en cuenta las particularidades y singularidades de cada escenario, puede brindar elementos que colaboren en procesos similares en otras latitudes.

Pretendemos con este trabajo dejar registrado y documentado este camino, tomando en cuenta que es –como todo trabajo periodístico y comunicacional- una selección, un recorte, una mirada subjetiva pero honesta y veraz de la realidad.

Lo escribimos como actores participantes activos de este proceso que fue capaz de aunar voluntades democráticas para ganar la partida por una patria más justa, solidaria, inclusiva y libre. O por lo menos una parte de ella.

Coalición por una Radiodifusión Democrática
21 PUNTOS POR EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN